ÁBRASE EL PRESENTE LIBRO PARA INSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LAS CUALES SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA COMPUTARIZADO, DEBIENDO ENUMERAR LAS PÁGINAS CORRELATIVAMENTE, Y AL FINAL DEL AÑO FISCAL, DICHO LIBRO SE EMPASTARÁ.

ALCALDÍA MUNICIPAL: TAPALHUACA, UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRÍA ALCALDE MUNICIPAL

HUGO ALEXANDER DUEÑAS PEREZ SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO UNO.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día cinco de enero de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Hugo Alexander Dueñas Pérez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Atención ciudadana del Municipio de Tapalhuaca
- 5- Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Apoyo al Sector Vulnerable
- 6- Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fiestas Patronales de cantones y Caseríos
- 7- Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Promoción y Apoyo al Deporte
- 8- Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fortalecimiento a la Educación del Municipio

- 9- Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Salud y Medio Ambiente
- 10-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Servicio de Energía Eléctrica (Alumbrado Público)
- 11-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Disposición Final de Desechos Sólidos
- 12-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Promoviendo la Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la mujer.
- 13-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles
- 14-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público.
- 15-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Servicio Comunitario de Transporte Municipal (Bus)
- 16-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Promoción y Apoyo a la Cultura de Tapalhuaca
- 17-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal
- 18-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana
- 19-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Fortaleciendo a la Juventud del Municipio
- 20-Apertura de Cuenta Corriente de Proy. Suministro de Combustible y lubricantes al Vehículo del Sr. Alcalde. (25%)
- 21-Retroalimentación de Cuenta Corriente de Proyecto Adquisición de 230 lámparas LED
- 22-Refrenda del Personal Administrativo y Operativo de la Municipalidad
- 23-Ratificación de Encargada de Caja Chica, Sra. Alicia Herminia Cisneros
- 24-Aprobación de gastos de representación para Sr. Alcalde. 25% FODES
- 25-Ratificación del Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos
- 26-Solicitud de la señora María Julia Santana de Martínez, por permiso de estudios universitarios.
- 27-Aprobación de Acometida domiciliar de Wilson Riquelme Mendoza.
- 28-Aprobación de Acometida domiciliar de Julio Cesar Alvarado.
- 29-Solicitud de Felicita Hernández de Velasco para Acometida de agua en terreno rustico adjunto de la comunidad el progreso.
- 30- Aprobación de documentación RESERVADA de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 31-Adjudicación de Proceso de Supervisión del Proyecto Construcción de Casa Comunal en caserío Tierra Prometida.
- 32-Aprobación de Vacaciones del Empleado Walter Odir Aguilar Gallegos.
- 33-Solicitud de Tesorera solicitando aprobación de fondos para mantenimiento de fotocopiadora municipal.
- 34-Solicitud de Roberto Carlos Alvarenga Sánchez y Belinda Guadalupe Alvarenga Sánchez para solicitar el servicio de tren de aseo.
- 35-Permiso sin goce de sueldo de la señora Alma Beatriz Ruiz.
- 36-Solicitud de Liliana Alelí Platero Ramos.
- 37-Renuncia de Auxiliar de Tesorería Jorge Emilio Vargas López.
- 38-Aprobación de Contrato PULSEM S.A. DE C.V.
- 39-Solicitud del Jefe de Contabilidad, Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, pidiendo autorización para realizar reforma y reprogramaciones al presupuesto 2017.
- 40-Informe de Auditor Interno, respecto a falta de Documentación en Tesorería.
- 41-Solicitud de beca de Edgardo Douglas Martínez.

- 42-Aprobación de perfiles de proyectos sociales 2017.
- 43-Adquisición de Tóner de Fotocopiadora.
- 44-Informe de Contabilidad, respecto a faltante de documentos por parte de Ex Tesorero Municipal.
- 45-Aprobación de Alimentación para Actividades Municipales.
- 46-Solicitud de permiso para estudio universitario de Roberto Carlos Alvarenga Sánchez.
- 47-Activación de Cuenta Corriente Pavimentación de Calle que de Centro Urbano conduce a Cantón La Palma, Convenio MOP- ALCALDIA.
- 48-Aprobación de fondos para pago de Servicios diversos y transporte.
- 49-Informe del Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez contador sobre faltante de remesas de junio 2015.
- 50-Aprobación de Cuota para Gremial COMURES.
- 51-Aprobación de Cuota para Gremial ALN.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Sr. Hugo Alexander Dueñas Pérez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 1,805.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II-AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará:

"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2017 (ALUMBRADO PUBLICO)" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II-AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATROCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO **ADQUISICION** DE **MATERIALES ELECTRICOS** MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO SERVICIO COMUNTARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2017 (BUS)" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II-AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de QUINIETOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL

MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEITE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO **PREVENCION** Y **CONTRIBUCION** LA Α CIUDADANA DEL MUNICIPIO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II-AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se "PROYECTO FORTALECIENDO denominará: A LA **JUEVENTUD** TAPALHUACA 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera

Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260110415, 25% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Al respecto el señor Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Tercer Regidor Suplente considera que es un gasto no un proyecto, recomienda que debe ajustarse a las necesidades de una o varias gestiones autorizadas por el consejo bajo la denominación viatico, ya que el señor alcalde como figura o funcionario público por ley tiene asignado sus gastos de representación y devenga un salario, que no se puede autorizar esa erogación por el momento , ya que no se ha aprobado el presupuesto de egresos en el rubro 25% FODES para el año 2017. II-**AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260126621 denominada: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO DE TAPALHUACA la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES, para realizar pago de cuotas mensuales a la Empresa CEFINCO S.A. de C. V. de los meses de enero y febrero de 2017, en concepto de crédito adquirido por la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I- Refrendar por **LEY DE SALARIOS** el nombramiento de los siguientes empleados: Glenda Esmeralda Morales Fabián, Jefe del Registro del Estado Familiar; Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefe de Catastro; Nanci Carolina Méndez de Rivera, Jefa de la Unidad de Promoción Social; Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad; Yulisa Maricela Recinos, responsable de la Unidad Municipal de la Mujer; María Julia Santana de Martínez, Auxiliar de Contabilidad, Lidia Noemí Rogel, Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes; Walter Odir Aguilar Gallegos, Vigilante, Nicolás Augusto Guzmán, Vigilante; Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista del Recolector de Desechos sólidos; Gilma Jakelyne Ramírez Quinteros, Auxiliar de UACI; Jesús Hernández, Distribuidor de Agua Potable; Santos Cristóbal Velasco Ayala, Auxiliar de Desechos Sólidos; II- Así mismo se refrendan los nombramientos POR CONTRATO en cargos de confianza a: Hugo Alexander Dueñas Pérez, Secretario Municipal, devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Municipal o el respectivo contrato. III- CONTRATO POR SERVICIOS: Se autoriza refrendar los contratos por Servicios Técnicos o

profesionales de Rafael Humberto Chorro Martínez, Coordinador de Medio Ambiente y Turismo; Juan Gilberto Natarén Quezada, Motorista de la Ambulancia; y devengarán el sueldo que establece el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I- Ratificar a la señora ALICIA HERMINIA CISNEROS DE LEIVA, como encargada del fondo circulante, además de ejercer su responsabilidad de Jefa de Catastro Municipal, por un monto de reintegro TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00) para el año 2016, y sus liquidaciones serán presentadas al Tesorero Municipal, según avance de ejecución para su nuevo reintegro según surja la necesidad y según hayan fondos disponibles en la cuenta de FONDOS PROPIOS. II-Autorícese a la Tesorera Municipal, para que reintegre a el fondo circulante la cantidad de TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00), de manera inicial y luego se reintegrará según liquidaciones con los comprobantes de egreso. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I- Aprobar el monto de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00) mensuales en concepto de GASTOS DE REPRESENTACION para el señor Alcalde Municipal Sr. José Nelson Quezada Echeverría, a fin de que pueda cubrir los gastos que en razón de su cargo le demanda en lo social y comunitario. El presente acuerdo tendrá vigencia desde el mes de enero de 2016 II- Autorícese a la Tesorera Municipal para que emita cheque a nombre del señor alcalde municipal la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00) de los fondos 25% FODES y no estará sujeta a liquidación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar en el Cargo de Tesorera Municipal a la señora **SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS**, iniciando sus operaciones a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, quien deberá realizar todas las operaciones financieras de la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: Solicitud de la señora María Julia Santana de Martínez por permiso de estudios universitarios. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la empleada señora María Julia Santana de Martínez. ACUERDA: I- Darse por **enterado** de la entrega de notas del primer ciclo 2017 y de la aprobación de 100 horas prácticas realizadas en el Centro Escolar Cantón San Antonio de Municipio de Cuyultitán. II- AUTORIZAR el permiso solicitado por señora María Julia Santana de Martínez, siempre y cuando presente la hoja de inscripción donde constan los días y horarios de las materias a cursar, así como también de la nota de la institución que Autoriza la realización de las prácticas profesionales. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor Wilson Riquelme Mendoza. ACUERDA: Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor Wilson Riquelme Mendoza, Ubicado en Casa de habitación en el Centro Urbano de esta Villa de Tapalhuaca. II- Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor Julio César Alvarado. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor Julio César Alvarado, Ubicado en Casa de habitación en el Centro Urbano de

esta Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la señora FELICITA HERNÁNDEZ DE VELASCO: Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la señora FELICITA HERNÁNDEZ DE VELASCO. En terreno rústico adjunto de comunidad El Progreso, Villa de Tapalhuaca. II- Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia del Instituto de Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: I-** Que la Municipalidad de Tapalhuaca, **DECLARA** no poseer documentación para clasificarla como RESERVADA, según lo establece el art. 19 de la ley de Acceso a la Información pública. Y **II-** Deléguese a la señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Oficial de Información de la Municipalidad para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre la resolución emitida por este Concejo. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista correspondencia de la jefa de UACI. ACUERDA: I- Adjudicar al Arquitecto WALTER OMAR GARCIA RAMIREZ. Para la ejecución de la supervisión del proyecto CONSTRUCION DE CASA COMUNAL, EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por la cantidad de MIL **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 85/100 DOLARES** (\$1,996.85), para un plazo de sesenta días hábiles. II- Dejar en segundo lugar a la empresa ECAT, S.A. DE C.V., por ofertar la cantidad de DOS MIL CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 2,100.00), para un plazo de sesenta días calendario. III-Dejar en tercer lugar a la Empresa C&M S.A. DE C.V., Por ofertar la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 90/100 DOLARES (\$ 2,198.90), para un plazo de setenta y cinco días calendarios. IV- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que transfiera de la cuenta corriente numero 00260114038 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES, a la cuenta corriente 00260133121 Proyecto CONSTRUCION DE CASA COMUNAL, EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. Autorizar al Jefe de UACI, para que realice el respectivo contrato por servicios profesionales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y al contemplar nota del señor Walter Odir Aguilar Gallegos, **ACUERDA:** I- Aprobar las vacaciones anuales, equivalente a quince días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Walter Odir Aguilar Gallegos, quien se desempeña con el cargo de vigilante 1, las cuales gozara del 16 al 30 de enero del corriente año, calculándose su retribución de conformidad a su sueldo mensual. **II-** Así mismo se nombra a Josué Antonio Peña Deras, con Documento Único de Identidad 04318169-1, para que lo sustituya temporalmente, durante los quince días de vacaciones; calculándose su pago con base al salario asignado en el presupuesto anual vigente. Y **III-** Autorícese a señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que proceda a cancelar

anticipadamente las vacaciones del señor Walter Odir Aguilar Gallegos, de los fondos propios, más el 30% que establece el Código de Trabajo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar cotización presentada por la JEFA DE UACI. **ACUERDA:** I- Aprobar la cantidad de **CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$50.00)**, para la contratación de los servicios técnicos para el mantenimiento preventivo de la fotocopiadora propiedad de la municipalidad. **II-** Autorícese al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva para que cancele dicho importe a nombre de José Alfredo Franco, de los fondos 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez y Belinda Guadalupe Alvarenga Sánchez. ACUERDA: I- Autorizar: a los señores: ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ y BELINDA GUADALUPE ALVARENGA SANCHEZ para que se les brinden el servicio del tren de aseo, depositando tal como lo solicitan en el centro de esta población la basura recolectada en su casa de habitación, así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a los señores peticionarios en el registro de servicio del tren de aseo de esa población. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la empleada señora Alma Beatriz Ruiz. **ACUERDA: I- CONCEDERLE** permiso con goce de sueldo a la señora ALMA BEATRIZ RUIZ según solicitud presentada por la empleada en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar solicitud de sra. Lilian Alelí Platero Ramos, quien hace saber respecto de la no continuidad con el arrendamiento de Chalet Municipal, para lo cual será necesario estar al día en el pago del arrendamiento mensual, así como de los servicios básicos del mismo. **II-** informar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice la respectiva descalificación de la solicitante en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y vista la carta de renuncia presentada por el joven Jorge Emilio Vargas López. **ACUERDA. I-** Darse por enterado y aceptada la carta de renuncia del joven JORGE EMILIO VARGAS LÓPEZ quien ejecutaba el cargo de auxiliar de tesorería. certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal, uso de sus facultades conferidas en el art. 30 numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: I- Contratar los servicios de Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V., que se abrevia PULSEM, DE CV, para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos DEL Municipio de Tapalhuaca, por un precio por tonelada según su oferta económica de VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 25.00) CON IVA incluido. II- Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, para que firme el respectivo contrato para un periodo de un año que inician de enero a diciembre de 2017, III- Se autoriza al Jefe de UACI para que inicie el proceso de contratación por LIBRE GESTION, según oferta presentada, y facilite a la empresa la documentación requerida, para la elaboración del respectivo contrato y IV- Autorícese a la

Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que cancele mensualmente los servicios de dicho contrato, del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del 75% FODES y de la cuenta **ASEO PUBLICO** de fondos propios, según las disponibilidades existentes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la Solicitud del Jefe de Contabilidad, Señor, Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, quien pide autorización para realizar reformar y reprogramaciones al presupuesto municipal vigente año 2017. ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Jefe de Contabilidad, Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice las reformas y reprogramaciones necesarias, siempre y cuando sean emergencias o requerimientos del Concejo municipal, en virtud de atender oportunamente a la población del municipio de esta Villa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del auditor interno. **ACUERDA:** I- Darse por enterado del contenido del informe con referencia UAIMT-01/-2016, de fecha 5 de enero de 2016, el cual consta de las observaciones siguientes: 1- Faltan comprobantes de depósitos, que corresponde a ingresos que son recibidos en la municipalidad. 2- Depósitos ejecutados a bancos, de ingresos propios recibidos, realizados con más de ocho días hábiles y 3- No existen actualización de libros de las especies municipales de los años 2013, 2014 y 2015. **II-** Comunicar al Tesorero Municipal Sr. Mario Rene Echeverría, que solvente las observaciones señaladas en el tiempo indicado por el auditor Lic. José Raúl López Soto, como parte de los compromisos de dicha unidad y con el objeto de llevar al día la documentación respectiva, el cual es de mucha importancia para la toma de decisiones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: Atendiendo informe presentado por la Comisión de Becas Universitarias. ACUERDA: I- Aprobar el informe presentado por la Comisión de Becas Universitarias, por medio de la cual hace saber respecto de petición de Becas por parte de EDGARDO DOUGLAS MARTINEZ, quienes hacen saber que, después de realizar investigación sobre la solicitud de Becas los vecinos informaron que el referido señor, por la información brindada no es recomendable el otorgamiento del beneficio de una beca. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y habiendo revisado los perfiles de los proyectos sociales y la ejecución que deberá realizar la Municipalidad. **ACUERDA: I- Dar por recibidos y aprobados** los perfiles de proyectos con sus respectiva planificación y ejecución presupuestaria para el año 2017. **II. AUTORIZAR** a todas las unidades para que planifiquen sus acciones anuales de acuerdo a los planes presentados en dichos perfiles. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar cotización presentada por el JEFE DE UACI. **ACUERDA:** I- Aprobar la cantidad de **CIENTO TREINTA CON 00/100 DOLARES (\$ 130.00)**, para la adquisición de 1 tóner para fotocopiadora marca Kiocera 6525, para el departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **II-** Autorícese a la Tesorero Municipal

señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de la Empresa SERVITEC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de **CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00)** de los fondo 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe presentado por el Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez por medio del cual informa sobre el saldo del balance general en la cuenta 21201015 a nombre del Ex Tesorero Municipal Mario Rene Echeverría Leiva. ACUERDA: I- Darse por enterado de la acumulación por faltante en la cuenta 21201015 a nombre del Ex Tesorero Municipal Mario Rene Echeverría Leiva, por la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 DOLARES (\$16,583.43), ello debido a la falta de colocación de documentos de egreso que no fueron colocados en los ampos correspondientes, acumulándose el mismo en cada mes contabilizado a la fecha. II- Ordenar al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez continuar cargando a la cuenta del ex Tesorero Municipal Señor Mario Rene Echeverría Leiva toda documentación que no pueda ser encontrada por negligencia en sus actuaciones en el periodo que fungió como Tesorero, III- Notificar nuevamente al Ex Tesorero Señor Mario Rene Echeverría Leiva sobre el informe presentado por Contabilidad, para efecto de que aclare donde se encuentra la documentación que debió resquardar en su momento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de Auxiliar de UACI, pidiendo aprobación de Fondos de la Cuenta de Fondos Propios para la Compra de Pan dulce, como apoyo a las familias que sufren el deceso de un ser querido, Alimentación de Empleados en sus participación en eventos Municipales, así como también pago de transporte para el desarrollo de actividades, por carecer de vehículo para esa labor. ACUERDA: I- Aprobar la Solicitud de la Auxiliar de UACI, en cuanto a la autorización de Recurso financiero, de la Cuenta de Fondos Propios, para realizar Compra de Pan dulce, que servirá como apoyo a las familias que sufren el deceso de un ser querido, Alimentación de Empleados cuando participen en eventos y actividades Municipales, siempre que las circunstancias lo ameriten, de igual forma se autoriza el pago de transporte para el desarrollo de actividades municipales, por carecer esta municipalidad de vehículo para las labores de los trabajadores de campo.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud verbal del empleado señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I- CONCEDERLE** permiso con goce de sueldo al señor **ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ**, para que asista a clases en la Universidad Luterana Salvadoreña, por estar estudiando la carrera de Licenciatura en Administración de Empresa, durante el primer semestre del año 2017, estableciendo que para el día miércoles de cada semana, en el horario de 9:40 am a 12:10, estará cumpliendo sus horas sociales como auxiliar de Cátedra en la materia de Estadística I. Retirándose de la municipalidad a las 8:30 a.m. y reincorporándose a las 1:20 pm. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION** de la cuenta corriente número **00260132567**, proyecto **PAVIMENTACION DE**

CALLE QUE DE CENTRO URBANO CONDUCE A CANTON LA PALMA CONVENIO MOP ALCALDIA /52/2015. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de Auxiliar de UACI, pidiendo aprobación de Fondos de la Cuenta de Fondos Propios para el rubro de servicios generales y arrendamientos diversos por un monto de \$5,438.31, el cual sería para pago de transporte de personal en actividades diversas dentro y fuera del Municipio. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de la Auxiliar de UACI, en cuanto a la autorización de Recurso financiero, de la Cuenta de Fondos Propios para el rubro de servicios generales y arrendamientos diversos por un monto de \$500.00 para todo el año 2017. el cual servirá para pago de transporte de personal en actividades diversas dentro y fuera del Municipio. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe presentado por el Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez por medio del cual informa sobre faltante de remesas correspondientes a junio 2015 por parte del Ex Tesorero Municipal Mario Rene Echeverría Leiva. ACUERDA: I- Darse por enterado de la falta de remesas correspondientes a junio de 2015. II- Ordenar al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez continuar cargando a la cuenta del ex Tesorero Municipal Señor Mario Rene Echeverría Leiva toda documentación que no pueda ser encontrada por negligencia en sus actuaciones en el periodo que fungió como Tesorero, III- Notificar nuevamente al Ex Tesorero Señor Mario Rene Echeverría Leiva sobre el informe presentado por Contabilidad, para efecto de que aclare las razones por las cuales no realizó las respectivas remesas y que aclare que sucedió con el dinero pendiente de remesar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de COMURES, respecto a Cuota de aportación, el consejo Municipal, ACUERDA: Aprobar en concepto de APORTE de cuota mensual gremial, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 56/100 DOLARES (\$263.56), provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que recibe este municipio, para ser entregados a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para pertenecer y garantizar ser miembro activo de dicha corporación. El presente acuerdo tendrá vigencia para el año dos mil diecisiete y deberá hacerse efectivo a partir del mes de enero del mismo año. II- Así mismo se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente a favor de COMURES la cuota mencionada y se aplique a la transferencia del 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de gremial de la micro región los Nonualcos, respecto a Cuota de aportación, el consejo Municipal, ACUERDA: I- APROBAR el Aporte Económico para el "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS (ALN) ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD" correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES (\$2,880.00), que será entregado en doce cuotas mensuales de DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES (\$240.00), II- Autorizar al INSTITUTO

SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM para que pague a la Asociación, el valor de la cuota mensual desde el mes de ENERO 2017 al mes de DICIEMBRE 2017, y que sea descontada de los fondos correspondientes a esta Alcaldía del 25% del FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Hugo Alexander Dueñas Pérez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintitrés de enero de dos mil diecisiete**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca primera regidora propietaria, con Ausencia del Señor Walter Gilmar García Martínez, segundo Regidor propietario, y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martinez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.

- 2. Propuesta de la Agenda.
- 3. Se omite la Lectura del acta anterior.
- 4. Contratación Interina del Secretario Municipal.
- 5. Contratación interina de jefe de UACI
- 6. Propuesta de contratación de Auditor Interno.
- 7. Participación de EDUCO y Apertura de Cuenta
- 8. Solicitud de Comunidad Tierra Prometida
- 9. Solicitud de CEMO, pidiendo apoyo para pago de instructor de bandas.
- 10. SOLICITUD DE Gilberto Díaz Torres.
- 11. Solicitud de José Antonio Meléndez.
- 12. Aprobación de apoyo a las iniciativas de los micro proyectos que promueve la Embajada de Alemania en El Salvador.
- 13. Solicitud de Asociación Municipal de Mujeres Matilde Díaz González de Tapalhuaca.
- 14. Solicitud de ADESCO de Comunidad Tierra Prometida.
- 15. Solicitud de Caserío La Joya, pidiendo se les provea de Agua Potable.
- 16. Solicitud a ISDEM para aplicar descuentos del 25% FODES, por compras de Especies Municipales.
- 17. Solicitud de Blanca Idalia Naves sobre refrenda de bebidas alcohólicas
- 18. Solicitud de María Adela Serrano sobre refrenda de bebidas alcohólicas
- 19. Solicitud de permiso por estudios del Contador Señor Roberto Carlos Alvarenga Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a iniciativa del señor Alcalde Municipal, en ausencia del secretario municipal: señor Hugo Alexander Dueñas Pérez. ACUERDA: I- contratar como Secretario Municipal Interino para el periodo de un mes prorrogable, al Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez, a partir del veintitrés de enero al veintitrés de febrero del presente año, devengará en concepto de honorario la cantidad de \$ 500.00 dólares, por cada mes, menos el 10% de RENTA, II- Autorizar al jefe de la UACI, para que emita la respectiva orden de pago una vez se haya cumplido el plazo de la contratación. III- Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de Erik Ernesto Martínez Martínez, IV- Autorizar al contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga para que realice la reprogramación presupuestaria según el siguiente detalle:

Disminuir					
Código presupuestario	Nombre del código	Área de gestión	Expresión presupuestaria	Fuente de financiamiento	Monto a disminuir
51101	Sueldos	1	0102	1	\$500
Total					\$ 500

Aumentar					
Código presupuestario	Nombre del código	Área de gestión	Expresión presupuestaria	Fuente de financiamiento	Monto a disminuir
54399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	1	0102	1	\$ 500

Total	\$ 500
-------	--------

Comuniquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a iniciativa del señor Alcalde Municipal, en ausencia de la Jefa de UACI señora: Alma Beatriz Ruíz Rodas, por haber solicitado permiso sin goce de sueldo. ACUERDA: I- contratar como Jefe Interino de UACI para un periodo de dos meses prorrogables, al Licenciado Abner Isaías Mendoza Hernández, a partir del veintitrés de enero al veintitrés de marzo del presente año, devengara en concepto de honorario la cantidad de \$ 450.00 dólares, por cada mes, haciendo un total de NOVECIENTOS DOLARES CON 00/100 DOLARES (\$900.00), menos el 10% de RENTA, II- Autorizar al jefe de la UACI, para que emita la respectiva orden de pago una vez hayan cumplido los plazos de la contratación. III- Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de Abner Isaías Mendoza Hernández, IV- Autorizar al contador Municipal Sr. Roberto Carlos Alvarenga para que realice la reprogramación presupuestaria según el siguiente detalle:

Disminuir					
Código presupuestario	Nombre del código	Área de gestión	Expresión presupuestaria	Fuente de financiamiento	Monto a disminuir
51101	Sueldos	1	0102	1	900.00
Total					\$ 900.00

Aumentar					
Código presupuestario	Nombre del código	Área de gestión	Expresión presupuestaria	Fuente de financiamiento	Monto a disminuir
54399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	1	0102	1	\$900.00
Total					\$ 900.00

Comuniquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal y a iniciativa del señor Alcalde, propone como Auditor Interno, al Señor: Cesar Virgilio Ayala Portillo, para el periodo de once meses, prorrogables, que inicia, a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año, devengara el sueldo mensual de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES** que se establece en el presupuesto municipal año dos mil diecisiete. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y concediendo audiencia al equipo técnico de EDUCO. ACUERDA: I- Darse por enterado sobre la inversión ofrecida por parte de la ONG EDUCO, para el presente año la cual asciende a la suma de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 DOLARES, IIla municipalidad se compromete a invertir como contrapartida la cantidad de OCHO MIL CON 00/100 DOLARES, que serán invertidos en los proyectos Hacia Una Escuela Saludable Y segura (obra de mitigación en Centro Escolar la Basa), y Nutriendo mi Futuro desde la Escuela (huertos escolares en tres Centros Escolares), todo esto de conformidad al convenio firmado en el año dos mil dieciséis, III- Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ **3,000.00),** para ser utilizada en pago de contrapartida, según carpeta de presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES, la cual se denominara: "proyecto Fortalecimiento y Apoyo a La Niñez y Adolescencia del Municipio Villa de Tapalhuaca", así mismo se nombra como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Consejo; para

todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Comité para Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Caserío Tierra Prometida, el consejo Municipal, **ACUERDA:** Erogar la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$300) en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Tierra Prometida, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales, las cuales se llevaran a cabo del 3 al 11 de febrero. Aplicar el gasto al proyecto "Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos de la Villa de Tapalhuaca 2017" y emitir cheque a nombre de la Tesorera del Comité, Señora Francisca Corvera de Realigeño. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Complejo Educativo Marcos Ochoa, para pago de honorarios a Instructor de banda de paz, a partir del mes de mayo, por lo que, el consejo Municipal, **ACUERDA:** Denegar la ayuda solicitada por parte del Complejo Educativo Marcos Ochoa, en virtud de estar ya, este Consejo Municipal, aportando en la Educación por medio del proyecto "FORTALECIENDO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2017". Dentro de los cuales no se ha contemplado el rubro solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda presentada por el señor: Gilberto Díaz Torres, por medio de la cual solicita se le proporcione la cantidad de 72 láminas de tres yardas cada una, por el hecho de habérsele quemado su casa de habitación, ubicada en Caserío Flores de La Paz, Cantón San José La Baza, por lo que, el consejo Municipal constatando que efectivamente el señor es de escasos recursos económicos y la champa donde habita actualmente está totalmente deteriorada, **ACUERDA:** aprobar la solicitud del señor Gilberto Díaz Torres, por lo que recomiendan al Concejo se le donen los materiales y se le reconstruya la mencionada champa, Aplicar el gasto a la Cuenta Corriente: "**Apoyo al Sector Vulnerable".** Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a solicitud de ayuda presentada por el señor: José Antonio Meléndez, por medio de la cual solicita se le proporcione la cantidad de 2 postes para acometida de energía eléctrica, cable eléctrico para realizar conexión, **ACUERDA: I- Aprobar** 2 postes galvanizado de 4", 2 taparus para 4"; 6 juegos de abrazaderas, 4 preformadas para wp; 2 para A.C.S.R. 80 metros cable wp·2, 40 metros de cable D.C.S.2 y 4 yepc pequeños. **II-Ordenar** AUACI, cotizar y Comprar los materiales Autorizados por este Concejo. **III- Autorizar** a la Tesorera cancelar el valor total de la Cotización y Compra que realice UACI. Aplicar el gasto a la Cuenta Corriente: "**Apoyo al Sector Vulnerable**". Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal. Y a solicitud del Coordinador de La Unidad de la Juventud, señor Rafael Humberto Chorro Martínez, ACUERDA: Apoyar las iniciativas de los micro proyectos que promueve la Embajada de Alemania en El Salvador. Específicamente el proyecto Generando Oportunidades Juveniles construimos paz y convivencia ciudadana. Así mismo se concede las instalaciones de la Casa Comunal de este municipio para ejecutar dicho proyecto. II- se AUTORIZA al señor Alcalde Municipal para suscribir y firmar cualquier documentación necesaria ante la Embajada de Alemania en El Salvador. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal. **ACUERDA:** Conceder a La Asociación Municipal de Mujeres Matilde Díaz González de Tapalhuaca, el préstamo De la Casa de La Mujer, juntamente con los servicios de energía Eléctrica y Agua Potable, para

que puedan desarrollar el proyecto Mujeres Emprendedoras de Tapalhuaca, que consiste en la implementación de taller de Cosmetología, que están gestionando con la Embajada de Alemania en El Salvador. Así mismo de proveer de transporte para trasladar materiales necesarios para la ejecución del proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de apoyo por parte de ADESCO de la Comunidad Tierra Prometida, para facilitar transporte y refrigerio para la ejecución del proyecto Fortaleciendo la Economía Familiar de Las Mujeres y los Jóvenes en el Caserío Tierra Prometida. ACUERDA: Aprobar la petición de ADESCO de la Comunidad Tierra Prometida, brindándoles transporte y refrigerio cuando sea requerido por la ADESCO, para la ejecución del proyecto Fortaleciendo la Economía Familiar de Las Mujeres y los Jóvenes en el Caserío Tierra Prometida. II- Se autoriza a la Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre de la Tesorera de ADESCO, para cubrir el pago de transporte y refrigerios autorizados, de la Cuenta Apoyo a las Organizaciones 2017, siempre y cuando se solicite de manera formal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, y en atención a informe y propuesta de UACI, respecto a la problemática de la bomba para distribución de agua en Caserío La Joya, ACUERDA: I- Priorizar el proyecto Adquisición de equipo de bombeo para sistema de agua potable de caserío la Joya. II- Autorizar al Contador Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2017, del Proyecto Revestimiento de Concreto Hidráulico en Calle del Cantón Santa Cruz Las Lajas del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. Adquisición de equipo de bombeo para sistema de agua potable de caserío la Joya, al cual se aumentarán los Fondos disminuidos. **Disminuir:** 61601 Viales, expresión presupuestaria 0402, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente 4 de Recurso 111, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 22/100 DOLARES (\$3,593.22), Aumentar: 55603 Comisiones y Gastos Bancarios, expresión presupuestaria 0303 Fuente de Financiamiento1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de DOS CON 54/100 DOLARES, (\$2.54), 61109 Maquinaria y Equipo de Producción, expresión presupuestaria 0303, Fuente Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 68/100 DOLARES (\$3,590.68). III. Aprobar perfil de ejecución del Proyecto Adquisión de equipo de bombeo para sistema de agua potable de Caserío La Joya. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a solicitud de Tesorera Municipal, señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, sobre la compra de Especies **ACUERDA: I-** Autorizar al Tesorero del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado a sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo Municipal y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL **ISDEM**. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **Blanca Idalia Naves Pérez**, mayor de edad, de oficios domésticos, con domicilio en Cantón San Pedro La Palma, de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad, número: cero cero trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, guión cero (00389961-0); pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los

artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: REFRENDAR la LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil diecisiete, a la señora **Blanca Idalia Naves Pérez** ubicada en el casco Urbano del Cantón San Pedro La Palma del municipio de Tapalhuaca, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM Nº 435861. Así mismo se previene a la señora Naves Pérez, que no está permitido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora María Adela Serrano Hernández, mayor de edad, comerciante en pequeño, de este domicilio con Documento Único de Identidad número: cero un millón cuatrocientos setenta y seis mil, seiscientos cincuenta y cinco, guión, tres (01476655-3) pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **ACUERDA: REFRENDAR la LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil diecisiete, a la señora María Adela Serrano Hernández, ubicada en Calle principal del Barrio El Centro de esta Villa, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM Nº 435750. Así mismo se previene a la señora Serrano Hernández, que no está permitido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del empleado señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I- CONCEDERLE** permiso con goce de sueldo al señor **ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ**, para que asista a clases en la Universidad Luterana Salvadoreña, por estar estudiando la carrera de Licenciatura en Administración de Empresa, durante el primer semestre del año 2017, estableciendo que para el día miércoles de cada semana, en el horario de 9:40 am a 12:10, estará cumpliendo sus horas sociales como auxiliar de Cátedra en la materia de Estadística I. Retirándose de la municipalidad a las 8:30 a.m. y reincorporándose a las 1:20 pm. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **ocho de febrero de dos mil diecisiete**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca primera regidora propietaria, con Ausencia del Señor Walter Gilmar García Martínez, segundo Regidor propietario, y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martinez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del acta anterior.
- 4. apertura de cuenta para proyecto mitigación de riesgo 2017.
- 5. apertura de cuenta para proyecto fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia 2017.
- 6. apertura de cuenta para proyecto apoyo a las organizaciones 2017.
- 7. apertura de cuenta para proyecto donación de canasta básica a Adultos Mayores.
- 8. informe de tesorería solicita acuerdo para devolver sobrante de proyecto FISDL.
- 9. Informe de Jefa de Cuentas Corrientes solicitando acuerdo municipal para anular formularios de títulos a perpetuidad.
- 10. solicitud de comunidad el cincho solicitando pavimentación de 200 metros.
- 11. solicitud de UACI solicita acuerdo para autorizar pago por \$ 274 por reparación de motosierra.
- 12. agradecimiento de Jefa del Registro del Estado Familiar, por préstamo de instalaciones.
- 13. solicitud de tesorería para comprar dos sillas para la unidad.
- 14. solicitud de UACI pidiendo retroalimentación proyecto adquisición de Materiales Eléctricos para mantenimiento de alumbrado público.

- 15.-solicitud de UACI pidiendo retroalimentación de proyecto atención ciudadana del Municipio Villa de Tapalhuaca.
- 16. solicitud de UACI pidiendo retroalimentación de proyecto prevención y contribución a la seguridad Ciudadana del Municipio Villa de Tapalhuaca 2017.
- 17. propuesta de UACI para compra de bomba de agua para la joya.
- 18. propuesta de adjudicación de calle los Conacastes.
- 19. Adjudicación de supervisión de la calle los Conacastes.
- 20. informe y propuesta de la comisión del agua.
- 21. nota de directiva de ADESCO de Tierra Prometida.
- 22. nota de Solicitud del Destacamento Militar Número 9.
- 23. jefa del registro del Estado Familiar solicita pronunciamiento por falsificación de partida de nacimiento.
- 24. informe de Síndico Municipal.
- 25. Proyecto construcción de polideportivo para informe de avances en la elaboración de carpeta técnica.
- 26. Solicitud de UACI, pidiendo la compra de materiales para realizar el trabajo cotidiano y seguimiento de proyectos. (10 block de cotizaciones, por \$ 85, 10 actas de recepción por \$85, 3 block de bitácoras para proyecto por \$30.
- 27. Autorizar la reforma al presupuesto por parte del Contador Municipal, para la Compra de Bomba de Caserío La Joya.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para ser utilizada en pagos que se generen en las zonas más vulnerables del municipio. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO: MITIGACION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** darse por enterados de la apertura de cuenta corriente para el proyecto **FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2017**. Que fue aperturada en Acta número Dos de fecha 23 de enero de 2017. Bajo el Acuerdo número SIETE. Bajo el cual también se apoyara el convenio con EDUCO. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para ser utilizada en alimentación, aportes económicos para las organizaciones del municipio, entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO APOYO A

LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 4,600.00), para ser utilizada en pago de canastas básicas de alimentos para personas adultas mayores de escasos recursos y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017" en así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que solicite al Banco Hipotecario la emisión de un cheque de Gerencia a nombre de FISDL, con el objeto de realizar reintegro monetario, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN CON 80/100 DOLARES (\$ 281.80), provenientes de la cuenta de Ahorro 01260150720., denominada TAPALHUACA DDP/PES, Programa de Emprendimiento Solidario Asistencia Técnica, a nombre de FISDL. II- se autoriza el pago por la emisión de cheque y por la cantidad de DOS CON 26/100 DOLARES (\$2.26) provenientes de la cuenta de Tesorería Municipal de Tapalhuaca Fondos Propios número 00260109735. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal y a solicitud de la Jefa de Cuentas Corrientes solicitando acuerdo para anular formularios de títulos a perpetuidad, **ACUERDA:** I- **Autorizar** a la Jefa de Cuentas Corrientes, la anulación de los formularios de título a perpetuidad, **II- Autorizar** a la señora ALICIA HERMINIA CISNEROS DE LEIVA, como encargada del fondo circulante, realizar el respectivo pago a Cuenta de Fondos Propios, por el valor de **CINCO CON 30/100 DOLARES (\$5.30)**. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal, atendiendo la solicitud de habitantes de Comunidad el Cincho, por medio de la cual solicitan pavimentación de 200 metros de calle, **ACUERDA: delegar** a la Comisión respectiva para que realice inspección del lugar y rinda informe a este Consejo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, tomando en cuenta correspondencia de UACI. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el pago por reparación de Motosierra por el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 07/100 DOLARES, (\$274.07), Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; bajo el nombre de "PROYECTO: MITIGACION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo nota presentada por la señora Glenda Esmeralda Morales, jefa del Registro del Estado Familiar. **ACUERDA:** Darse por enterado por los agradecimientos de la señora Glenda Esmeralda Morales, jefa del Registro de Estado Familiar por el préstamo de las instalaciones de la municipalidad para el desarrollo de la jornada de capacitación realizada por esa unidad. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y atendiendo nota de la señorita Suleyma Dolores Martínez. **ACUERDA:** No

aprobar la solicitud de la señorita Suleyma Dolores Martínez para la compra de dos sillas para la unidad por falta de fondos y que se pueda reutilizar el mobiliario de otra unidad que tenga disponibilidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133415 denominada: "PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: solicitud de UACI pidiendo retroalimentación de proyecto atención ciudadana del Municipio Villa de Tapalhuaca. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133610 denominada: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133369 denominada: ""PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017"", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, y en atención a informe y propuesta de UACI, respecto a la compra de bomba para distribución de agua en Caserío La Joya, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 22/ DOLARES, (\$3,593.22), con fondos provenientes del 75% FODES (Cuenta No.00260114038); la cual se denominará: "Alcaldía Municipal de Tapalhuaca Proy. Adquisición de equipo de bombeo para sistema de agua potable de caserío la Joya"; Del fondo que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la chequera. De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. ACUERDA: I- Adjudicar los servicios para la realización del proyecto Concreto Hidráulico en 120ml en Calle a Caserío Los Conacastes, Cantón San Pedro La Palma, municipio de Tapalhuaca, Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, a la empresa JRC ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por la cantidad de veintinueve mil novecientos noventa y ocho con 73/100 dólares, (\$29,998.73), para un plazo de ejecución de 45 días hábiles. III- Dejar en segundo lugar al ofertante CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos noventa y uno con 41/ 100 dólares (\$31,491.41), para un plazo de ejecución de 50 días hábiles. IV- Dejar en tercer lugar a la ofertante ACS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de treinta y dos mil trescientos setenta y ocho con 46/100 dólares

(\$32,378.46), para un plazo de 45 días hábiles. **V-** Autorizar al jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta del proyecto de fondos 75% FODES. **VII-** Nombrar como administradora de Contrato del Proyecto en referencia, a la Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. ACUERDA: I- Adjudicar los servicios para la supervisión del proyecto Concreto Hidráulico en 120ml en Calle a Caserío Los Conacastes, Cantón San Pedro La Palma, municipio de Tapalhuaca, Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, a la empresa C&M S.A. DE C.V., por la cantidad de dos mil novecientos noventa y ocho con 90/100 dólares (\$2,998.90), para un plazo de ejecución de supervisión de 60 días hábiles. II- Dejar en segundo lugar al ofertante RAPP S.A. DE C.V., quien ofertó por la cantidad de tres mil noventa y ocho con 85/100 dólares (\$3,098.00), para un plazo de ejecución de la supervisión de 60 días hábiles. **III-** Dejar en tercer lugar a la ofertante JCT INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., a ofertado la cantidad de tres mil doscientos con 00/100 dólares (\$3,200.00), para un plazo de 2 meses calendario. IV- Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y V- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta del proyecto de fondos 75% FODES. Certifíquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Comisión de Agua. ACUERDA: I- Darse por enterado sobre la comisión del agua que informa se realizará asamblea general del sistema de agua potable de la Villa de Tapalhuaca. II- Aprueba sondear los medidores para inspeccionar e indagar sobre el estado de los mismos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y UNO.** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Comité para Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Caserío Tierra Prometida, el consejo Municipal, ACUERDA: Ratificar la erogación de los fondos estipulados en la se sesión anterior, según acuerdo número ocho, sesión dos donde se establece la entrega de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$300) en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Tierra Prometida, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en atención a solicitud del Destacamento Militar Número nueve, "General Rafael Osorio" Zacatecoluca. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar de la cuenta de fondos propios número 00260109735 la cantidad de SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES, (\$75.00), en concepto de contribución económica (donación), para apoyar al Comité de Proyección Social Filial del Destacamento Militar Número Nueve (APROSOFA), con el fin de que puedan seguir apoyando al personal de Alta del Destacamento, Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe de la Jefa del Registro del Estado Familiar Señora Glenda Esmeralda Morales Fabián, por medio de la cual hace saber al Consejo, en cuanto al uso de su firma y sello como encargada de la mencionada unidad y en una partida de nacimiento falsa, de la cual fue informada por Duicentro de San Marcos, quienes se percataron que, tanto la firma como el sello son visiblemente falsos. por lo que, el consejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde, conjunta o separadamente con la Jefa del

Registro del Estado Familiar, para que se pronuncien como ofendidos en las instancias administrativas y judiciales correspondientes, a fin de investigar dicha irregularidad en contra de la Administración Municipal. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO VEINTE Y CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, después de escuchar el informe verbal del síndico municipal, Héctor Arquímides Flores, sobre la situación del deterioro de la calle que conduce hacia el cementerio municipal. **ACUERDA: I-** Solicitar a la comisión de proyectos y servicios de esta municipalidad la verificación de la zona y mantenimiento de la calle que conduce al cementerio y luego de analizar el estado del mismo y de ser necesario, la construcción de un muro de llantas sobre el cementerio de acuerdo a la recomendación del síndico municipal, el señor Héctor Arquímides Flores. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de CUATRO MIL DOS CON 54/100 DOLARES (\$4,002.54), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes del 75% FODES Cuenta No.00260114038; la cual se denominará: "Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz Primera Etapa "; De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, iniciar el proceso de ejecución del proyecto en referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de La Administración Pública. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** I. Aprobar la Solicitud de UACI, pidiendo la compra de materiales para realizar el trabajo cotidiano y seguimiento de proyectos, consistente en 10 block de cotizaciones, por \$ 85, 10 actas de recepción por \$85, 3 block de bitácoras para proyecto por \$30.00. II- Autorizar a Tesorera Municipal, cancelar el valor de las compras, de la Cuenta del 25% FODES, o Fondos Propios si es necesario. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA: I.** Aprobar y Autorizar al Jefe de Contabilidad, para realizar las reformas y reprogramaciones presupuestarias necesarias para la Compra de Bomba del Sistema de Agua del Caserío La Joya. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal

Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las diez horas del día quince de febrero de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión extraordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca primera regidora propietaria, Señor Walter Gilmar García Martínez, segundo Regidor propietario, y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martinez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del quórum
- 2. Aprobación de la agenda.
- 3. Lectura del acta anterior.
- 4. Dejar sin efecto el acuerdo No. 12, de fecha 9 de mayo de 2014.
- 5. Adquisición de un nuevo Variador de Frecuencia para el Sistema de Agua Potable. (Reprogramación de presupuesto)
- 6. Solicitud de retroalimentación servicio de energia eléctrica por \$5,000.00

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar en todas sus partes y sin observaciones el acta No. 3. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: I-Dejar sin efecto el acuerdo número 12 del acta número 13, de fecha 9 de mayo de 2014, mediante el cual se autorizó al Tesorero Municipal Sr. Mario René Echeverría Leiva, para que abriera una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOS 54/100 DOLARES (\$3,502.54), con fondos provenientes del FODES 75% (Cuenta No.00260114038); la cual se denominó: "REPARACION DE VARIADOR DE FRECUENCIA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO" y dicho fondo se destinaría para financiar el desarrollo de la reparación en las diferentes etapas del equipo, el cual se ejecutaría por administración. II- Al mismo tiempo se

autoriza al tesorero municipal para que el monto de los fondos referidos, se reintegren a la cuenta general del FODES 75%. III- Lo anterior es debido a que los Técnicos de la Empresa HIDROSISTEMAS, S.A. DE C.V., no pudieron reparar el Variador de Frecuencia, por lo que recomendaron se compre un nuevo equipo. Comuniquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: I-Aprobar la solicitud de UACI, por medio de la cual pide reprogramación de Fondos propios, con el objeto de comprar el variador de frecuencia para normalizar el servicio de suministro de agua potable por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 COLARES (\$7,200.00). II- Autorizar al contador municipal sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que realice programación con disminución al presupuesto municipal vigente año 2017, en los fondos propios con el objeto de comprar el variador de frecuencia de 30hp marca Mitsubishi, de la siguiente manera: **DISMINUIR** el específico presupuestario 61105 vehículos de transporte expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$7200.00). AUMENTAR el específico presupuestario 61109 maquinarias y equipos de producción, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$7,200.00) III- Autorizar a la tesorera municipal realizar el depósito correspondiente según detalle antes relacionado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, tomando en cuenta correspondencia de Lic. Abner Mendoza, jefe de UACI. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice retroalimentación a la cuenta de SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA VILLA DE TAPALHUACA por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), de la Cuenta denominada 75% FODES. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Alcalde Municipal

José Nelson Quezada Echeverría Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda.
- 3. Lectura del acta anterior.
- 4. Contratación de secretario Municipal hasta diciembre de 2017.
- 5. informe y solicitud de UACI para conexión de energía eléctrica a personas de escasos recursos, en caserío tierra prometida.
- 6. informe de Unidad de Gestión de Riesgo sobre cambios en la adquisición de llantas.
- 7. solicitud de habitantes de Caserío Flores de La Paz, solicitando motoniveladora para desalojar tierra en zona sur de cancha de la Comunidad.
- 8. correspondencia del ISSS, respecto a mora de cotización obrero patronal.
- 9. Informe Final de UACI, sobre suministro e instalación de variador de frecuencia.
- 10. Informe y solicitud de Jefe de la unidad de Contabilidad.
- 11. Solicitud del Servicio de Tren de Aseo de Jorge Elías Mendoza.
- 12. Informe de encargado de la Unidad de Medio Amiente.
- 13. informe de la unidad de promoción social, solicitando se otorgue personería jurídica a organización de directiva del CASERIO El Paredón, de Villa de Tapalhuaca.
- 14. Informe de Comisión el Agua.
- 15. Retroalimentación para proyecto fortalecimiento a la educación.
- 16. Reintegro de Fondos FISDL de \$ 0.46 a Cuenta Corriente 75% FODES, proyecto ampliación de energía eléctrica en Tierra Prometida.
- 17. Retroalimentación al proyecto Equidad de Género 2017.
- 18. Retroalimentación promoción y apoyo al deporte 2017.
- 19. Retroalimentación al Proyecto Apoyo al Sector Vulnerable.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 4. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el al Art. 30, numeral 1, del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Licenciado ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ, con el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, en sustitución del señor Hugo Alexander Dueñas Pérez. El Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez, devengará el sueldo mensual consignado en el Presupuesto Municipal vigente. Se Autoriza a Tesorera Municipal cancelar los días laborados por el licenciado Martínez en fechas posteriores al veintitrés de febrero del presente año, fecha para el cual, había sido contratado mediante acuerdo número cuatro, del acta número DOS, de fecha veintitrés de enero del presente año, los días a pagar son seis que comprenden del veintitrés al veintiocho de febrero del presente año. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, tomando en cuenta correspondencia del licenciado Abner Mendoza. ACUERDA: I Darse por enterado de solicitud de UACI para aplicar al proyecto de Acometidas para conexión de usuarios finales a la red de distribución de baja tensión e instalación de tableros eléctricos integrales para usuarios finales de escasos recursos. A fin de hacer la conexión a los usuarios de la red eléctrica del proyecto "Ampliación de energía eléctrica de caserío Tierra Prometida, cantón La Baza" II- Autorizar al señor alcalde municipal a firmar el acta de aceptación de tablero integral y accesorios secundarios con la Empresa Distribuidora DEL SUR, S.A. de C.V. todo con el fin de continuar beneficiando a los ciudadanos del cantón La Baza. Certifíquese.

ACUERDO NÚEMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, tomando en cuenta informe de Unidad de Gestión de Riesgo sobre cambios en la adquisición de llantas. **ACUERDA:** darse por enterado de que la mayoría de llanterías están vendiendo las llantas usadas, por lo que deberá buscarse otro mecanismo para adquirir las mismas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de habitantes de Caserío Flores de La Paz, solicitando motoniveladora. **ACUERDA:** Se ordena a la comisión de servicios y proyectos realizar la inspección en la localidad para el día martes 28 de febrero y determinar las acciones necesarias para despejar tierra que se aglomera en la cancha de la comunidad y despejar la zona antes de que inicie el invierno. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo informe presentado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ACUERDA: Darse por enterado sobre la deuda pendiente con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, referente al mes de abril del año dos mil quince, del cual se nos informa que la Alcaldía Municipal, Villa de Tapalhuaca, no enteró Cotizaciones al Seguro Social en el mes anteriormente relacionado, II- Autorizar a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque por la cantidad que resulte de la deuda y a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, puesto que según escrito presentado por la Institución en mención, se nos previene que para hacer efectivo el pago de la deuda es necesario presentarse a la Sección Gestión de Cobros, para efecto de que se calculen las multas y recargos al momento de efectuar el pago, por lo que una vez se tenga el cálculo de la deuda, este Concejo Municipal autoriza pueda pagarse de la Cuenta número 00260110415 denominada 25% FODES. III-Este Concejo, no omite manifestar que esta situación se dio por negligencia del anterior Tesorero Municipal, Señor Mario René Echeverría Leiva a quien correspondía la responsabilidad del pago de las prestaciones de salud a cargo de la Institución competente. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y con vistas del informe final de UACI, sobre suministro e instalación de variador de frecuencia. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe brindado por UACI cobre el suministro e instalación de variador de frecuencia para bomba de 20HP instalado en el pozo antiguo. **II-** Se

solicita a UACI que se realice gestión con empresas para recibir más ofertas para una pronta solución al sistema de agua potable. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo la nota enviada por el contador Roberto Carlos Alvarenga. **ACUERDA:** Darse por enterado sobre nota del contador Roberto Carlos Alvarenga en el cual manifiesta que el síndico municipal tomó información de su oficina y la sacó de las instalaciones de la municipalidad sin autorización previa. **II-** Informar al síndico municipal que no se autoriza la salida de información de la municipalidad en cumplimiento al artículo 105 del código municipal. Si se desea firmar documentación o revisar detalles de la información financiera se tendrá que realizar dentro de las instituciones de la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor Jorge Elías Mendoza. **ACUERDA: I- Autorizar:** al señor: **JORGE ELIAS MENDOZA** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Caserío Tierra Prometida, del Cantón San José La Basa cuando el vehículo recolector pase a retirar la basura del Centro Escolar del Caserío Tierra Prometida, así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba al señor peticionario en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de marzo del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y atendiendo la solicitud del encargado de la Unidad de Medio Ambiente **ACUERDA**: Darse por enterado sobre la falta de posibilidad de reparar el ventilador asignado a su unidad, por lo que deberá informar al Contador Municipal, para que realice el descargo del ventilador en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y atendiendo el informe de la unidad de promoción social, solicitando se otorgue personería jurídica a organización de directiva del CASERIO El Paredón, de Villa de Tapalhuaca **ACUERDA:** Dejar pendiente la resolución a la petición para la próxima reunión de concejo y se solicita a la unidad de promoción social se agregue a la solicitud fotocopias de DUIS para verificar que las personas residen en la Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y atendiendo el informe de la Comisión del Agua, por medio de la cual hace propuesta para nuevas tarifas de cobro en servicio de Agua Potable del Centro Urbano, **ACUERDA:** Dejar pendiente la resolución respecto del incremento del metro cúbico de Agua en el Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, para lo cual se requiere un mejor estudio, siendo necesario la colocación de medidores a los usuarios que no poseen y reparar los medidores dañados. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133350 denominada: ""PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, tomando en cuenta correspondencia de tesorería y técnico del FISDL. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice reintegro monetario por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$ 0.46)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260133172, alcaldía municipal de Tapalhuaca municipalidad de Tapalhuaca/PFGL/FISDL/ PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA DE CASERIO TIERRA PROMETIDA, como producto de finalización del referido proyecto

y para ser incorporados a la Cuenta Corriente número 00260114038 75% FODES, II- Se Autoriza al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto para el cierre definitivo de la cuenta número 00260133172, con el nombre alcaldía municipal de Tapalhuaca municipalidad de Tapalhuaca/PFGL/FISDL/ PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA DE CASERIO TIERRA PROMETIDA. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, tomando en cuenta correspondencia de ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133440 denominada: EQUIDAD DE GENERO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, Y por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133474 denominada: PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ **5,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133482 denominada: "PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Alcalde Municipal

José Nelson Quezada Echeverría Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Conceial Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Informe y solicitud de UACI para retroalimentación en cuenta del proyecto fortalecimiento de la escuela de música municipal 2017.
- 5- Informe y solicitud de UACI para retroalimentación en cuenta del proyecto Salud y Medio Ambiente 2017.
- 6- Informe y solicitud de UACI para retroalimentación en cuenta del proyecto promoción y apoyo a la cultura.
- 7- Informe y solicitud de UACI para retroalimentación en cuenta del proyecto disposición final de desechos sólidos.
- 8- Informe y solicitud de UACI para retroalimentación en cuenta del proyecto adquisición de 230 lámparas leed.
- 9- Informe y solicitud de UACI para retroalimentación en cuenta del proyecto fortalecimiento a la educación 2017.
- 10- solicitud de apoyo para festejos patronales de cantón san José la baza.
- 11- solicitud de acometida de a gua por parte de la señora María Concepción Galdámez.
- 12- solicitud de acometida de a gua por parte del señor Isaac Tobías Quinteros López.
- 13- Remisión de Bases de Licitación de proyecto Polideportivo Municipal
- 14- Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto Polideportivo Municipal.
- 15-Solicitud de Señora Rosaura Isabel Menjívar, solicitando permiso de cierre de calle para fraguar frente a su casa.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 5. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133415 denominada: PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número o 00260133423 denominada: PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133342 denominada: PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260126621 denominada: **PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO**, por la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133350 denominada: PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Comité para Festejos Patronales del Cantón San José La Baza, el consejo Municipal, ACUERDA: Erogar la suma de MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,500.00), en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales del Cantón San José La Baza, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales, las cuales se llevaran a cabo del 17 al 19 de marzo, Aplicar el gasto al proyecto "Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos de

la Villa de Tapalhuaca 2017", **II-** Autoriza a Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre del Tesorero del Comité de Festejos, Señor: Francisco Daniel Torres García. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la señora María Concepción Galdámez. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la señora María Concepción Galdámez, ubicada en Barrio El Calvario, Villa de Tapalhuaca. **II**-Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor Isaac Tobías Quinteros López. **CUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el señor Isaac Tobías Quinteros López. Ubicado en Barrio El Centro Calle al Cementerio, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibida la carpeta técnica de la formulación de planos del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz Primera Etapa, a entera satisfacción del Concejo Municipal. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las bases de licitación para adjudicación de la Ejecución y Supervisión del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz Primera Etapa por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, habiendo recibido carpeta técnica del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz Primera Etapa, ACUERDA: I-Aprobar la carpeta técnica del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz Primera Etapa. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, iniciar con el proceso de licitación del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz Primera Etapa por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, en atención a solicitud de la señora Rosaura Isabel Menjívar. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Señora Rosaura Isabel Menjívar tal como lo solicita, el cierre de la calle para empedrar y fraguar calle frente a su casa ubicada en cantón Las lajas de este Municipio. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SIETE: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Solicitud de Complejo Educativo Lotificación Comalapa, donación de pintura.
- 5- Solicitud de beca de Luis Alfredo Espinoza Cortez.
- 6- Solicitud de arrendamiento de chalet Municipal, por parte de la señora: Consuelo Gómez de Hernández.
- 7- Solicitud de arrendamiento de chalet Municipal, por parte del señor: Carlos Ernesto Torres Mendoza.
- 8- Solicitud de Directiva de padres y madres de familia de 9º grado, solicitando el autobús Municipal.
- 9- informe de jefe de la unidad de contabilidad.
- 10- Contratación de Jefe de UACI.

- 11- solicitud de vigilantes de esta municipalidad.
- 12- Retroalimentación al proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos.
- 13- Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Deporte.
- 14-Informe de Catastro y Cuentas Corrientes.
- 15- Solicitud de jefe de medio ambiente.
- 16-Aprobacion de bases de Licitación del Proyecto Construcción de Polideportivo.
- 17- Informe de la Comisión de Agua.
- 18- Nota de Auxiliar de Contabilidad.
- 19- apertura de Cuenta Corriente de Turismo.
- 20- Solicitud de becaria para aprobar Curso de 2 materias.
- 21- Autorización a Lic. Nelson Quezada, ante la Asociación de Municipios Los Nonualcos.
- 22- solicitud de activación de cuenta de ahorro y cambio de firma.
- 23- solicitud de activación de Cuenta Corriente de Caja Chica.
- 24- Solicitud de descongelamiento de Cuenta de Ahorro, numero 01260132128.
- 25- Solicitud de descongelamiento de Cuenta de Ahorro, numero 01260130265.
- 26- solicitud de descongelamiento de Cuenta de Ahorro, numero 01260132128.
- 27- solicitud de UACI, reparación de 2 parlantes para equipo de sonido de la Municipalidad.
- 28- Aprobación de bases de licitación y nombramiento de Comisión Evaluadora de ofertas, del Polideportivo Municipal Primera Etapa.
- 29- aprobación de términos de referencia de supervisión del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal I Etapa.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 6. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Complejo Educativo Lotificación Comalapa, sobre donación de pinturas. **ACUERDA:** No aprobar la solicitud del Complejo Educativo Comalapa, por carecer de disponibilidad financiera y por no ser competentes en razón de la Jurisdicción, pues el Complejo Educativo pertenece al Cantón Comalapa que corresponde a la jurisdicción del Municipio de San Luis Talpa. Por lo que ayudarles podría implicar una observación por parte de la Corte de Cuentas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del señor Luis Alfredo Espinoza Cortez. **ACUERDA:** No aprobar la solicitud de beca, presentada por el señor Luis Alfredo Espinoza Cortez, por presentación extemporánea y en virtud de que ya se había elaborado el presupuesto correspondiente al año 2017, por lo que este tipo de solicitudes deben presentarse con antelación a la elaboración del presupuesto y previo a la finalización del año fiscal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la señora Consuelo Gómez de Hernández. **ACUERDA:** No aprobar la solicitud de arrendamiento del Chalet Municipal, en atención a que las políticas Municipales están encaminadas al apoyo de los habitantes de nuestro Municipio y en razón a que al verificar su Documento Único de Identidad, la Solicitante pertenece al Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador, por lo que no serían congruentes nuestras políticas, de llegar a otorgarle el arrendamiento del chalet Solicitado, pues este Concejo se debe a los habitantes de este Municipio. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Aprobar solicitud de arrendamiento de Chalet Municipal por parte del Señor: Carlos Ernesto Torres Mendoza, para un periodo que comprende del primero de abril al treinta y uno de diciembre del presente año, para lo cual será necesario el pago del arrendamiento mensual, el cual será por la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II- Autorizar al Jefe de UACI, la elaboración del respetivo contrato de arrendamiento del inmueble antes descrito. III- informar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice los respectivos cobros por arrendamiento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Padres y Madres de Familia de 9º grado del CEMO. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de Padres y Madres de Familia del 9º grado del Complejo Educativo Marcos Ochoa, en el sentido de proporcionar el servicio de transporte del Autobús Municipal, para el día sábado 8 de abril del presente año. aclarando que no obstante lo solicitan de manera gratuita, la misma no es posible, pues este Concejo ha establecido de manera razonada una tarifa de acuerdo a la distancia que recorre el Autobús, por lo que en atención a que la solicitud establece que el servicio seria con destino a Termos del Rio, por ello, aclara este Concejo que se otorgara el servicio siempre y cuando los solicitantes cancelen el costo del combustible por un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100), más el pago del motorista por el valor de **DOLARES** DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$20). Comuniquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo Informe del Jefe de Contabilidad, respecto a observación que ha hecho la Supervisora del Ministerio de Hacienda Alba Suleyma Chicas de Girón. **ACUERDA: I-** No a lugar la pretensión del Jefe de Contabilidad, respecto a que este Concejo le apruebe realizar su trabajo en horas extraordinarias nocturnas, mucho menos el pago de las mismas. **II-** Este Concejo se da por enterado de la observación y ORDENA girar instrucciones al Departamento de UACI y TESORERIA para la pronta legalización de la documentación, en coordinación con el Departamento de Contabilidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a iniciativa del señor Alcalde Municipal, en virtud de haberse cumplido el termino para el cual solicito permiso sin goce de sueldo la Jefa de UACI señora: Alma Beatriz Ruíz Rodas. **ACUERDA: I-** contratar como Jefe de UACI para un periodo que comprende del veintitrés de marzo al treinta y uno de diciembre del presente año, al Licenciado Abner Isaías Mendoza devengara en concepto sueldo, la cantidad de \$ 450.00 dólares, por cada mes. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que haga efectivo los descuentos de ley. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de los Vigilantes Municipales. **ACUERDA: I-** Aprobar la compra de, dos colchonetas para que los vigilantes de esta municipalidad puedan descansar, en virtud de que las colchonetas que poseen, a la fecha ya tienen varios años y en efecto están ya deterioradas. **II-** Se ordena a UACI, iniciar los procesos de compra de las dos colchonetas en mención. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera

Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260133580** denominada: **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAPALHUACA 2017**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133474 denominada: PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de información presentada por Catastro y Cuentas Corrientes, donde se hace saber a este Concejo que, el Abogado Roque realizo arreglos con la Empresa TELECOM, en donde solo cancelaron postes y torres, no así la licencia anual. **II-** Cítese al Abogado Roque para que rinda informe a este Concejo Municipal sobre las circunstancias expresadas por las Unidades de Catastro y Cuentas Corrientes. **III-** Se autoriza al Licenciado Nelson Quezada Alcalde Municipal para que realice el acto de comunicación de la presente al Abogado Roque. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Unidad de Medio Ambiente. **ACUERDA:** I- solicitar informe Técnico respecto al estado de la computadora asignada al Señor Rafael Chorro. **II-** De establecerse que la Computadora de la Unidad de Medio Ambiente se encuentra en mal estado asignarle la Computadora de Emprendedurismo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Aprobar las bases de licitación presentado por UACI, para el PROYECTO CONSTRUCCION DE **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** DE LA **VILLA** DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PRIMERA ETAPA la cual está conformada por cincuenta y ocho folios simples. II- Autorícese a UACI, realizar los trámites para el proceso de licitación pública respectiva, con el fin de iniciar la Construcción del presente proyecto. **III- Autorizar** a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar los costos de publicación de la presente licitación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Comisión de Agua. **ACUERDA: I-** Aprobar las reformas a la ordenanza y reglamento de agua respecto a la tarifa por metro cubico, siempre y cuando sean ratificadas por Asamblea General. **II-** se Autoriza a Tesorera Municipal pagar los derechos de inscripción en el diario oficial de los cambios de la presente ordenanza, siempre y cuando exista ratificación de la Asamblea General. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo escrito presentado por Auxiliar de Contabilidad. **ACUERDA: I-** Ordenar a Auxiliar de Contabilidad Cambiar su escrito en lo referente a Sentirse acosada por el Lic. Erik Martínez Secretario Municipal, por pedir constantemente agregar documentos que comprueben fehacientemente que está cursando ciclo en la Universidad, ya que el Licenciado Martínez ha solicitado por escrito la presentación del mismo y de igual forma ha explicado que en efecto no consta en acta número uno de fecha cinco de enero del presente año, por no estar redactada, por tanto, este Concejo Municipal considera que es pertinente la presentación de la documentación solicitada en virtud que respalda y fundamenta

el permiso que este Concejo Autoriza a la Señora María Julia Santana de Martínez. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 1,500.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de becaria. **ACUERDA:** I- que, en virtud de no haber presentado documentación que acredite las razones por las cuales solo cursara dos materias, este concejo no puede aprobar ninguna erogación. **II-** que habiendo presentado documentación de manera extemporánea, este consejo resuelve no ha lugar lo solicitado en virtud que la misma debió haberse presentado con antelación a la creación y aprobación del presente presupuesto. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Delegar como representante ante La Asociación de Municipios Los Nonualcos, al señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que participe como delegado del Municipio Villa de Tapalhuaca, en la Asamblea General Ordinaria de dicha Asociación, a realizarse los días lunes veintisiete y martes veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. **II**- Certifíquese este Acuerdo y Remítase a la Asociación de Municipios Los Nonualcos para que surta sus efectos legales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO DE FIRMA de Tesorera Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta de Ahorro número 01260128325, proyecto MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAPALHUACA 2010. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, e Ingeniero Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez, Funcionario del FISDL, Quedan autorizados para realizar todo trámite, para lo cual será necesaria e indispensable la firma del Ingeniero Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO DE FIRMA de Tesorera Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta de Caja Chica número 00260121077, proyecto MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAPALHUACA 2010. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, e Ingeniero Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez, Funcionario del FISDL. Quedan autorizados para realizar todo trámite, para lo cual será necesaria la firma de ambos funcionarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Fondo de Inversión Social para el desarrollo de El Salvador. ACUERDA: I- AUTORIZAR a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que solicite al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el DESCONGELAMIENTO de Fondos por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 28/100 DOLARES (\$278.28), de la Cuenta de Ahorro número 01260132128, de nombre ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/C2. II-AUTORIZAR. Al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, la emisión de cheque de caja, por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 28/100 DOLARES (\$278.28), a nombre de Pagaduría Auxiliar de Trasferencias y Obligaciones Generales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Fondo de Inversión Social para el desarrollo de El Salvador. ACUERDA: I- AUTORIZAR a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que solicite al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el DESCONGELAMIENTO de Fondos por un monto de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 15/100 DOLARES (\$3,125.15), más los intereses generados a la fecha de la Cuenta de Ahorro número 01260130265, de nombre ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/C1. II- AUTORIZAR. Al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, la emisión de cheque de caja por el monto de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 15/100 DOLARES (\$3,125.15), más los intereses generados a la fecha de esta transferencia, a nombre de Dirección General de Tesorería. III- SE AUTORIZA al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, posterior al retiro del monto autorizado el cierre de la presente cuenta de ahorro. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Fondo de Inversión Social para el desarrollo de El Salvador. ACUERDA: I- AUTORIZAR a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que solicite al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el **DESCONGELAMIENTO** de Fondos por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 13/100 **DOLARES** (\$2,425.13), más los intereses generados a la fecha de esta transferencia, de la Cuenta de Ahorro número 01260132128, de nombre **ALCALDIA** MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/C2. **AUTORIZAR.** Al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, la trasferencia de los DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 13/100 DOLARES (\$2,425.13), más los intereses generados a la fecha de esta transferencia, a la **01260130265** de Ahorro número nombre **ALCALDIA** MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/PFGL/C1. III- SE AUTORIZA al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, posterior al retiro del monto autorizado el cierre de la presente cuenta de ahorro. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **SETENTA Y SEIS DOLARES, (\$ 76.00),** para ser utilizados en compra de dos parlantes para el equipo de sonido de la municipalidad, de la cuenta de fondos propios número **00260109735**. **II-** Se autoriza al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que efectué los respectivos procesos de compras del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de uaci. **ACUERDA:** I- Aprobar las bases de Licitación propuestas para el proceso LP7AMT01/2017, DEL PROYECTO "construcción de polideportivo municipal de la Villa de Tapalhuaca, primera etapa" presentado ante este Concejo. **II-** Aprobar la propuesta de UACI, para integrar a la Comisión Evaluadora de Oferta, quedando integrada de la siguiente manera, equipo Técnico: Lic. ABNER ISAIAS MENDOZA HERNANDEZ (Jefe de UACI), SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS (Tesorera Municipal), ROBERTO CARLOS

ALVARENGA SANCHEZ (Jefe de Contabilidad), ALICIA HERMINIA CISNERO DE LEIVA (Jefa de Catastro). Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y teniendo a la vista los Términos de Referencia de Supervisión del PROYECTO CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PRIMERA ETAPA. ACUERDA: I- APROBAR: Los Términos de Referencia de Supervisión del PROYECTO CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PRIMERA ETAPA. II- Los términos aludidos contienen las condiciones que deberán cumplir las ofertas que se reciban para la supervisión del referido proyecto. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Alcalde Municipal

José Nelson Quezada Echeverría Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **cuatro de abril de dos mil diecisiete**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y

Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Informe sobre costos por mantenimiento de pozo.
- 5. Solicitar a ISDEM para actualización de manuales.
- 6. solicitud de 2 caños por parte de señor Nelson Beltrán Sánchez.
- 7. Retroalimentación de proyecto Servicio Comunitario de Transporte (BUS).
- 8. Retroalimentación del proyecto fortaleciendo a la juventud 2017.
- 9. Adjudicación de instalación de energía eléctrica de proyecto casa comunal de tierra prometida.
- 10. Adjudicación de soldadura de obra metálica en casa comunal tierra prometida.
- 11. Aprobación de adquisición de mesa tipo escritorio para unidad de tesorería.
- 12. informe de jefe de UACI sobre abastecimiento de agua en Caserío la joya.
- 13. Solicitud de CBI para cambio de servicio Sanitario.
- 14. Solicitud de permiso por parte de vigilante Augusto Guzmán.
- 15. Informe de deudores del servicio de agua presentado por cuentas corrientes
- 16. Informe de jefe de contabilidad sobre actualización contable
- 17. Aprobación de informe trimestral de jefe de UACI
- 18. Autorización a Sr. Alcalde para solicitar conexión a Del Sur de casa comunal.
- 19. Autorización de Reprogramación de fondos por parte de Contabilidad.
- 20. Informe trimestral de Tesorera Municipal.
- 21. Informe de Jefe de UACI, por falta de firmas en documentación.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 7. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, y en atención a informe y propuesta de UACI, respecto a la problemática del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano de esta Villa y siendo urgente la reparación del Sistema, debido a la grave situación de salud que podría generar su falta se presenta informe de la revisión realizada. ACUERDA: I- Adjudicar la realización de revisión y diagnóstico a la Empresa HIDROSISTEMAS, S.A. DE C.V. por haber ofertado la Cantidad de MIL CON 00/100 DOLARES, quien además otorga seis meses de garantía por todos los materiales suministrados, no obstante existir ofertas de otras empresas, ésta es la única que ofrece garantía. **II- Dejar en segundo lugar** a la Empresa Tecnología e Hidráulica Aplicada, S.A. de C.V., por haber ofertado la Cantidad de NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 DOLARES, pero carece de otorgamiento de garantía. III- Dejar en tercer lugar a la Empresa HDROSERVICIOS, S.A. de C.V. por haber ofertado la Cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 38/100 DOLARES, pero no ofrece garantía. IV- Autorizar a la UACI, continuar con el trámite que conforme a derecho corresponda, para resolver la grave situación del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano de nuestro municipio. V- Autorizar a la Tesorera Municipal, cancelar la cantidad aprobada por este Concejo, para resolver el problema de Falta de Agua en el Municipio. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, en atención al desfase de los manuales internos que posee la alcaldía. **ACUERDA: I-** Solicitar al INSTITUTOI

SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), para que por interposición de sus buenos oficios, a través de sus tecnicos asesores se nos apoye para efecto de actualizar los manuales internos de esta Alcaldia Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud del Señor Nelson Beltrán Sánchez, por medio de la cual pide apoyo con dos caños de cuatro pulgadas para instalación de energía eléctrica en casa de su propiedad. **ACUERDA: I- Aprobar** la Compra de dos caños de cuatro pulgadas para instalación de energía eléctrica en casa de su propiedad II- Autorizar al Jefe de UACI, cotizar y comprar dos caños de cuatro pulgadas para entregársele al señor Nelson Beltrán Sánchez. III- Autorizar a la Tesorera pagar el valor de dos caños de cuatro pulgadas según informe de UACI, de la Cuenta Apoyo al Sector Vulnerable o de la Cuenta de Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133954 denominada: "PROYECTO SERVICIO COMUNTARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2017 (BUS)" por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente denominada: "APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Adjudicar la instalación de energía eléctrica de proyecto casa comunal de tierra prometida al Señor Emilio Torres Argueta por la Cantidad de DOSCIENTOS TREINTA YNUEVE CON 00/100 DOLARES, los cuales serán cancelados de los fondos Pertenecientes a la Cuenta del Proyecto. II- Autorizar al Jefe de UACI, continuar con el trámite legal correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Adjudicar la soldadura de obra metálica en casa comunal tierra prometida. al Señor Luis Giovani Rivera, por la Cantidad de MIL CIENTO DOCE CON 00/100 DOLARES, los cuales serán cancelados de los fondos Pertenecientes a la Cuenta del Proyecto. II- Autorizar al Jefe de UACI, continuar con el trámite legal correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal, **ACUERDA: I-** Aprobar la compra de mesa tipo escritorio para unidad de tesorería, la cual será cancelada de la Cuenta del 25% FODES ó de la Cuenta de Fondos Propios. II- Autorizar al Jefe de UACI, realizar la cotización y compra de mesa tipo escritorio solicitada por tesorera Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, respecto al abastecimiento de agua al Caserío La Joya. **ACUERDA:** Enviar a la Comisión del Agua el día lunes 17 de abril del corriente año, en horario de 8.00 am en delante para conocer la situación de la Comunidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de CBI de Caserío Tierra Prometida. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud presentada por el Centro de Bienestar Infantil Tapalhuaca, en donde solicitan la construcción de servicios sanitarios lavables, en Casa Comunal de Caserío Tierra Prometida la cual servirá de

sede para la realización de sus actividades y con el objeto de brindar una mejor atención a la niñez este Concejo considera apropiada la solicitud. **II-** En atención a la solicitud y vista la oferta comparativa presentada a este Concejo por parte del Ingeniero Walter Omar García Ramírez, respecto a cambios en el sistema, se tiene como resultado el aumento de los costos, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN CON 00/100 DOLARES, con las especificaciones siguientes, Sistema de letrina abonera, según Carpeta Técnica, mas pila con lavadero, (\$910.71 + 337.55 = \$1,248.26); Sistema Sanitario de lavar con pila sencilla, fosa séptica más poso de absorción (FISDL) (\$900 + \$490 = \$1,390.00), por lo que se aprueba la orden de cambio, autorizando al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, prorrogar la ejecución y supervisión del proyecto en referencia, por el plazo de quince días hábiles a partir de la finalización programada. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a solicitud del Señor NICOLAS AUGUSTO GUZMAN, quien se desempeña en el cargo de Vigilante de esta Administración. ACUERDA: I- Conceder al Señor NICOLAS AUGUSTO GUZMAN, tal como lo solicita, licencia sin goce de sueldo para un mes, el mismo se hará efectivo a partir del día 10 de abril, y finaliza el día 10 de mayo del presente año. **II-** Se ordena a Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque a favor del señor Guzmán, correspondientes a los nueve días que laborará, mientras se cumple el periodo para hacer efectiva la licencia, así mismo ejecute los descuentos de ley, incluyendo otros descuentos que pudiera tener pendiente y que estén bajo responsabilidad de esta administración, siempre y cuando correspondan al presente mes. III- se ordena al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza contratar, al señor MOISES ALEJANDRO CALDERON, para el periodo de un mes, con el objeto de sustituir las labores de vigilante, por haber solicitado permiso sin goce de sueldo el vigilante Nicolás Augusto Guzmán, IV- Se autoriza a la Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez finalizado el plazo para el cual es contratado el señor MOISES ALEJANDRO CALDERON, cancele al señor en mención, de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 dólares (\$ 310.00) menos el diez por ciento en concepto de impuesto sobre la renta. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a informe de Cuentas Corrientes sobre deudores en el pago del sistema de agua potable. **ACUERDA: I**-darse por enterado del número de deudores al sistema de agua potable del Centro Urbano. **II-** ordenar a encargada de Cuentas Corrientes en compañía de Síndico enviar notas de cobros aclarando que de no cancelar se les hará corte del servicio respectivo. Comuníquese.

Informe de deudores del servicio de agua presentado por cuentas corrientes

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo el informe del jefe de contabilidad sobre actualización contable. **ACUERDA: I-** Dar por enterado de la última actualización contable realizada por el Contador Municipal. Comuníquese. Informe de jefe de contabilidad sobre actualización contable

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo el informe trimestral del Lic. Abner Mendoza, jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado el informe del licenciado Mendoza sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista correspondencia del Jefe de la de UACI. ACUERDA: I- Autorizar al señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que solicite a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V. el derecho de acometida domiciliar de energía eléctrica para la CASA COMUNAL EN CASERIO TIERRA PROMETIDA, DEL CANTON SAN JOSE LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. II- Así mismo se Autoriza a la

Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para el costo de la acometida residencial por el servicio de energía eléctrica de 220 Voltios en la Casa Comunal, se aplique a la Cuenta Corriente denominada **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2017**. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, y en atención a informe y propuesta de UACI, respecto a la problemática del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano de esta Villa y siendo urgente la reparación del Sistema, debido a la grave situación de salud que podría generar su falta. ACUERDA: I- Priorizar la Apertura de Cuenta para la Reparación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable del Centro Urbano de Tapalhuaca. **II- Aprobar** los Términos de Referencia en todas sus partes, los cuales contienen los detalles que se necesitan para solventar la problemática del Sistema de Agua potable del Centro Urbano, y que ha sido presentado por la UACI, de manera oportuna, por lo que, es urgente resolver a la mayor brevedad posible este problema. III- Autorizar a la UACI, continuar con el trámite que conforme a derecho corresponda, para resolver la grave situación del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano de nuestro municipio. **IV- Autorizar** Contador Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice, Reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2017, del Proyecto Revestimiento de Concreto Hidráulico en Calle del Cantón Santa Cruz Las Lajas del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por motivos de priorizar la apertura de cuenta para Proyecto Reparación y Mantenimiento del Pozo de Agua Potable del Centro Urbano de **Tapalhuaca**, al cual se aumentarán los Fondos disminuidos. **Disminuir:** 61601 Viales, expresión presupuestaria 0402, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 111, por el monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$17,302.54), Aumentar: 55603 Comisiones y Gastos Bancarios, expresión presupuestaria 0303 Fuente de Financiamiento1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de DOS CON 54/100 DOLARES (\$2.54), 61607 De Producción de Bienes y Servicios, Expresión presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$17,300.00). Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo el informe trimestral de la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal. Comuníquese. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado el informe de la señora Suleyma Dolores Martínez sin observaciones brindadas por el consejo municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de UACI, respecto a falta de firmas en documentación. **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de UACI, respecto a falta de firmas en documentación, para lo cual se exhorta a que realice su trabajo diligentemente para evitar que dicha práctica continúe en la administración. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día diez de abril de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda Y Lectura del Acta anterior.
- 3. proyecto Reparación y mantenimiento de pozo de agua potable centro urbano. Por la cantidad 17,302.54.
- 4. ADJUDICACION para mantenimiento de pozo.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales después de leer la propuesta de agenda y de escuchar la lectura del acta anterior. **ACUERDA: I-** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. **II-** Aprobar sin observaciones el acta No. 8. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS CON 54 /100 DOLARES (\$ 17,302.54), con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO URBANO DE TAPALHUACA" para ser utilizada en pagos, según especificaciones técnicas de la Empresa TECNOLOGIA E HIDRAHULICA APLICADA y para la compra de chequera. II- Se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia

Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista el informe de evaluación de ofertas y recomendaciones, por parte de UACI. ACUERDA: I- Adjudicar al Suministro e Instalación de Equipo de bombeo y mantenimiento de pozo de Sistema de Agua Potable, Municipio de Tapalhuaca, a la Empresa AGUA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$17,300.00), con una garantía de seis meses por desperfectos de fabricación y una forma de pago de 50% de anticipo y 50% contra entrega, de forma inmediata. A lo cual se solicita a UACI, cumplir con lo normado por la LACAP, para evitar caer en error legal, haciendo del conocimiento a la empresa sobre dicha circunstancia. II- Dejar en segundo lugar a la empresa HIDROSISTEMAS, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$17,600.00), con una garantía de seis meses por desperfectos de fabricación e Instalación, con una forma de pago de 50% de anticipo y 50% contra entrega, de manera inmediata. III- Dejar en tercer lugar a la Empresa TECNOLOGIA E IDRAULICA APLICADA S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO** CON 12/100 DOLARES (\$17,838.12), sin detallar garantía, con una forma de pago de pago de cuatro cuotas mensuales y sucesivas de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 53/100 DOLARES (\$4,459.53) entrega de manera inmediata. IV- Autorizar al Jefe de UACI, para que realice el respectivo contrato por servicios anteriormente relacionados. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Alcalde Municipal

José Nelson Quezada Echeverría Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día dos de mayo de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Retroalimentación a la escuela de música municipal.
- 5. Retroalimentación al proyecto atención ciudadana
- 6. Retroalimentación al proyecto sector vulnerable
- 7. Retroalimentación al proyecto suministro de combustible al vehículo del señor Alcalde.
- 8. Retroalimentación al proyecto prevención y contribución a la seguridad ciudadana
- 9. Retroalimentación proyecto mitigación de riesgo
- 10. Retroalimentación proyecto salud y medio ambiente
- 11. Retroalimentación al proyecto promoción y apoyo a la cultura
- 12. Apertura de cuenta corriente proyecto fiestas patronales
- 13. Adjudicación de realización de polideportivo municipal.
- 14. Aceptación de donación de bomba achicadora por parte de la ALN, por gestión del Señor Alcalde.
- 15. Solicitud de coordinadora departamental CNA de la Cultura, La Paz.
- 16. Solicitud de informe de reparación del sistema de Bombeo por parte de la UACI, a petición del Señor Manuel Gálvez.
- 17. Solicitud de habitantes de calle el mango
- 18. Cotización del Vehículo recolector de basura.
- 19. Solicitud de Santa Cruz Las Lajas \$ 1,500 para fiestas Patronales.
- 20. Solicitud de acometida de agua de José María García.
- 21. Solicitud de acometida de agua de Maribel Miranda viuda de Urias
- 22. Solicitud de acometida de agua de Daniel Elías Reyes Cruz.
- 23. Solicitud de acometida de agua de Lidia Nohemí Rogel.
- 24. Descongelamiento de cuenta FISDL.
- 25. Cierre de Cuenta FISDL.
- 26. Contratación de vigilante para un periodo de un mes

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar sin observaciones el Acta y Acuerdos Municipales No. 9. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133415 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$

1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133610 denominada: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$5,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133482 denominada: "PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$5,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133334 denominada: ""PROYECTO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2017"", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260110415 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133369 denominada: ""PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017"", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260134004 denominada: "PROYECTO: MITIGACION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017" por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133423 denominada: PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$

1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00), con fondos provenientes del **FODES** 75% No.00260114038); la cual se denominará: "Evento Cultural Juliano 2017" y dicho fondo se destinará para financiar las diversas actividades sociales, religiosas y culturales del referido proyecto. Del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la cheguera. De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, Primera Etapa. **ACUERDA: I- APROBAR** el informe y recomendación de Comisión Evaluadora de Ofertas, del proyecto Construcción del Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca 2017, según detalle siguiente:

CRITERIOS A	C&M, S.A. DE C.V.	JRC Asociados, S.A. DE C.V.
EVALUAR	\$120,050.40	\$ 121,285.39
CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CAPACIDAD	7.50	6.00
FINANCIERA	PUNTOS	PUNTOS
EVALUACION	50.00	45.00
TECNICA	PUNTOS	PUNTOS
EVALUACION	25.00	10.00
ECONOMICA	PUNTOS	PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	82.50 PUNTOS	61.00 PUNTOS

Falta II- ADJUDICAR los servicios para la ejecución del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, Primera Etapa a la empresa C&M S.A. DE C.V., por la cantidad de ciento veinte mil cincuenta con 40/100 dólares (\$121,050.40), para un plazo de ejecución de 90 días calendarios, en virtud de lo establecido en el Artículo 59 de la LACAP. III- Dejar en segundo lugar al ofertante JRC, ASOCIADOS, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad de ciento veintiún mil doscientos ochenta y cinco con 39/ 100 dólares, (\$ 121,285.39), para un plazo de ejecución de 90 días calendarios. IV- Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y V-Autorizar a la Tesorero Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar según presentación de estimaciones por avance de obra, hasta la finalización del proyecto de 75% FODES. VI- Nómbrese al Señor Jorge Elías Mendoza Alvares, miembro de este Concejo Municipal, como Administrador del contrato que se suscriba con la empresa C&M, S.A. DE C.V. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a gestión realizada por parte del Señor Alcalde Municipal, Licenciado JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA, ACUERDA: I- ACEPTAR la donación realizada por parte de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS (ALN), la cual consiste en una BOMBA DE AGUA HONDA WX15 PORTATIL, valorada en TRESCIENTOS CINCUENTA

CON 00/ 100 DOLARES (\$350.00), II- Autorizar al encargado de inventario, Señor ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ para que registre en inventario de bienes muebles, la BOMBA DE AGUA HONDA WX15 PORTATIL, como resultado de la Gestión del Señor Alcalde Licenciado JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA y para que forme parte del inventario de bienes muebles de esta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de Coordinadora Departamental Casas de La Cultura, La Paz. ACUERDA: I- Erogar la suma de UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,600.00), en concepto de **PRIMER** aportación para la realización del **ENCUENTRO** CULTURAL DEPARTAMENTAL, a desarrollarse a partir de las ocho de la mañana en punto, en el Casco Urbano de esta Villa, la aportación económica será destinados para pagos de transporte para el traslado de grupos artísticos, artesanos, personal y comité de apoyo, alimentación para 800 personas, 50 fardos de bolsas de agua y seis fardos de botellas con agua, publicidad, banner que estará de fondo el día del evento, pancarta, perifoneo, así como también en la parte logística: sillas, montajes de tarimas. II- Autorizar a la Tesorera Municipal cargar los gastos al proyecto PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a informe presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a las erogaciones realizadas en el sistema agua Potable del Casco urbano de esta Villa, por petición del Concejal Suplente, Señor Manuel de Jesús Gálvez Gálvez. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe presentado por el Jefe de UACI, respecto a las erogaciones realizadas en el sistema agua Potable del Casco urbano de esta Villa, para resolver la problemática afrontada por la población. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de habitantes de la Comunidad Calle El Mango, quienes piden apoyo con materiales de fontanería para la continuidad y ampliación del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano en dicho sector. CUERDA: Aprobar la solicitud de habitantes de la Comunidad Calle El Mango, quienes piden apoyo con materiales de fontanería para la continuidad y ampliación del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano en dicho sector. II- Ordenar a UACI, realizar la cotización y Compra de los materiales anexados en la solicitud. III- Autorizar a la tesorera municipal cancelar las compras realizadas por UACI, referente a materiales de Fontanería para la ampliación del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, donde la población apoyará con la mano de obra. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Articulo 30 Numeral 22 y Artículo 40 Literal b LACAP. Atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a cotización de vehículo nuevo para utilizarse como recolector de desechos sólidos. **ACUERDA: I- Dejar pendiente** la resolución de la adquisición, por carecer de información suficiente para la respectiva compra, por lo que deberá continuar cotizando y recolectando más y mejores ofertas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Comité para Festejos Patronales del Cantón Santa Cruz Las Lajas, el consejo Municipal, ACUERDA: Erogar la suma de MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,500.00), en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales del Cantón Santa Cruz Las Lajas, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales, las cuales se llevaran a cabo los días once, doce y trece de mayo del presente año, II- Aplicar el gasto al proyecto "Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos de la Villa de Tapalhuaca 2017", III- Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre del Tesorero del Comité de Festejos, Señor: Salvador García Torres. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor JOSE MARIA GARCIA. **CUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el señor JOSE MARIA GARCIA. Ubicado en Barrio El Calvario, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora MARIBEL MIRANDA VIUDA DE URIAS. **CUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el señora MARIBEL MIRANDA VIUDA DE URIAS. Ubicado en Barrio El Centro, Calle la bajada, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor DANIEL ELIAS REYES CRUZ. **CUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el señor DANIEL ELIAS REYES CRUZ. Ubicado en Barrio El Centro Calle a La Palma, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora LIDIA NOEMI ROGEL. **CUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la señora LIDIA NOEMI ROGEL. Ubicado en Barrio El Centro Calle al Mango, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y se califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local de El Salvador. (FISDL) ACUERDA: I-**AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. **Suleyma Dolores Martínez Recinos**, al Banco Hipotecario Sucursal solicite Aeropuerto DESCONGELAMIENTO de Fondos por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 DOLARES (\$386.41), de la Cuenta de Ahorro número 01260128325, de nombre ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/KFW IV. II- AUTORIZAR. A Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, transferir la cantidad descongelada a la Cuenta Corriente Numero 00260121077 de nombre ALCALDIA MUNICIPAL TAPALHUACA/MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/KFW IV/CAJA CHICA/214230. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Fondo de Inversión Social para el desarrollo de El Salvador. ACUERDA: I- AUTORIZAR a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que solicite al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el DESCONGELAMIENTO de Fondos por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 05/100 DOLARES (\$585.05), más los intereses generados a la fecha, de la Cuenta de Ahorro número 01260128325 de nombre ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL/KFW IV. II- AUTORIZAR. Al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, transferir de la cantidad descongelada Más los intereses generados a la fecha, a la Cuenta Corriente Número 00260121883 de nombre TESORERIA

MUNICIPAL DE TAPALHUACA/SERVICIO DE AGUA POTABLE, III- SE AUTORIZA al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, posterior al retiro del monto autorizado, el cierre de la presente cuenta de ahorro. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a informe de la UACI. ACUERDA: I- CONTRATAR por medio del Jefe de UACI, al señor NESTOR ALIRIO SANTANA BENAVIDES, con el objeto de realizar labores de vigilante en esta Alcaldía Municipal, Para el plazo de un mes a partir del trece de mayo y que finaliza el trece de junio del presente año, en virtud de haber concluido el periodo para el cual fue contratado el señor MOISES ALEJANDRO CALDERON, y por haber presentado renuncia voluntaria el señor NICOLAS AUGUSTO GUZMAN, quien había solicitado permiso sin goce de sueldo a este Concejo Municipal y posteriormente haber presentado su renuncia voluntaria, tal como consta en escrito presentado el diecinueve de abril del presente año. II- Se autoriza a la Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez finalizado el plazo para el cual es contratado el señor NESTOR ALIRIO SANTANA BENAVIDES, cancele al señor en mención, de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 dólares (\$ 310.00) menos el diez por ciento en concepto de impuesto sobre la renta. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE.

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **treinta y un días de mayo de dos mil diecisiete**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada

Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca primera regidora propietaria, con Ausencia del Señor Walter Gilmar García Martínez, segundo Regidor propietario, y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martinez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Remisión de perfil técnico para la construcción de muro de gaviones en Comunidad el Progreso.
- 5. Priorización de compra de nuevo vehículo recolector de desechos sólidos.
- 6. informe de Ingresos y Egresos presentado por el señor Alcalde.
- 7. informe de la ejecución de los proyectos de la municipalidad.
- 8. Solicitud de Señora Dilcia Avilena Orellana Pérez.
- 9. Solicitud de autorización de reintegro por parte de tesorería.
- 10. Solicitud de activación de cuenta y cambio de firma, por parte de tesorería.
- 11. Cambio de Administrador de contrato para libres gestiones.
- 12. Presentación de pre aviso de renuncia y hoja de cálculo de liquidación del señor Nicolás Augusto Guzmán.
- 13. Solicitud de Complejo Educativo Marcos Ochoa.
- 14. Solicitud de arbolitos por parte de Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez de San Pedro La Palma.
- 15. Solicitud de jóvenes que participaron en taller de artesanías de llantas.
- 16. Solicitud de Centro Escolar Profesora Juana Roselia Ruiz, de CANTON San José La Basa.
- 17. Solicitud de compra de 15 listas por parte del DM-9
- 18. Apertura de Cuenta del Proyecto donación de láminas acuerdo.
- 19. Apertura de Cuenta Fortalecimiento a pequeño productor.
- 20. Autorización de traslado monetario por \$ 6.37.
- 21. Autorización a Banco para emitir Cheque de Gerencia.
- 22. Autorización para traslado de Fondos cuentas FISDL
- 23. Autorización de traslados de Fondos Cuenta FISDL.
- 24. Autorización de traslados de fondos cuenta FISDL (mejoramiento de agua potable 2010)
- 25. Autorización a Banco para emitir Cheque de Gerencia.
- 26. Retroalimentación al Proyecto, Salud y Medio Ambiente.
- 27. Aprobación de participación en Concurso de Acciones Afirmativas.
- 28. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura.
- 29. Retroalimentación al Proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos.
- 30. Retroalimentación al Proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad.
- 31. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la escuela de Música.
- 32. Retroalimentación al proyecto Adquisición de 230 Lámparas Leed.
- 33. Retroalimentación al proyecto Apoyo a la Niñez y Adolescencia.
- 34. Solicitud de comunidad Buenos Aires
- 35. Retroalimentación al Proyecto Equidad de Género.
- 36. Retroalimentación al proyecto polideportivo municipal

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik

Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar sin observaciones el Acta y Acuerdos Municipales No. 10. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la UACI. **ACUERDA: I-DAR POR RECIBIDO** el perfil técnico para la Construcción de muro de gaviones en Comunidad El Progreso. **II- SE FACULTA** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría para que pueda realizar gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas, para el asesoramiento y construcción del muro de gaviones en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo la necesidad de Contar con un nuevo vehículo recolector de desechos sólidos para garantizar la salud e higiene de nuestro Municipio. **ACUERDA: I- PRIORIZAR** la adquisición de nuevo vehículo recolector de desechos sólidos, que nos permita garantizar la salud e higiene de nuestro Municipio. **II-Autorizar** a UACI, realizar el proceso de Cotización y Compra de vehículo nuevo, que sirva como recolector de desechos sólidos, por lo que deberá cuidar que la cotización y compra se adapte a las necesidades del Municipio. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe de Ingresos y Egresos presentado por el señor Alcalde Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERTO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el informe mensual de los resultados de la ejecución de los proyectos de la municipalidad, presentado por el señor alcalde municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Señora Dilcia Avilena Orellana Pérez, quien solicita al Concejo, autorización para ceder su derecho de uso de habitación que la Alcaldía Municipal, le autorizó a los catorce días del mes de marzo de dos mil catorce para que haga uso de la misma la Señora MARIA MARGOT RAMIRES, sobre inmueble que cedió la señora FRANCISCA LEIVA CHICAS. **ACUERDA: I-** Darse por enterados de la petición de la Señora DILCIA AVILENA ORELLANA PEREZ. **II-Autorizar** a la Señora Dilcia Avilena Orellana Pérez, ceder su derecho de uso de habitación que la Alcaldía Municipal, le autorizó a los catorce días del mes de marzo de dos mil catorce a la Señora MARIA MARGOT RAMIRES, sobre inmueble que se autorizó a la señora FRANCISCA LEIVA CHICAS. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que solicite al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, realizar reintegro monetario, por la cantidad de DOS CON .08/ DOLARES (\$ 2.08), esta cantidad será erogada de la Cuenta Corriente número 00260114038 75% FODES, en concepto de contrapartida y para ser transferida a la cuenta corriente número 00260133059 denominada ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS, ello debido a la compra de una chequera más, de igual forma se autoriza la cantidad de DOS CON .26/ DOLARES, (\$ 2.26) en concepto de comisión para el Banco Hipotecario por la emisión de cheque de gerencia, en virtud que los gastos del proyecto no incluye en el presupuesto establecido por parte del FISDL, la cuenta anteriormente relacionada no tiene disponibilidad económica ya que el de la cuenta era exclusivo para la realización del TAPALHUACA/989-SIS-**NUESTROS MAYORES DERECHOS** ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA ADULTOS MAYORES. Certifiquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE LA CUENTA**, Corriente número **00260131188**, proyecto **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA**

DDP/PES TRANSFERENCIA EN ESPECIE. II- AUTORIZAR: Al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para realizar es traslado de la cantidad de SEIS CON 0.37/DOLARES de la Cuenta Corriente número 00260131188 a la Cuenta de Ahorro número 01260150720, por sobrantes de fondos. III- AUTORIZAR. Al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, la emisión de cheque de caja, por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 DOLARES (\$281.80), de la Cuenta de Ahorro número 01260150720 a nombre de FISDL, todo con el objeto de reintegrar la suma señalada y liquidar el proyecto aludido. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con informe del jefe de UACI, quien hace saber sobre la falta de comparecencia del administrador de contratos nombrado, Señor Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Regidor Suplente. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe presentado por UACI, respecto a la falta de comparecencia del Administrador de Contratos. II- Sustituir al Administrador de Contratos, Señor Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Concejal Suplente, nombrándose como Administrador de contratos, a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con informe del Secretario municipal, respecto a presentación de Pre aviso de renuncia voluntaria del Señor NICOLAS AUGUSTO GUZMAN, quien se desempeña en el cargo de Vigilante Municipal. ACUERDA: Darse por enterado del Pre aviso de renuncia voluntaria presentada por la Esposa del Vigilante Municipal, Señor NICOLAS AUGUSTO GUZMAN, quien se desempeña en el cargo de Vigilante, de igual forma se autoriza brindar documentación para hacer efectiva su renuncia voluntaria, conforme lo establece la LEY REGULADORA DE LA PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del Complejo Educativo Marcos Ochoa, quienes piden la donación de 100 árboles frutarles para la Institución. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la solicitud del Complejo Educativo Marcos Ochoa, quienes piden la donación de 100 árboles frutarles para la Institución. II- Ordenar a la Unidad de Medio Ambiente realizar las gestiones pertinentes, a fin de lograr la donación de los árboles en referencia ante algunas instituciones, para ser entregados al Complejo Educativo Marcos Ochoa. III-Autorizar a UACI y Tesorera municipal, en caso de ser necesario, realizar la cotización, compra y pago de los árboles en referencia.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud del Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez, quienes piden apoyo con arbolitos frutales o maderables para dicho Centro Escolar. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la solicitud del Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez, quienes piden apoyo con de arbolitos frutales o maderables para dicho Centro Escolar. II- Ordenar a la Unidad de Medio Ambiente realizar las gestiones pertinentes, a fin de lograr la donación de los árboles en referencia ante algunas instituciones, para ser entregados al Complejo Educativo Marcos Ochoa. III-Autorizar a UACI y Tesorera municipal, en caso de ser necesario, realizar la cotización, compra y pago de los árboles en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere el Código Municipal y contando con solicitud de Jóvenes que participaron en Taller de Artesanía de llantas. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la solicitud de Jóvenes que participaron en Taller de Artesanía de llantas, quienes solicitan apoyo con materiales para continuar desarrollando sus conocimientos, para lo cual se dejará pendiente la resolución, previo informe de encargado de la Unidad de Juventud respecto a la posibilidad de otorgar dichos materiales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal atendiendo solicitud de Centro Escolar

Profesora Juana Roselia Ruiz. **ACUERDA: I- APROBAR** lo solicitado por el Centro Escolar Profesora Juana Roselia Ruiz, del Cantón San José La Baza, en el sentido de comprar y donarles tres galones de pintura de aceite y llantas cuando tengamos en existencia. **II- AUTORIOZAR** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de Cotización y Compra de los tres galones de pintura de aceite. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en atención a solicitud del Destacamento Militar Número nueve, "General Rafael Osorio" Zacatecoluca. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar de la cuenta de fondos propios número 00260109735 la cantidad de CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES, (\$150.00), en concepto de apoyo para los miembros del Destacamento Militar Número Nueve, con el fin de fortalecer y dignificar la institucionalidad de nuestro país. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$5,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes del 75% FODES Cuenta No.00260114038; la cual se denominará: proyecto "Programa Donación de Laminas y Otros Materiales en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017". De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$5,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes del 75% FODES Cuenta No.00260114038; la cual se denominará: proyecto "Fortaleciendo al Pequeño Productor Agropecuario 2017". De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. II- AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para realizar el traslado monetario por la cantidad de **SEIS CON .37/ DOLARES (\$ 6.37)** De la Cuenta Corriente Numero **00260131188** a la Cuenta de Ahorro Numero **01260150720.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto emitir CHEQUE DE GERENCIA de la Cuenta de Ahorro Numero 01260150720 a nombre de FISDL, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/ DOLARES (\$ 281.80)** de la Cuenta de Ahorro Numero 01260150720 a nombre de FISDL, para efectos de liquidar el proyecto. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el Cierre de la Cuenta Corriente Numero 00260121077 denominada **MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAPALHUACA 2017**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. ACUERDA: I- AUTORIZAR el traslado de fondos de la Cuenta Corriente Numero 00260121077 denominada MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAPALHUACA 2010. Por el valor de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74), a la Cuenta Corriente Numero 00260114038 denominada TESORERIA MUNICIPAL DE TALALHUACA 75% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. ACUERDA: I- AUTORIZAR el traslado de fondos de la Cuenta Corriente Numero 00260121077 denominada MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA/FISDL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAPALHUACA 2010. Por el valor de RESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 DOLARES (\$ 386.41), a la Cuenta Corriente Numero 00260121883 denominada TESORERIA MUNICIPAL DE TALALHUACA AGUA POTABLE. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario la emisión de CHEQUE DE GERENCIA por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON. 15/ 100 DOLARES (\$ 3,363.15) a nombre de FISDL, de la Cuenta Corriente Numero 00260133059 denominada, TAPALHUACA/989-SIS- NUESTROS MAYORES DERECHOS Y ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA ADULTOS MAYORES. II-AUTORIZAR al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta Corriente número 00260133059. TAPALHUACA/989-SIS- NUESTROS MAYORES DERECHOS Y ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA ADULTOS MAYORES.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: "PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Vista la nota del Coordinadora de la Unidad de la Mujer, por medio de la cual informa su deseo de participar en el concurso de Acciones Afirmativas por la Promoción y Aplicación de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Municipio de Tecoluca con Proyección a la Región de los Nonualcos. ACUERDA: Aprobar la Participación de la Coordinadora de La Unidad de La Mujer, YULISA MARICELA RECINOS, en el Concurso de Acciones Afirmativas por la Promoción y Aplicación de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Municipio de Tecoluca con Proyección a la Región de los Nonualcos, con el respaldo de las Señoras: YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, CARMEN ABIGAIL GARCIA, MARIA ELBA MARTINEZ DE ESCOBAR, miembros del Concejo Municipal e integrantes de la Comisión de Genero, para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. La Municipalidad de La Villa de Tapalhuaca ha asignado un presupuesto para el año dos mil diecisiete,

por la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, para el fortalecimiento de La Unidad de La Mujer. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133423 denominada: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133350 denominada: ""PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133997 denominada: "PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES (\$ 3,830.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00) a la Cuenta Corriente No. 00260133415 denominada: FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente No. 00260114038 denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260126621 denominada: ""PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133946 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de habitantes de Comunidad Buenos Aires. Respecto a promontorio de basura en dicha comunidad. **ACUERDA: Darse por enterado** de la problemática generada por la acumulación de basura y malos olores, por lo que, con la finalidad de apoyar

a la Comunidad se realizarán acciones de desalojo de dicha basura, de igual forma en conjunto con la Comunidad deberán realizarse campañas preventivas para evitar dicha circunstancia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, tomando en cuenta correspondencia de ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133440 denominada: EQUIDAD DE GENERO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, Y por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133970 denominada: "PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017", hasta por la cantidad de CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 50,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Según disponibilidad financiera. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintiuno de junio de dos mil diecisiete**. Reunido el Concejo Municipal

en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Solicitud de Motorista de Ambulancia Juan Natarén.
- 5. Solicitud de vigilante Walter Gallegos.
- 6. Solicitud de Rudis Marcelo Santana Ramos
- 7. Solicitud de Santos Cristóbal Velasco Ayala
- 8. Solicitud de Jesús Hernández.
- 9. Solicitud de Rafael Chorro.
- 10. Solicitud de José Atilio Natarén González
- 11. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación de Salud y Medio Ambiente.
- 12. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación de Promoción y apoyo al turismo.
- 13. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación de promoción y apoyo a la Cultura.
- 14. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación para proyecto Lámparas Led.
- 15. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación de equidad de género.
- 16. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación a Contribución a la seguridad ciudadana.
- 17. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación de fortalecimiento a la educación del municipio.
- 18. Solicitud de UACI Pidiendo asignación de fondos propios para pago de transporte
- 19. Informe de UACI sobre formatos de órdenes de compras.
- 20. Escrito de Serviagro sobre reposición de cheque.
- 21. Solicitud de jefa del El Registro del Estado Familiar
- 22. Retroalimentación al proyecto Fiestas patronales de Cantones y Caseríos.
- 23. Invitación a Concejo Municipal por parte de ASCABED, para conformación de nueva Junta Directiva.
- 24. Solicitud de ASCABED, pidiendo donación de inmueble Municipal.
- 25. Solicitud de contabilidad pidiendo 2 estantes.
- 26. Disposición final de desechos sólidos por 2000.00
- 27. Informe de Secretario Municipal.
- 28. Informe de Secretario Municipal.
- 29. Informe de Secretario Municipal
- 30. Informe de secretario municipal.
- 31. Adjudicación de vehículo recolector de Desechos Sólidos.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 11. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Motorista de ambulancia Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar la dotación de una capa impermeable para protección contra las aguas lluvias y una lámpara recargable, en concepto de prestación laboral y por el hecho de realizar su trabajo a cualquier hora cuando se requiere por emergencias, para adjudicárselas al Motorista de la Ambulancia, señor JUAN GILBERTO NATAREN QUEZADA. Aplicar el gasto a los Fondos del Proyecto Atención Ciudadana del Municipio de la Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Vigilante Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la dotación de un par de zapatos, una capa impermeable para protección contra las aguas lluvias y una lámpara recargable, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas al Vigilante Municipal, WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS. Aplicar el gasto a los Fondos Propios. Comuníquese.

NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Motorista del Vehículo Recolector de Basura. **ACUERDA:** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas al Motorista del Vehículo Recolector de Basura, RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS. Aplicar el gasto a los Fondos del Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Recolector de Basura. **ACUERDA:** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas al Recolector de Basura, SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA. Aplicar el gasto a los Fondos del Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Bombero de Agua. **ACUERDA:** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas al Bombero de Agua, JESUS HERNANDEZ. Aplicar el gasto a los Fondos Propios Agua Potable del Municipio de La Villa de Tapalhuaca. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Coordinador de la Unidad Ambiental. **ACUERDA:** Denegar lo solicitado, al Señor RAFAEL HUMBERTO CHORRO, en virtud que su relación laboral con esta Alcaldía Municipal es por contrato y a criterio de este Concejo, su asistencia laboral tres días a la semana no compensa lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Ordenanza Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas al Ordenanza Municipal, JOSE ATILIO NATAREN GONZALEZ. Aplicar el gasto a los Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: ""PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017" por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Solicitud de UACI Pidiendo retroalimentación de Salud y Medio Ambiente.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260134080 denominada: ""Proyecto Promoción y Apoyo al Turismo de Tapalhuaca 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número

00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133423 denominada: ""PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017"", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO CARTORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260126621 denominada: ""PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO", por la cantidad de SEIS MIL CON 00/100 DOLARES (\$6,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133440 denominada: ""PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133440 denominada: ""PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133350 denominada: ""PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza Solicitud de UACI Pidiendo asignación de fondos propios para pago de transporte. **ACUERDA: Aclarar** al jefe de UACI, que en Acta Número uno de fecha cinco de enero del corriente año, se autorizó de la Cuenta de Fondos Propios, cancelar lo referente a transporte cuando sea requerido, por parte de los trabajadores de campo, en la realización de las misiones oficiales encomendadas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, **ACUERDA: I- Autorizar** la compra de órdenes de compras, en la cual se sustituye como responsable de firmas de la misma al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por la del Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría. **II-** Autorizar la firma del Alcalde, a partir del correlativo 4178, así como la de los administradores de contrato a partir del correlativo 3978. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de SERVIAGRO RMH. S.A. DE C.V., y viendo el visto bueno del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, **ACUERDA: I- Ordenar** a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir nuevo cheque por el monto de CIENTO CUARENTA CON 55/100 DOLARES, a nombre de SERVIAGRO RMH, S. A. DE C.V., en sustitución del cheque número 0000517 de fecha uno de octubre del año dos mil quince, de la Cuenta Corriente 00260121883, por haberlo extraviado la Sociedad solicitante, en atención a que según reporte del Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, el cheque no ha sido cobrado. **II-** Que la Comisión o gastos generados por el extravío, correrán por cuenta de la Sociedad SERVIAGRO RMH, S.A. DE C.V. los cuales ascienden a la cantidad de CUATRO CON 52/ DOLARES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la jefa del REF. **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento de la señora **GLORIA ELIZABETH SANCHEZ HERMANDEZ** en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base a certificación extendida por el registro del Estado Familiar de esta Villa, en donde consta que la solicitante nació en esta Villa el uno de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Víctor Sánchez Martínez y Delia Hernández en base al art. 56 y 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133350 denominada: ""PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$800.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, solicitando delegar a Síndico Municipal, para participar en Asamblea General de Socios de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED). **ACUERDA: I- DELEGAR** al Señor Síndico municipal Héctor Arquímides Flores para participar en Asamblea General de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED), a desarrollarse a las nueve horas del día nueve de julio del corriente año, en las instalaciones del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz. Comuníquese

NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: I- DENEGAR a la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED), la donación de predio, situado en el Barrio El Calvario de Tapalhuaca, con un área de CIEN METROS CUADRADOS, que mide en cada uno de sus cuatro lados 10 mts lineales, en el cual se encuentra construido un tanque de captación de agua para beneficio de las comunidades de la Baza y el sector Sur del Barrio El Calvario, propiedad que se encuentra inscrita bajo la matrícula 55083752-00000. En el Centro Nacional de Registro, Tercera Sección del Centro, Zacatecoluca. A nombre de esta Alcaldía Municipal, que fue obtenida por donación que hiciera el Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, al cual en reconocimiento a su actitud altruista, se facultó la instalación de un servicio domiciliar de agua potable o paja de agua sin costo alguno por dicho servicio, de por vida, el cual está instalado en la propiedad restante al desmembre, compromiso que deberá ser respetado por el hecho de haberse establecido en Escritura Pública de Donación a favor de esta Alcaldía Municipal. **II- ACLARAR** que la denegación obedece a observación de la Corte de Cuentas de La Republica y al Artículo 68 del Código Municipal, el cual expresamente hace la prohibición. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de Contabilidad Señor Roberto

Carlos Alvarenga Sánchez, pidiendo la Compra de dos estantes metálicos, **ACUERDA: I- Aprobar** la Compra de dos estantes de metal, para ser asignadas al área de Contabilidad. II- Autorizar al Jefe de UACI cotizar y comprar los dos estantes metálicos autorizados. II Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que cancele la cotización y compra de la cuenta del 25% FODES, o de la Cuenta de Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133342 denominada: ""Proyecto disposición final de desechos sólidos", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Secretario Municipal, respecto a daños en el sistema de agua potable. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe del Secretario Municipal, por medio del cual hace saber respecto a daños ocasionados en tuberías del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano. II- Delegar al bombero realizar las reparaciones pertinentes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Secretario Municipal, respecto a colocación de mangueras en cantareras por parte de usuarios. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe del Secretario Municipal, por medio del cual hace saber respecto a colocación de mangueras en cantareras por parte de usuarios del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano. II- Delegar al bombero realizar las inspecciones necesarias y en caso de encontrar a los infractores deberá informar de las sanciones existentes en la ordenanza del Sistema de Agua. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Secretario Municipal, respecto a falta de papel higiénico para uso de empleados municipales y usuarios de la municipalidad. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe del Secretario Municipal, por medio del cual hace saber sobre la a falta de papel higiénico para uso de empleados municipales y usuarios de la municipalidad, aclarando que por el momento no se cuenta con la capacidad económica por parte de la municipalidad para dicho rubro. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Secretario Municipal, respecto a falta de papel tamaño legal, para impresión de actas municipales. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe del Secretario Municipal, por medio del cual hace saber sobre la a falta de papel tamaño legal, por lo que deberá llenar requisición para su respectiva aprobación y compra. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Articulo 30 Numeral 22 y Artículo 40 Literal b LACAP. Atendiendo el cuadro comparativo de ofertas presentado por el jefe de UACI.

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TON	PRECIO	GARANTIA	DISTRIBUIDOR
ISUZU CHASIS LARGO CAMA ARENERA	ISUZU	QKR 3.5 TON CHASIS LARGO 2.8L T/M DSL	3.5	\$21,903.02	3 AÑOS O 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR

ISUZU CHASIS CORTO CAMA ARENERA	ISUZU	QKR 3.5 TON CHASIS CORTO	3.5	\$26,735.44	3 AÑOS O 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR
CAMION HINO	HINO	WU650L- HKMMJ3-00- 2017	3.5	\$31,849.57	37 MESES O 100,000 KM	EXCEL AUTOMOTRIZ
CAMION HINO	HINO	XZU720L- HKFRL3-00- 2017	5	\$40,701.14	38 MESES O 100,000 KM	EXCEL AUTOMOTRIZ
HYUNDAY COMERCIAL	HYUNDAY	-	2.6	\$20,800.64	5 AÑOS O 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR
ISUZU CHASIS CORTO	ISUZU	-	2.5	\$18,079.39	3 AÑOS O 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR
CAMION HINO	HINO	WU600L- HKMLJ3-00- 2017	2.5	\$24,654.68	36 MESES O 100,000 KM	EXCEL AUTOMOTRIZ

ACUERDA: I- ADQUIRIR el camión marca ISUZU, modelo QKR 3.5 TON CHASIS LARGO 2.8L T/M DSL, ofertado por la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRES CON 02/100 DOLARES, \$21,903.02, por adecuarse a las necesidades del Municipio. II-Autorizar al señor Alcalde, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría para que, en nombre y representación del Concejo Municipal, ACEPTE EL PRESTAMO Y SUSCRIBA EL DOCUMENTO DE OBLIGACIONES QUE LA SOCIEDAD CREDI Q S.A. DE C.V., ha concedido a esta Municipalidad, por un monto de SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON 25/100 DOLARES (\$6,047.25, el cual se invertirá para el financiamiento del vehículo nuevo marca ISUZU, modelo QKR 3.5 TON CHASIS LARGO 2.8L T/M DSL. Que será destinado para la recolección de desechos sólidos generados en la Villa de Tapalhuaca, para un plazo de doce meses (12 meses), cancelando once cuotas mensuales vencidas y sucesivas de capital, intereses, seguros de deudas, de daños y dispositivo de rastreo de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 DOLARES (\$646.22), más una última por el saldo al vencimiento del plazo con una tasa de interés de 0.9958 por ciento mensuales sobre saldos, ajustable, pagaderos mensualmente y revisable a opción de CREDI Q, S.A. DE C.V. una comisión por trámite de crédito de CIENTO CUARENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$143.50) pagadera al contado. **III- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que eroque de la cuenta corriente numero 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS: a) la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 DOLARES (\$15,856.77), a la Empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de prima por la adquisición del vehículo. b) la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES CON 50/100 DOLARES (\$143.50), a la Sociedad CREDI Q S.A. DE C.V. en concepto de comisión por trámite de crédito, c) cancelar las once cuotas vencidas y sucesivas de capital, intereses, seguros de deudas, de daños y dispositivo de rastreo por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 DOLARES (\$646.22), más una última por el saldo al vencimiento del plazo. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda.
- 3- Lectura del acta anterior.
- 4- Solicitud de Tesorería Municipal pidiendo activación de cuenta y cambio de firma.
- 5- Solicitud de cargo a la cuenta de detrimento por faltante de dinero en caja por extravío de ex tesorero.

- 6- Solicitud de Jefe de Contabilidad pidiendo liquidación de proyectos ya finalizados.
- 7- Solicitud de Jefe de Contabilidad solicitando analizar personal idóneo para las nuevas exigencias del Ministerio de Hacienda, en relación al presupuesto y unidades financieras.
- 8- Solicitud de prórroga para presentación de notas por parte de becaria.
- 9- Solicitud de Tesorera Municipal pidiendo autorización de reintegro monetario.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 12. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. ACUERDA: AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO DE FIRMA de Tesorera Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta Corriente número 00260127121, denominada CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBOL, CANTON SAN JOSE LA BAZA. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de Contabilidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Jefe de Contabilidad en el sentido de cargar la Cuenta **81901** denomina **DETRIMENTOS DE FONDOS**, la cual quedará desagregada de la manera siguiente **81901001** Mario Rene Echeverría Leiva, ex Tesorero Municipal, en la que deberá registrarse mes a mes el dinero que se percibió en caja y que no se remeso a las Cuentas Bancarias correspondientes, hecho del cual es responsable el ex Tesorero Municipal en mención. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de Contabilidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Jefe de Contabilidad y se le autoriza realizar las liquidaciones correspondientes a los proyectos Sociales y de Infraestructura que a la fecha han finalizado y que contablemente no se han liquidado por falta de documentos que respalden dicho proceso contable, principalmente de los años 2012, 2013, 2014, y 2015. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de Contabilidad. **ACUERDA:** Analizar y Valorar la propuesta del Jefe de Contabilidad en atención a la persona que deberá capacitarse para desempeñarse como encargado del Módulo de Presupuesto, por las nuevas exigencias que implicará la entrada en vigencia de la obligatoriedad del SAFIN. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Becaria. **ACUERDA:** I- Aprobar la petición de la Becaria **YENSI DANUVIA NATAREN GARCIA**, en el sentido de otorgar tal como lo solicita, prórroga para la presentación de notas del ciclo 01 2017, la cual se hará efectiva el día viernes treinta de junio del presente año, so pena de denegarse el pago de la respectiva inscripción que es parte de las obligaciones de este Concejo Municipal según convenio. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice reintegro monetario, por la cantidad de UNO CON 0.95/ DOLARES (\$ 1.95), provenientes de la cuenta Corriente 00260127121 denominada CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBOL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, a la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal

Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día diez de julio de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siquientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.

- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. presentación de ISDEM, sobre diplomados para empleados y concejo municipal.
- 5. solicitud de FISDL, solicitando acuerdo municipal para no utilizar programas con fines políticos.
- 6. Aprobación del uso del 5% Fiestas Patronales. (Alcalde solicita).
- 7. solicitud de caserío los amates, pidiendo camionadas de balastro.
- 8. Adjudicación del sub proyecto "mejoramiento de distintos tramos de calles y caminos del municipio de Tapalhuaca, departamento la paz"
- 9. Informe de Constructora Cubias, sobre Orden de Cambio de Carpeta Técnica del Polideportivo.
- 10. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación de proyecto Mitigación de Riesgo.
- 11. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación de proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal.
- 12. Remisión de escrito presentado por Apoderada de CTE TELECOM, ante Jefa de Catastro.
- 13. Solicitud de Tesorería pidiendo autorización para pago de Planilla del IPSFA
- 14. Solicitud de Tesorería pidiendo Activación de Cuentas, cambio de firmas, reintegros y cierres de Cuentas.
- 15. Solicitud de permiso por estudio de María Julia Santana de Martínez
- 16. Derogar acuerdo número 18 de fecha 31 de mayo acta número11.
- 17. Solicitud de Tesorería pidiendo reposición de cheque.
- 18. Retroalimentación del Proyecto Evento Cultural Juliano 2017.
- 19. Solicitud de Tesorería pidiendo cambio de firma de la Cuenta de Ahorro 5% Fiestas Patronales.
- 20. Retroalimentación al proyecto mantenimiento y reparación de bienes inmuebles.
- 21. Retroalimentación al proyecto Atención Ciudadana del municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017.
- 22. Retroalimentación del proyecto promoción y apoyo a la cultura del Municipio de la Villa de Tapalhuaca.
- 23. Contratación de vigilante Municipal señor Jaime Vidal Ramírez Valladares.
- 24. Informe trimestral de tesorería
- 25. Informe trimestral del Jefe de UACI.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 13. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo información presentado por ISDEM. **ACUERDA: DARSE POR ENTERADO** de la información presentada por el ISDEM, respecto a Diplomados ofrecidos para las Municipalidades. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de FISDL. **ACUERDA: AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que firme Carta Compromiso en representación de esta Alcaldía Municipal y ante el FISDL, quien solicita no utilizar el Programa Comunidades Solidarias, con fines políticos partidarios, en virtud de que este Concejo Municipal ejecuta proyectos comunitarios obviando la pertenencia partidaria de los beneficiarios, por lo que no existe ningún inconveniente para suscribir el documento solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, ACUERDA: I-Aprobar la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,750.00), para ser utilizados en las erogaciones de alimentación de carreras de cinta, premios, palos encebados, contribuciones económicas de los barrios, entre otros, de los fondos 5% FIESTAS DE FONDOS PROPIOS, durante la ejecución del EVENTO CULTURAL JULIANO 2017, II- Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que retire de la cuenta de ahorro número 01260109762 denominada 5%, La cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,750.00), y proceda a cancelar en efectivo los gastos programados que concurran según las actividades del referido Evento Cultural Juliano, III- Se autoriza al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza para que efectué los respectivos procesos de compras del fondo antes descrito. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de Caserío Los Amates de esta Villa. **ACUERDA: Atender la solicitud** del Caserío Los Amates respecto a camionadas de balastro para la reparación y mantenimiento de la calle que debido a la entrada del invierno se va deteriorando y con el objeto de evitar se vuelva intransitable el paso vehicular y peatonal. **II-** Ordenar al Jefe de UACI incorporar la solicitud al sub proyecto MEJORAMIENTO DE DISTINTOS TRAMOS DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO LA PAZ. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con la propuesta económica para los servicios profesionales para la ejecución del sub proyecto "mejoramiento de distintos tramos de calles y caminos del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz". Presentadas por la UACI. ACUERDA: I- ADJUDICAR los servicios de Ejecución del sub proyecto "mejoramiento de distintos tramos de calles y caminos del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz", a la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES (\$ 2,430.00), para un tiempo de ejecución de 20 días calendarios a partir de la orden de inicio. Queda en segundo lugar la Empresa G.M. INVERSIONES S.A. DE C.V., por ofertar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES (\$ 2,499.00), para un tiempo de 30 días calendarios. Queda en tercer lugar la Empresa RAPP, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 DOLARES (\$ 2,598.80), para un tiempo de 30 días calendarios. II- Se autoriza al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. III- En atención a que el sub proyecto no es complejo, por lo que este Concejo comisiona al Señor Rafael Chorro como Encargado de Medio Ambiente realizar la Supervisión. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y teniendo informe presentado por CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V. Y C&M, S.A. DE C.V., sobre Carpeta Técnica del PROYECTO CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PRIMERA ETAPA. ACUERDA: I- DAR POR RECIBIDO el documento presentado CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., Y C&M S.A. DE C.V., que contiene el informe solicitando aprobación de Orden de Cambio, II- NO APROBAR: La orden de cambio No. 1 licitación pública No. LP/AMT01/2017 CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PRIMERA ETAPA. Por considerar este Concejo Municipal que el diseño original debe de respetarse juntamente con el presupuesto por el cual se ha ofertado y adjudicado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la

Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260134004** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00) a la Cuenta Corriente No. 00260133415 denominada: FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente No. 00260114038 denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por Jefa de Catastro. ACUERDA: I- Darse por enterado este Concejo Municipal del 29 postes por parte de la Sociedad COMPAÑÍA retiro TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Por lo que de igual forma se ordena descargar los mismos del sistema tributario Municipal a la Jefa de Catastro Alicia Herminia Cisneros. II- Darse por enterado del cobro realizado a la Sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES (\$ 2152.50), por parte de la Jefa de Catastro, así como también que el abogado que realizo el cobro de la deuda a la referida Sociedad dejo pendiente el cobro de las licencias, por lo que se en atención a escrito presentado por la Sociedad mencionada anteriormente se designa al Secretario Municipal para que elabore escrito de Admisión del Recurso de Apelación presentado y responda oportunamente los autos y demás que sean necesarios ante la Sociedad Solicitante. III- ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza Cotizar el costo de GPS, para la colocación de puntos de luminarias que deben enviarse a la DELSUR, S.A. DE C.V., e informe si dentro del presupuesto puede absorberse el costo de la misma de lo contrario dejar pendiente para el próximo año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I- APROBAR Y **AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el pago correspondiente a deuda previsional correspondientes al empleado Walter Odir Aguilar Gallegos con el Instituto de Previsión Social de La Fuerza Armada, (IPSFA), por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN CON 97/100 DOLARES (\$991.97), dicha cantidad resulta de la omisión del anterior tesorero Municipal, Sr. Mario Rene Echeverría Leiva, quien no efectuó los pagos correspondientes a ocho meses del año dos mil quince, ocho meses correspondientes al año dos mil dieciséis, de igual manera se incluyen al pago en referencia, los últimos cuatro meses del año dos mil dieciséis que es cuando toma posesión en su cargo la Actual Tesorera Municipal, así como también seis meses del presente año, por manifestar la señora Tesorera que ha intentado pagar no obstante le ha sido difícil que el IPSFA, proporcione los datos de la deuda en cuestión. II- Los fondos deberán erogarse de la Cuenta Corriente No. **00260109735** denominada: **FONDOS PROPIOS**. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Activación de Cuentas, cambios de firma, reintegros de las mismas al 75% FODES por sobrantes de proyectos ya finalizados y cierres de las mimas Cuentas Corrientes detalladas a continuación: 00260122529 INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA JOYA, AÑO 2011, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74); 00260122537 INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA

NANCERA, AÑO 2011, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74); 00260124548 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAPALHUACA, AÑO 2012, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74); 00260125501 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA AÑO 2012, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74); 00260125552 CONCRETEADO CALLE LOTIFICACION SAN FRANCISCO AÑO 2012, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74); **00260126346** DONACION DE LAMINAS Y OTROS MATERIALES AÑO 2013. Por la cantidad de CIENTO OCHENTA CON 54/100 DOLARES (\$180.54); 00260126460 APOYO A LAS ORGANIZACIONES AÑO 2013, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 03/100 DOLARES (\$ 419.03); **00260126443** EVENTO CULTURAL JULIANO AÑO 2013, por la cantidad de QUINIENTOS UN CON 35/100 DOLARES 561.35); **00260127113** (\$ REVESTIMIENTO DE CONCRETO CALLE AL CEMO AÑO 2013, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74). Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la empleada señora María Julia Santana de Martínez. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la entrega de notas del primer ciclo 2017 y de la aprobación de 100 horas practicas realizadas en el Centro Escolar Cantón San Antonio de Municipio de Cuyultitán. **II-AUTORIZAR** el permiso solicitado por señora María Julia Santana de Martínez, siempre y cuando presente la hoja de inscripción donde constan los días y horarios de las materias a cursar, así como también de la nota de la institución que Autoriza la realización de las prácticas profesionales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: I- RETOMAR el Acuerdo numero dieciocho, acta número once, de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, por medio del cual se ordenó a la Tesorera Municipal, aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$5,000.00), para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes del 75% FODES Cuenta No.00260114038; la cual se denominará: proyecto "Programa Donación de Laminas y Otros Materiales en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017". Debido a que ha sido observado por la Corte de Cuentas en auditoria recién pasada a esta Municipalidad y de la cual se está aún esperando la resolución final, por lo que de ello dependerá la entrega para el próximo año. II- SE ORDENA EL CIERRE, de la cuenta corriente Numero 00260134470 de nombre proyecto "Programa Donación de Laminas y Otros Materiales en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017 ". III-SE ORDENA EL REINTEGRO del proyecto "Programa Donación de Láminas y Otros Materiales en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017 , al 75% FODES. IV- DESAUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, continuar con la realización de la ejecución del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Señor FRANCISCO JOEL GOMEZ CRUZ, y viendo el visto bueno del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, **ACUERDA: I- Ordenar** a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir nuevo cheque por el monto de CATORCE CON 40/ DOLARES, a nombre de FRANCISCO JOEL GOMEZ CRUZ, en sustitución del cheque número 0000519 de fecha ocho de octubre del año dos mil quince, de la Cuenta Corriente 00260121883, por haberlo extraviado el Señor solicitante, en atención a que según reporte del Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, el cheque no ha sido cobrado. **II-** Que la Comisión o gastos generados por el extravío, correrán por cuenta del Señor FRANCISCO JOEL GOMEZ CRUZ, los cuales ascienden a la cantidad de CATORCE CON 40/ DOLARES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito de **QUINCE MIL CON**

00/100 DOLARES (\$15,000.00) a la Cuenta Corriente **No. 00260134322** denominada: **EVENTO CULTURAL JULIANO 2017**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. ACUERDA: AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para realizar CAMBIO DE FIRMA de Tesorero Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta de Ahorro número 01260109762, denominada **MUNICIPALIDAD TAPALHUACA 5% FIESTAS PATRONALES**. Quedando Autorizados para todo retiro los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal y para todo retiro será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios antes relacionados. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la corriente número 00260133458 denominada: "PROYECTO cuenta Y REPARACION DE BIENES **MANTENIMIENTO** INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133610 denominada: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133423 denominada: PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017, por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a informe de la UACI. ACUERDA: I- CONTRATAR por medio del Jefe de UACI, al señor JAIME VIDAL RAMIREZ VALLADARES, con el objeto de realizar labores de vigilante en esta Alcaldía Municipal, Para el plazo de un mes a partir del dieciséis de julio y que finaliza el dieciséis de agosto del presente año, en virtud de haber concluido el periodo para el cual fue contratado el señor FRANCISCO DANIEL TORRES GARCIA. II- Se autoriza a la Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez finalizado el plazo para el cual es contratado el señor JAIME VIDAL RAMIREZ VALLADARES, cancele al señor en mención, de la Cuenta Corriente Número 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 dólares (\$ 310.00) menos el diez por ciento en concepto de impuesto sobre la renta. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo Informe trimestral de Tesorería. **ACUERDA I-** Dar

por recibido y aprobado el informe de la tesorera municipal, Suleyma Dolores Martínez sin observaciones brindadas por el consejo municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA. I-** Dar por recibido y aprobado el informe del licenciado Abner Mendoza sin observaciones brindadas por el consejo municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal

Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.

- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Solicitud de Centro Educativo Profesora Salvadora Pérez Viuda de Rivera.
- 5. solicitud de habitantes de Flores de La PAZ, pidiendo colocación de una lámpara.
- 6. Solicitud de Comité de festejos patronales del Caserío Santa Rosa.
- 7. solicitud de becaria María del Carmen Martínez.
- 8. Solicitud de Ministerio de Salud pidiendo batería para ambulancia.
- 9. Solicitud de Ministerio de Salud pidiendo 4 sillas plásticas.
- 10. Solicitud de ASCABED de Acuerdo Municipal de conformación de la junta directiva.
- 11. Solicitud del CEMO, pidiendo se les coloque nuevo medidor de agua.
- 12. Solicitud de becaria Yancy Esmeralda Paz López.
- 13. Solicitud para aprobación de capacitación sobre el módulo PAAC de COMPRASAL.
- 14. Solicitud de becaria Yensi Danuvia Natarén García.
- 15. Informe de agravio por parte de CTE TELECOM, ante Concejo Municipal.
- 16. Escrito de Jefa de Cuenta Corriente sobre cobro de recibos de Agua.
- 17. Retroalimentación al proyecto Promoción y apoyo al deporte.
- 18. Retroalimentación al proyecto salud y medio ambiente
- 19. Retroalimentación al proyecto apoyo a la cultura
- 20. Retroalimentación al proyecto promoción y apoyo a la juventud
- 21. Retroalimentación al proyecto servicio de energía eléctrica
- 22. Retroalimentación al proyecto adquisición de materiales eléctricos.
- 23. Retroalimentación al proyecto polideportivo municipal de la Villa de Tapalhuaca.
- 24. Solicitud de Iglesia Católica pidiendo limpieza de cuneta.
- 25. Solicitud de UACI pidiendo autorizar la entrega de Computadoras a la Unidad de Medio Ambiente y Unidad de La Mujer.
- 26. Delegación de encargados de becas por Concejo y Empleados.
- 27. Comisión de verificación de la falta de agua en Caserío La Joya.
- 28. Priorización de proyecto y apertura de cuenta para el proyecto "Pavimentación de calle que conduce a cancha de futbol del cantón San José La Baza ".

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 14. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Denegar la ayuda solicitada por parte de Centro Escolar Profesora Salvadora Pérez Viuda de Rivera, por pertenecer a un domicilio diferente a esta Villa ya que en la nota y sello establece que la misma pertenece al Domicilio del Municipio de Olocuilta, y por el hecho de ser observable por la Honorable Corte de Cuentas se emite la anterior resolución. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de Caserío Flores de La Paz, por medio de la cual solicitan la colocación de lámparas leed para iluminar lugares de riesgo, ello con el objeto de prevenir el cometimiento de hechos delictivos que se pudieren efectuar por la situación actual de falta de iluminación. **II- Hacer efectiva** esta resolución cuando se cuente con disponibilidad financiera para ello. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Vista la solicitud de fecha veinticuatro de julio 2017, presentada por Elena Sánchez de Mendoza, Presidenta; Roxana Elizabeth Mármol Tesorera; Noé Alberto Santos, Vocal y Oscar Danilo Recinos Echeverría, Vocal, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de evento Cultural Patronal del Caserío Santa Rosa, a realizarse los días 09 y 10 de septiembre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicho apoyo quedó asignado en el Presupuesto de Inversión, por tanto ACUERDA: I-Autorizar la suma de OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$800.00), los cuales se entregarán a la Tesorera Sra. Roxana Elizabeth Mármol en concepto de apoyo económico, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. II- Aplicar el gasto a la Cuenta Corriente "Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2017". Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista la solicitud de fecha 03 de julio de 2017 y presentada en secretaria el 24 del presente mes y año, presentada por Sra. María del Carmen Martínez, beneficiaria de Beca **ACUERDA: I- Autorizar** la Solicitud en el sentido de aprobar que la solicitante solo puede llevar una materia por ciclo, siempre y cuando demuestre lo antes relacionado por medio de su pensum de la Carrera electa, nota del decano de su facultad justificando las razones por las cuales la Becaria solo puede llevar una materia, **II-** respecto a solicitud de fecha 02 de julio de 2017, por medio del cual solicita la aprobación del pago de la materia de Seminario de Investigación para el Ciclo 02 2018, la misma será resuelta si aplica previa presentación de la documentación solicitada. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Vista la solicitud de Ministerio de Salud por medio del Señor Avilio Rodríguez, Inspector Técnico en Salud Ambiental de la Unidad de Salud de Esta Villa. **ACUERDA: I- Denegar** la Solicitud de una Batería para la Ambulancia de la Unidad de Salud, por contar la Unidad de Salud con presupuesto del ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de igual forma la misma puede ser objeto de observación por parte de la honorable Corte de Cuentas de La Republica. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Vista la solicitud de Ministerio de Salud por medio del Señor Avilio Rodríguez, Inspector Técnico en Salud Ambiental de la Unidad de Salud de Esta Villa. **ACUERDA: I- Denegar** la Solicitud de entregarles 4 sillas plásticas y dos ventiladores para la Unidad de Salud, por contar la referida Unidad, con presupuesto del ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de igual forma la misma puede ser objeto de observación por parte de la honorable Corte de Cuentas de La Republica. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación Administradora de Agua ASCABED del Cantón San José La Baza, de fecha nueve de julio de 2017, que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y el listado de los asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior el Concejo **ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la Asociación Comunal de Agua Potable ASCABED del Cantón San José La Baza de la Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz, que fungirá para el período del 09/07/2017 al 30/06/2019, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez; VICEPRESIDENTE, Justo Beltrán Hernández; SECRETARIA, Marta Delmi Urrutia de Lobato; TESORERO, Mauricio Alejandro Rojas; PROTESORERO, Jesús Eduardo Reyes; SÍNDICO, Manuel Armando Miranda Ramírez; VOCALES, Sonia Guadalupe Martínez; María Isabel Rivas; Eliseo Humberto Orellana; María Sandra Bonilla. II- No a lugar la Legitimidad para la propuesta en PROSECRETARIA, Sra. Concepción Tobar de Rivas; por establecerse en acata presentada a este Concejo que la referida no cumple con los requisitos de ser una Socia Activa. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Vista la solicitud de Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO) de Esta Villa. **ACUERDA: I- Aprobar** la Compra y colocación de Medidor de Agua para el Centro Educativo en referencia. **II- Denegar** la reconsideración de cuota en el cobro del agua puesto que existe una ordenanza

Municipal que la regula. **III- Ordenar** a UACI efectuar la cotización y Compra de Medidor de Agua que será asignado para el CEMO. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Vista la solicitud de fecha 27 de julio de 2017 y presentada ese mismo día, por Sra. Yancy Esmeralda Paz López, beneficiaria de Beca **ACUERDA: I- Denegar** la Solicitud en el sentido de aprobar una segunda oportunidad por haber reprobado tres materias, por establecer el convenio firmado entre la solicitante y esta Municipalidad en la CLAUSULA SEPTIMA establece como causales de pérdida de la beca literal a, al reprobar una de las cuatro materias que se obliga cursar. **II- ordenar a UACI** informar sobre esta resolución a la Universidad Luterana la pérdida de la Beca por parte de la Señora Yancy Esmeralda Paz López. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: Vista la nota enviada por Ingeniero Candelario Canizales Coordinador de Normativa y Capacitaciones. **ACUERDA: I- Aprobar** la participación del personal Administrativo y de campo para la formación sobre el uso de Modulo PAAC de COMPRASAL II, del cual por ministerio de Ley debería estarse aplicando y por el hecho de no haber recibido capacitación para su uso, no ha sido posible su aplicación. **II- aprobar** de Fondos propios los gastos de alimentación de los participantes y de igual manera del personal formador. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: Vista la solicitud de fecha 27 de julio de 2017 y presentada ese mismo día, por Sra. Yensi Danuvia Natarén García, beneficiaria de Beca **ACUERDA: I- Denegar** la Solicitud en el sentido de aprobar una segunda oportunidad por haber reprobado dos materias, por establecer el convenio firmado entre la solicitante y esta Municipalidad en la CLAUSULA SEPTIMA establece como causales de pérdida de la beca literal a, al reprobar una de las cuatro materias que se obliga cursar. **II- ordenar a UACI** informar sobre esta resolución a la Universidad Luterana la pérdida de la Beca por parte de la Señora Yensi Danuvia Natarén García. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Vista la nota enviada por medio de la Cual la Empresa CTE TELECOM, presenta agravios por cobros de licencia. **ACUERDA: I-Contratar** los servicios de Abogado Especialista en el tema de Municipalismo con el objeto de que instruya a este Concejo Municipal sobre la toma de decisiones respecto al informe de agravios presentado. **II- Facultar** al Señor Alcalde Lic. José Nelson Quezada Echeverría, la contratación de Abogado especialista en la materia para efecto de asesoramiento en la contestación de agravios expuestos, e incluso de representación si fuese necesario. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Vista la nota presentada por Jefa de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, por medio de la cual Solicita acuerdo municipal de cobro o no del servicio de agua por haber recibido únicamente la última semana de julio. ACUERDA: I- No a lugar la exención del cobro del servicio de agua, porque las personas solicitantes no tienen colocados en sus sistemas contador que mida el consumo del servicio de agua por lo que se les aplica el cobro de la cuota básica de CINCO DOLARES, tal como lo establece la ordenanza que regula el sistema de agua potable de esta Villa. II- Ordenar a la Señora Lidia Noemi Rogel, Jefa de Cuentas Corrientes, aplicar el cobro correspondiente a la cuota básica a las personas solicitantes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133474 denominada: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: "PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE

TAPALHUACA 2017", por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133423 denominada: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133393 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133490 denominada: "PROYECTO SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133431 denominada: "PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133970 denominada: "PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017", por la cantidad de ONCE MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 11,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: Vista la nota presentada por Presbítero Fredy Alejandro Rivera Guzmán, por medio de la cual Solicita limpieza en cuneta que esta frente a Iglesia Parroquial. **ACUERDA: I- Ordenar** a Sr. Rafael Chorro como encargado de la Unidad de Medio Ambiente la coordinación con la Unidad de Salud, la limpieza de la Cuneta que pasa frente a la Iglesia Parroquial y que está generando mal olor que afecta a los asistentes. **II-** Que el encargado de la Unidad de Medio Ambiente Sr. Rafael Chorro realice campaña de concientización sobre el manejo de las aguas residuales que los vecinos arrojan a las cunetas de las calles de esta Villa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, solicitando asignación de computadoras a la Unidad de la Mujer Y Unidad de Medio Ambiente. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza en el sentido de entregar a las Unidades de Medio Ambiente y de La Mujer una computadora de escritorio a cada una de las

unidades y que estaban asignadas a las Unidades de Cuentas Corrientes y Contabilidad, por el hecho de que en el Plan de Rescate Financiero se compraron nuevos equipos y fueron asignados a Cuentas Corrientes y Contabilidad por lo que las que utilizaban quedaron en desuso. **II-** Ordenar a Jefe de Contabilidad como responsable del inventario Municipal, Cargar los equipos asignados bajo la responsabilidad de las Unidades de La Mujer y Medio Ambiente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, solicitando asignación de Responsables para la Administración del Programa de Becas Municipales. **ACUERDA: I- Nombrar** como responsable de la dar seguimiento al Programa de Becas Universitarias otorgadas por la Alcaldía Municipal de esta Villa, a los Señores JORGE ELIAS MENDOZA ALVARES, en representación del Concejo Municipal y como empleada Municipal a la Sra. YULISA MARICELA RECINOS, en virtud de no contar con Capacidad presupuestaria para asignar una Unidad Específica como lo solicita el Jefe de UACI. II- Asignar las siguientes responsabilidades a la Señora YULISA MARICELA JORGE ELIAS MENDOZA ALVARES: 1- documentar los expedientes de los becarios beneficiarios, 2- velar por la correcta aplicación de los convenios celebrados entre los Becarios beneficiarios y esta Municipalidad, así como también el convenio entre la Municipalidad y la Universidad Luterana Salvadoreña, 3- informar oportunamente al Concejo Municipal sobre aspectos que afecten las circunstancias contractuales del convenio entre la Alcaldía Municipal y los Becarios o con la Universidad en mención, 4- mantener actualizados los expedientes de cada beneficiario y demás que tengan relación con el Programa de Becas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual informa sobre el daño en el Sistema de Bombeo del Caserío La Joya. **ACUERDA: I- Crear Comisión** con los Concejales: Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández, Síndico Municipal, Sr. Jorge Elías Mendoza Alvares, Segundo Regidor Suplente, Sra. María Elba Martínez de Escobar, Primera Regidora Suplente, Sra. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria. Para efecto de verificar y dar seguimiento al problema señalado por el Jefe de UACI. **II- Que la Comisión rinda informe** a este Concejo sobre los hallazgos o circunstancias relacionadas para la oportuna solución de esta circunstancia. Comuníquese.

ACUERDO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, ACUERDA: I- priorizar la tramitación del proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA". II- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOS CON **54/100 DOLARES (\$2,502.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes del 75% FODES Cuenta No.00260114038; la cual se denominará: proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA ". Del fondo que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la chequera. De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Ouezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **III- AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la formulación del proyecto en referencia. IVautorizar al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto la entrega de cheques a La Alcaldía Municipal después de haber sido cobrados. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISÉIS: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día once de agosto de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Correspondencia de Sra. Gobernadora Doris Yanira Barahona Rico.
- 5. Informe sobre visita de Sra. Nora Hernández, de la ONG Las Dignas.
- 6. Solicitud de empleados municipales, pidiendo celebración del día del empleado municipal.
- 7. Retroalimentación al proyecto niñez y adolescencia
- 8. Retroalimentación al Proyecto Atención Ciudadana.
- 9. Retroalimentación al proyecto suministro de combustible para vehículo del señor Alcalde.
- 10. Retroalimentación al proyecto mantenimiento y reparación de bienes inmuebles.
- 11. Solicitud de Orden de cambio a Polideportivo primera etapa, por Constructora Cubias, S.A. de C.V..
- 12. Solicitud de becaria para realizar horas sociales en Alcaldía Municipal
- 13. Inauguración de casa comunal Tierra prometida

- 14. Informe de UACI, respecto a fallas en bomba de agua del Caserío La Joya.
- 15. Informe comparativo de oferta sobre proyecto pavimentación de calle que conduce a cancha de fútbol del Cantón San José La Baza.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 15. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo correspondencia de La Señora Gobernadora Departamental Lic. Doris Yanira Barahona Rico. **ACUERDA: I- Darse por Enterado** de la Carta de Agradecimiento al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por el apoyo recibido por parte de esta Municipalidad, lo cual hizo posible el desarrollo de la Rendición de Cuentas del Gabinete de Gestión Departamental, realizado el veintiocho de julio del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo visita de Señora NORA HERNANDEZ, en representación de la ONG, LAS DIGNAS. **ACUERDA: I- Darse por Enterado** de la visita de la Señora NORA HERNANDEZ, en representación de la ONG, LAS DIGNAS, por medio de la cual se hace saber a esta Municipalidad que están en la buena disposición de coordinar acciones en beneficio de las mujeres de esta Villa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de empleados Municipales. **ACUERDA:** I- **Darse por Enterado** de la petición de los empleados Municipales por medio del cual solicitan la Celebración del día del Empleado Municipal en el Hotel de Playa Royal DECAMERON, manifestando que durante el año no perciben incentivos y que la aprobación es una recompensa por el trabajo que se realiza durante el año. **II-Dejar pendiente** la resolución de la solicitud de los Empleados Municipales para la próxima sesión de concejo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIÉTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133946 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133610 denominada: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133334 denominada: ""SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2017"", por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260110415 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. NOTA: Así mismo se hace constar que el

Concejal Propietario Walter Gilmar García Martínez, que de conformidad al art. 45 del código municipal, argumenta no estar de acuerdo, pues no ha estado de acuerdo en el referido suministro para el vehículo del Señor Alcalde, desde que está ejerciendo como concejal plural en esta Villa. De igual manera la Concejal Carmen Abigail García, razona su voz en el mismo sentido. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** dejar pendiente para la próxima Cesión de Concejo, la retroalimentación al proyecto Reparación y mantenimiento de Bienes Inmuebles. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de CONSTRUCTORA CUBIAS, S. A. DE C.V.. ACUERDA: I- Aprobar la orden de cambio presentada por CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., Supervisora del "PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017", quien recibió por parte del realizador C&M S.A. DE C.V., Orden de Cambio Numero 1, quienes presentan los cuadros de modificación de cantidades y montos de partida a modificar, planos constructivos y detalles de las obras que incluye la orden de cambio. II- aclarar que los cambios sugeridos por el realizador obedecen a contratación de obra adicional que no se contempló en la carpeta del proyecto, lo cual asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 DÓLARES. Los cambios fueron aprobados en virtud que el Concejo Municipal en pleno se apersono a verificar la efectiva necesidad de los cambios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la señorita Deysi Yamileth Castillo, quien pide autorización para realizar 500 horas de trabajo social dentro de la municipalidad. **ACUERDA:** Aprobar su solicitud en el sentido de permitirle realizar las 500 horas de trabajo social dentro de la municipalidad de la Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, habiéndose concluido las obras del proyecto Construcción de Casa Comunal en Caserío Tierra Prometida. **ACUERDA: I-** Aprobar la inauguración del proyecto Construcción de Casa Comunal en Caserío Tierra Prometida, para el día jueves 17 de agosto desde las 2:00 pm en delante. **II-** Autorizar la Cantidad de CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES, de la cuenta del proyecto o de la Cuenta de fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, y en atención a informe y propuesta de UACI, respecto a la problemática de la bomba para distribución de agua en Caserío La Joya, **ACUERDA:** Darse por enterado de los daños en la planta generadora de energía que alimenta a la bomba del sistema de agua del Caserío La Joya. II-Delegar a la Comisión del Agua realizar inspección a fin de determinar una posible solución. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, así como también el informe Comparativo de ofertas para la formulación del **proyecto** PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA, Presentadas por la UACI. ACUERDA: I-ADJUDICAR Los servicios de FORMULACION del proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA", **ARQUITECTO OTTO MOISES QUINTANILLA** HERNANDEZ, por haber ofertado la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00), II- Dejar en segundo lugar a la empresa ROMAVI, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,700.00), III- Dejar en tercer lugar al Ingeniero Eduardo Antonio Portillo Soto por haber ofertado la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$2,800.00). IV- Dejar en Cuarto Lugar a la Empresa CONSTRUCTORA SAAL, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$2,900.00). V- Se autoriza al jefe de UACI,

Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Alcalde Municipal

José Nelson Quezada Echeverría Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Retroalimentación de mantenimiento y reparación de bienes inmuebles.
- 5. Solicitud pidiendo autorizar reintegro del Proyecto EVENTO CULTURAL JULIANO 2017.

- 6. Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Municipal.
- 7. Solicitud de Asociación cooperativa de Producción agropecuaria de Tapalhuaca de R.L.
- 8. Solicitud de aprobación de carpeta técnica de proyecto Pavimentación de calle que conduce a cancha de futbol, cantón La Baza.
- 9. Solicitud de Retroalimentación al Proyecto Promoción y Apoyo al Deporte de la Villa de Tapalhuaca 2017.
- 10. Retroalimentación al proyecto polideportivo municipal.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 16. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133458 denominada: "PROYECTO REPARACION **MANTENIMIENTO** Υ DE **BIENES INMUEBLES** MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuniquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar solicitud de la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. Tesorera Municipal. ACUERDA: I-AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260134322, EVENTO CULTURAL JULIANO 2017. Por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 DOLARES (\$ 54.62), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. ACUERDA: I- Aprobar el documento que contiene la Comparativa de precios ofertados por Empresas de Telecomunicaciones para el servicio de telefonía móvil y Líneas para las Unidades de esta Alcaldía Municipal. II- Adjudicar los servicios de telefonía móvil y Líneas para las Unidades de esta Alcaldía Municipal, a la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S,A, DE C.V. por haber ofertado la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/ 100 DOLARES (\$ 7,399.80), para un plazo de suministro del servicio de dieciocho meses. III- Dejar en segundo lugar al ofertante DIGICEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DIEZ MIL VEINTIDOS CON 04/100 DOLARES (\$ 10,022.04), para un plazo de suministro del servicio de dieciocho meses. IV- Dejar en tercer lugar a la ofertante TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 DOLARES (\$ 11,368.44), para un plazo de suministro del servicio de dieciocho meses. V- Autorizar al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, para la firma del contrato correspondiente con la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y VI- Autorizar a la Tesorero Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar las cantidades correspondientes a cada uno de los dieciocho meses contratados, por servicios de telefonía, de los fondos de la cuenta del proyecto 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de

OCHENTA Y UN CON 50/100 DOLARES, (\$ 81.50), para ser utilizados en compras de un quintal de azúcar, una arroba de sal, una libra de canela y cuatrocientos vasos desechables número ocho, Para realizar la tradicional Atolada en la Comunidad Los Encuentros, a realizarse el día domingo tres de septiembre del corriente año. **II-** Se autoriza al Jefe de UACI, emitir la respectiva orden de compra para los productos señalados en el romano uno. **III-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS, para que emita cheque a nombre de Sra. LETICIA YANETH HERCULES DE RIVAS, de la cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA, LA PAZ. ACUERDA: I- APROBAR: En todas sus partes la Carpeta Técnica del PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA, LA PAZ. II- Nombrar como administradora de contrato del proyecto PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA, LA PAZ, a la Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. III. Autorizar al contador Roberto Carlos a realizar la reforma presupuestaria para el incremento al proyecto por el monto de adjudicado en la carpeta técnica. IV-Autorizar al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza continuar con el proceso que conforme a derecho corresponda, para garantizar la efectividad del proyecto en referencia. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133474 denominada: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133970 denominada: "PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017", hasta por la cantidad de TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 30,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Según disponibilidad financiera. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal

Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Retroalimentación al proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos.
- 5. Solicitud de Señora Elba Lilian Corvera de Sánchez, pidiendo se le autorice exhibir productos de la marca RENA WARE. En auditorio Municipal.
- 6. Solicitud de becarios pidiendo el pago de la materia de Seminario de Investigación.
- 7. informe de caso de Titulo Municipal por medio del cual pide reposición de ficha Catastral la señora Zulma Meleydie Pérez de Mendoza.
- 8. Anulación de acuerdo de apertura de cuenta del proyecto construcción de granja agrícola
- 9. Retroalimentación al proyecto apoyo al sector vulnerable.
- 10. Informe sobre cheques a nombre de Mario Rene Echeverría Leiva ex Tesorero Municipal, en los cuales expiro el plazo para realizar el cobro.
- 11. Solicitud de señora Blanca Sonia Fernández, pidiendo dos piñatas y dos bolsas de dulces para celebrar día del niño en Caserío Tierra Prometida.
- 12. Informe de vigilante sobre estado de sillas y mesas.
- 13. Informe de señor Carlos Ernesto Torres Mendoza, sobre entrega de chalet.
- 14. Solicitud de espacio físico por parte del TSE, para brindar información a electores de Villa de Tapalhuaca.
- 15. Solicitud de aprobación de especificaciones técnicas para realizador del proyecto Pavimentación de calle que conduce a cancha de futbol, cantón Baza.
- 16. Orden de cambio en proyecto de Polideportivo
- 17. Solicitud de Caserío La Joya para Celebración de festejos patronales Solicitud para adquisición de licencia de antivirus para los 17 equipos informáticos de la municipalidad.
- 18. Retroalimentación al Proyecto Apoyo a la educación

- 19. Solicitud de compra de licencia de antivirus
- 20. Retroalimentación al proyecto apoyo a la seguridad ciudadana
- 21. Retroalimentación al proyecto Dotación de Productos de Primera necesidad
- 22. Retroalimentación al proyecto escuela de música
- 23. Retroalimentación proyecto de salud y medio ambiente
- 24. Retroalimentación al proyecto compra de 230 lámparas LED

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 17. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133580 denominada: "PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 400.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Señora Elba Lilian Corvera de Sánchez. ACUERDA: I- Autorizar a la Sra. Elba Lilian Corvera de Sánchez tal como solicita el uso del Auditorio Municipal, para exhibir productos y enceres de cocina, para los días jueves 21 y viernes 22 de septiembre del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Vista la nota presentada por beneficiados del programa de Becas otorgadas por esta Alcaldía Municipal, solicitando apoyo para el pago de la materia Seminario de Investigación. **ACUERDA: I- Tomar en cuenta la solicitud presentada** para que sea discutido en el presupuesto del próximo año, pues dentro de las obligaciones establecidas en el convenio entre las y los beneficiarios del Programa de Becas y esta Municipalidad no incluye la materia antes relacionada. **II-** Informar a las personas responsables del programa de becas por parte de esta Municipalidad para efecto de darle seguimiento a la solicitud. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de apoyo por parte de la Señora Zulma Meleydie Pérez de Mendoza, quien pide reposición de la denominación catastral por extravío. **ACUERDA:** Denegar, la petición de la Señora Zulma Meleydie Pérez de Mendoza, quien pide reposición de la denominación catastral por considerar que es una obligación personal de cada titulante. Comuníquese.

informe de caso de Titulo Municipal por medio del cual pide reposición de ficha Catastral la señora Zulma Meleydie Pérez de Mendoza.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Dejar SIN EFECTO el Acuerdo No. 10, del Acta No. 23, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis; por medio del cual se acordó la construcción de granja agrícola para beneficio del Caserío Flores de La Paz, por lo que habiendo recibido escrito por medio del cual la Comunidad en mención desiste de su pretensión estableciendo que la petición ya no es viable en el sector. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133482 denominada: "PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA

2017.", por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal. **ACUERDA:** I- Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, anular los cheques del cual manifiesta ya paso un año sin que fuese reclamado y cambiado, el cual fue librado en concepto de salario al Ex tesorero Municipal, Señor Mario Rene Echeverría Leiva. **II-** Ordenar a Tesorera Municipal elaborar nuevos cheques a favor del Ex tesorero Municipal Señor Mario Rene Echeverría Leiva. **III-** Notificar formalmente al Señor Mario Rene Echeverría Leiva ex tesorero Municipal, sobre la emisión de nuevos cheques en concepto de salarios no cobrados, de igual forma sugerirle que de manera voluntaria abone a su cuenta, la cual resulta de los faltantes en el periodo que fungió como Tesorero de La Alcaldía Municipal de esta Villa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Señora Blanca Sonia Fernández, habitante de Caserío Tierra Prometida. ACUERDA: I- Aprobar la Cantidad de DIECINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, para efecto de apoyar a la Señora Blanca Sonia Fernández, en la celebración del día del niño y de la niña en su casa de habitación donde comparte la Palabra de Dios con niños y niñas del Caserío. II-Ordenar Al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza realizar la Cotización y compra de Dos Piñatas con sus respectivos dulces para ser entregadas a la Solicitante Señora Blanca Sonia Fernández. III- ordenar a la Tesorera Municipal aplicar el gasto a la Cuenta Corriente Numero 00260109735 denominada Fondos Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Vigilante Municipal Señor Walter Odir Gallegos Aguilar. **ACUERDA:** I- Darse por enterado del informe sobre los daños y averías en sillas y mesas Municipales, que se han generado producto del uso y por el hecho de tener varios años de haberse comprado. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga, encargado del Inventario de bienes de esta Municipalidad, descargar del inventario Municipal las Sillas y mesas que se encuentra en mal estado conforme al informe presentado por el vigilante Señor Walter Odir Gallegos Aguilar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo informe presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** I- Darse por enterado del informe por medio del cual expone que el señor Carlos Ernesto Torres Mendoza solicita entregar el chalet Municipal por razones que no le tiene cuenta. **II-** Ordenar al jefe de UACI Lic. Abner Mendoza Resiliar el Contrato por medio del cual se entregó en arrendamiento el uso del Chalet Municipal. **III-** Informar y Ordenar a Jefa de Cuentas Corrientes Señora Lidia Nohemí Rogel sobre la Resciliación del contrato para efecto de descargarlo como contribuyente por el alquiler del chalet Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Tribunal Supremo Electoral. **ACUERDA: I-** Aprobar lo solicitado por parte del Tribunal Supremo Electoral en el sentido de otorgarle un espacio físico dentro de esta Alcaldía Municipal a la persona que ellos designen para la orientación de los ciudadanos capases de emitir el sufragio. **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, ubicar en lugar apropiado a la persona designada por el Tribunal Supremo Electoral para efecto de cumplir con su obligación de orientar a los Ciudadanos de La Villa de Tapalhuaca con capacidad para votar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, que contiene las especificaciones técnicas para el Realizador del Proyecto PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA LA PAZ. **ACUERDA: I- APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA, LA PAZ. **II-** Se autoriza al jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de CONSTRUCTORA CUBIAS, S. A. DE C.V. ACUERDA: I- Aprobar la orden de cambio presentada por CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., Supervisora del "PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017", quien recibió por parte del realizador C&M S.A. DE C.V., Orden de Cambio Numero 1, quienes presentan los cuadros de modificación de cantidades y montos de partida a modificar, planos constructivos y detalles de las obras que incluye la orden de cambio. II-aclarar que los cambios sugeridos por el realizador obedecen a contratación de obra adicional que no se contempló en la carpeta del proyecto, lo cual asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 DÓLARES. Los cambios fueron aprobados en virtud que el Concejo Municipal en pleno se apersono a verificar la efectiva necesidad de los cambios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Caserío La Joya. ACUERDA: I- Aprobar la cantidad de CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 400.00) para ser utilizados en los festejos patronales del Caserío La Joya, Villa de Tapalhuaca, para los días 11 y 12 del mes de octubre del corriente año. II- Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del señor Osmin Edgardo López, Tesorero del Comité, de la cuenta corriente número 00260133580, del PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2017. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133350 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar la Compra de licencia de Antivirus para 17 computadoras de la municipalidad, de la cuenta del 25% FODES, o de la cuenta de Fondos Propios. **II- Autorizar** al jefe de UACI, realizar la cotización y compra de los antivirus para 17 computadoras. **III- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el respectivo pago que resulte de la cotización y compra de los antivirus. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133369 denominada: "PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133997 denominada: **"PROYECTO**"

DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133415 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: "PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE Y CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260126621 denominada: "PROYECTO "ADQUISICIÓN DE 230 LÁMPARAS CON TECNOLOGÍA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE TAPALHUACA", por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DO CON 57/100 DOLARES (\$ 6,362.57), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Alcalde Municipal

José Nelson Quezada Echeverría Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Conceial Suplente

Carmen Abigail García Serrano Conceial Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Presentación de perfil de proyecto obras de mitigación de la infraestructura del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz.
- 5. Informe de tesorera sobre falta de documentación por parte del Ex Tesorero Señor Mario Rene Echeverría Leiva.
- 6. Solicitud de Centro Escolar de San Pedro La Palma.
- 7. Solicitud de Centro Escolar de Caserío Tierra Prometida pidiendo Transporte para cierre de mes de la Independencia.
- 8. Solicitud de Centro Escolar de Caserío Tierra Prometida pidiendo 3 pasteles para celebración del día del niño y la niña.
- 9. Solicitud de Empleado Rudis Marcelo Santana Ramos por Paternidad.
- 10. Solicitud de Señora Karla Maricela Majano Rogel pidiendo arrendamiento de chalet Municipal.
- 11. Retroalimentación al proyecto polideportivo municipal
- 12. Informe de OPLAGES sobre Polideportivo.
- 13. Presentación de propuesta para el presupuesto 2018.
- 14. Propuesta de revisión y activación de comisión de Transparencia
- 15. Solicitud de UACI, pidiendo renovación de póliza de fidelidad con la Sociedad Central de Seguros, S.A. de C.V.
- 16. Retroalimentación de proyecto disposición final de desechos sólidos.
- 17. Retroalimentación del proyecto Promoción y Apoyo a la cultura
- 18. Retroalimentación del Proyecto adquisición de materiales eléctricos
- 19. Retroalimentación del proyecto Atención Ciudadana.
- 20. Retroalimentación del proyecto de servicio de energía eléctrica
- 21. Adjudicación del realizador del proyecto Pavimentación de calle que conduce a Cancha de Fútbol del Cantón San José La Baza.
- 22. Adjudicación del Supervisor del Proyecto pavimentación de calle que conduce a Cancha de Fútbol del Cantón San José La Baza.
- 23. Contrapartida con MOP, para construcción de muro de gavión en Comunidad El Progreso.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 18. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo presentación de perfil técnico del proyecto obras de mitigación de la infraestructura del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz. **ACUERDA:** I- Dar por recibido el perfil técnico del proyecto obras de mitigación de la infraestructura del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz. **II-** Dejar pendiente la decisión del Concejo sobre lo solicitado, puesto que a la fecha no se ha recibido escrito por parte de la Dirección del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, por medio del cual especifique detalles de la solicitud. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe presentado por Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual informa sobre entrega de ampos correspondiente a los meses de enero hasta agosto 2016, juntamente con informe de documentación faltante al momento de ordenar la información. ACUERDA: I-Girar instrucciones al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza para ubicar documentación que según informe presentado por Tesorera se encuentra extraviada. II- Ordenar al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez cargar a la cuenta del ex Tesorero Municipal Señor Mario Rene Echeverría Leiva toda documentación que no pueda ser encontrada por negligencia en sus actuaciones en el periodo que fungió como Tesorero. III- Notificar al Ex Tesorero Señor Mario Rene Echeverría Leiva sobre el informe presentado por Tesorería para efecto de que aclare donde se encuentra la documentación que debió resguardar en su momento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez, del Cantón San Pedro La Palma. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud presentada en el sentido de brindarles el servicio del Autobús Municipal para efecto de que puedan participar en el cierre del mes cívico en el Casco Urbano de esta Villa **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, anotar en agenda el día y hora para el uso del Autobús solicitado. **III-** Ordenar al Jefe de UACI, cargar el gasto de combustible a la cuenta asignada al Autobús Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud presentada en el sentido de brindarles el servicio del Autobús Municipal para que puedan participar en el cierre del mes cívico en el Casco Urbano de esta Villa. **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, anotar en agenda el día y hora para el uso del Autobús solicitado, de igual manera se le ordena coordinar con los Centros Escolares para el traslado de alumnos y maestros que participaran en el cierre del mes Cívico. **III-** Ordenar al Jefe de UACI, cargar el gasto de combustible a la cuenta asignada al Autobús Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Centro Escolar Profesora Juana Roselia Ruiz, del Cantón San José La Baza. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud presentada en el sentido de brindarles el servicio del Autobús Municipal para su participación en el cierre del mes cívico en el Casco Urbano de esta Villa. **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, anotar en agenda el día y hora para el uso del Autobús solicitado, de igual manra se le ordena coordinar con los Centros Escolares para el traslado de alumnos y maestros que participaran en el cierre del mes Cívico. **III-** Ordenar al Jefe de UACI, cargar el gasto de combustible a la cuenta asignada al Autobús Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Empleado Municipal RUDIS Marcelo Santana Ramos. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud presentada en el sentido de concederle tres días de licencia con goce de sueldo por paternidad, en cumplimiento al artículo

9 inciso final del Código de Trabajo, el cual fue adicionado por medio del decreto Numero 335 de fecha catorce de marzo de 2013. II- ordenar al Secretario Municipal programar los días de licencia concedidos. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Aprobar solicitud de arrendamiento de Chalet Municipal por parte de la Señora: Karla Maricela Majano Rogel, para un periodo que comprende del primero de noviembre de 2017 al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, para lo cual será necesario el pago del arrendamiento mensual, el cual será por la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II- Autorizar al Jefe de UACI, la elaboración del respetivo contrato de arrendamiento del inmueble antes descrito. III- informar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice los respectivos cobros por arrendamiento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133970 denominada: "PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017", por la cantidad de VEINTIUN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 21,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de OPLAGERS. **ACUERDA:** I- Darse por enterado sobre el informe presentado por OPLAGES, el cual en la parte medular establece el cumplimiento de requisitos establecidos para el proyecto presentado, el cual corresponde al Polideportivo Municipal. **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, referir el informe de OPLAGES al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza para agregarla al ampo correspondiente al proyecto Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca 2017. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la propuesta de la comisión técnica para la elaboración Presupuesto de Inversión Participativo 2018, **ACUERDA: I-** Aprobar la Propuesta Técnica en todas sus partes para la elaboración del PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVO 2018. II-Conformación de la nueva Comisión Técnica. Por parte del Concejo: Jorge Elías Mendoza Álvarez, Walter Gilmar García Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Carmen Abigail García Serrano, Héctor Arquímides Flores Hernández, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y María Elba Martínez de Escobar. Por las áreas de trabajo: Nanci Carolina Méndez, Promotora Social; Lic. Abner Mendoza, Jefe de UACI; Roberto Carlos Alvarenga, Jefe de Contabilidad; Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal; Yulisa Maricela Recinos, Unidad de Genero; Lidia Noemí Rogel, Cuentas Corrientes; y Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal; III- Asignase como Coordinador al Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal IV- Apruébese la cantidad de SEISCIENTOS CON 00/100 **DOLARES (\$ 600.00)** para ser invertidos en actividades de preparación de condiciones, evaluación del PIP 2017, asamblea de ratificación o priorización de proyectos, verificación técnica de proyectos en las comunidades, pago de perfiles y para el evento público de validación del PIP 2018. Y V- Autorícese la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a ejecutar las erogaciones según la programación de los procesos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la propuesta de la Oficial de Acceso a la Información pública. **ACUERDA:** I- Aprobar la Propuesta de revisión y activación de la comisión de Transparencia. **II-** Conformar la Comisión Técnica para el estudio correspondiente, integrase de la siguiente manera, por parte de los Concejales los Señores: Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Héctor Arquímides Flores Hernández, Por las áreas de trabajo: Roberto Carlos Alvarenga, Jefe de Contabilidad, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal,

Nanci Carolina Méndez, Promotora Social; Lic. Abner Mendoza, Jefe de UACI, Para que en coordinación puedan presentar a este Concejo, los informes correspondientes a la presente Comisión. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando informe por parte del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. ACUERDA: I- Aprobar la solicitud de renovación de Póliza de Fidelidad con la Sociedad La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 DOLARES, (\$593.25). La cual tendrá vigencia desde el 20 de septiembre de 2017 hasta el 20 de septiembre de 2018. II- Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que de la Cuenta de Fondos Propios cancele la cantidad antes relacionada, en concepto de pago de Seguro de Fidelidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133342 denominada: ""Proyecto disposición final de desechos sólidos", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133423 denominada: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 700.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133431 denominada: "PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133610 denominada: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133490 denominada: "PROYECTO SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, así como también el informe Comparativo de ofertas para la **REALIZACION** del proyecto PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA, Presentadas por el jefe de la UACI, Lic. Abner

Mendoza. ACUERDA: I- ADJUDICAR Los servicios de REALIZACION del proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA", al Ingeniero Eduardo Antonio Portillo Soto por haber ofertado la cantidad de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES (\$29,380.00). II- Dejar en segundo lugar a la empresa ROMAVI, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 76/100 DOLARES (\$31,619.76), III- Dejar en tercer lugar a la Empresa CONSTRUCTORA SAAL, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 12/100 DOLARES (\$33,636.12). IV- Se autoriza al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, así como también el informe Comparativo de ofertas para la SUPERVISION del proyecto PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA, Presentadas por el jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza. ACUERDA: I- ADJUDICAR Los servicios de SUPERVISION del provecto "PAVIMENTACION DE CALLE OUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL, CANTON LA BAZA, TAPALHUACA", a la Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$2,500.00), para un plazo de 75 días calendarios. II-Dejar en segundo lugar al Arquitecto Walter Omar García Ramírez, por haber ofertado la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINO CON 00/100 DOLARES (\$2,895.00), para un plazo de 75 días calendarios. III- Dejar en tercer lugar a la Empresa JRC ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00), para un plazo de 75 días calendarios. IV- Se autoriza al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y considerando la Necesidad de Atender la problemática generada en Comunidad El progreso, debido al deterioro de los muros de contención y que pone en riesgo las viviendas de los habitantes del sector. ACUERDA: I- Priorizar la ejecución del Proyecto: "CONTRAPARTIDA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE MURO DE GAVION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", que tendrá un costo de VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 02/100 DOLARES. (\$ 23,725.02), dentro del cual el MOPTVDU, a través de la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, suministrara la mano de obra y maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto, incluyendo los combustibles para la operación de la maquinaria asignada al proyecto y movilización de equipos. además del Suministro de Materiales para el Muro de Gaviones. Mientras el Municipio de Tapalhuaca se comprometerá a mantener en concepto de contrapartida la Mano de Obra, materiales y Fortalecimiento Institucional Del Ministerio de Obras Públicas, la Cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 28 /100 DOLARES (\$ 12,986.28). II- Autorizar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza continuar con el trámite que conforme a derecho corresponda. Certifíquese y comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día doce de octubre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Solicitud de audiencia ante el Concejo por parte de EDUCO.
- 5. Solicitud de pago de incapacidad por Señora Gilma Jaquelyne Ramírez.
- 6. Solicitud de apoyo para celebración del día del niño en Caserío Tierra Prometida.
- 7. Solicitud de señora Paula Martínez Santana pidiendo conexión de agua potable.
- 8. Solicitud de señora Encarnación López Rogel, pidiendo conexión de agua potable.
- 9. Solicitud de Señor José Benito Echeverría, pidiendo el servicio de tren de aseo.
- 10. Solicitud de don Jesús Hernández pidiendo le conceda sus vacaciones.
- 11. Solicitud de beca por parte del señor Alfredo Edgardo Carbajal de Caserío Tierra Prometida
- 12. Informe sobre escrito presentado por gerencia del MOP, respecto a lotificación Casa Blanca.
- 13. Informe de Secretario Municipal sobre comunicado de COMURES.
- 14. Solicitud de ADESCO, CENTRO ESCOLAR Y CBI, de Tierra Prometida.

- 15. Informe de casos especiales de personas en situación de riesgo.
- 16. Solicitud de Comité de Agua de Cantón La Palma, para que participe el Concejo en su asamblea.
- 17. Informe de UACI, sobre Proyecto de Agua Potable.
- 18. Solicitud de UACI, sobre proyecto de Agua en Caserío La Joya.
- 19. Retroalimentación proyecto Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana.
- 20. Retroalimentación proyecto fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia.
- 21. Retroalimentación al proyecto salud y medio ambiente
- 22. Retroalimentación al proyecto pavimentación de calle que conduce a la Cancha del Cantón San José La Baza.
- 23. Retroalimentación al proyecto disposición final de desechos sólidos.
- 24. Autorización para firma de adenda con ONG, EDUCO.
- 25. Apertura de Cuenta Corriente para contrapartida para Ministerio de Obras Públicas para el proyecto recarpeteo de calles empedradas Cantón Santa Cruz Las Lajas y Cantón La Palma.
- 26. Apertura de Cuenta Corriente para contrapartida para Ministerio de Obras Públicas para el proyecto Construcción de Muro de Gavión en Comunidad El Progreso.
- 27. Autorización a Contador Municipal para reformar presupuesto por proyecto Contrapartida para Centros Escolares del Municipio.
- 28. Autorización a Contador Municipal para reformar presupuesto por proyecto Recarpeteo de Calles Empedradas en Cantón Santa Cruz Las Lajas y Cantón La Palma Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
- 29. Informe trimestral del jefe de UACI
- 30. Informe trimestral de tesorera municipal.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 19. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y concediendo audiencia al equipo técnico de EDUCO. ACUERDA: I- Dar por Recibido el perfil técnico del Proyecto Obras de Mitigación de La Infraestructura del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, presentado por EDUCO., II- la municipalidad se compromete a invertir como contrapartida la cantidad de CINCO MIL DOS CON 54/100 DOLARES (\$5,002.54), los cuales fueron comprometidos para ser invertidos en los proyectos Hacia Una Escuela Saludable Y segura (obra de mitigación en Centro Escolar la Basa), y Nutriendo mi Futuro desde la Escuela (huertos escolares en tres Centros Escolares), todo esto de conformidad al convenio firmado en el año dos mil dieciséis. III- Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de CINCO MIL CON 54/100 DOLARES (\$ 5,002.54), para ser utilizada en pago de contrapartida, para el Centro Escolar Juana Roselia Ruiz del Cantón San José La Baza, según carpeta de presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES, la cual se denominara: "Contrapartida para Centros Educativos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento De La Paz", así mismo se nombra como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Consejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta incapacidad de la empleada Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que cancele a la Sra. Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros el 25% de la incapacidad por operación, el cual es equivalente a 3 días de trabajo, según consta el presupuesto municipal vigente, la presente incapacidad le inicio desde el 20 al 30 de septiembre del corriente año, el resto según nuestra normativa Salvadoreña es responsabilidad del ISSS, el cheque será emitido de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza. **ACUERDA:** I- Aprobar la Solicitud presentada, en el sentido de apoyarles en la celebración del día del niño entregándoles tal como solicitan la cantidad de cuatro pasteles, con las siguientes especificaciones: 3 pasteles de 20 porciones y 1 de treinta porciones; 100 platos pasteleros, 100 cubiertos, 100 servilletas, para los noventa niños que serán beneficiados en la referida actividad. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, realizar la Cotización y Compra de los productos antes descritos. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad que resulte según detalles y especificaciones que este Concejo ha ordenado al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, de la Cuenta Corriente número 00260133350 denominada Fortalecimiento a la Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora PAULA MARTINEZ SANTANA. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la señora PAULA MARTINEZ SANTANA. Ubicado en Barrio El Centro, calle Principal, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora ENCARNACION LOPEZ ROGEL. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la señora ENCARNACION LOPEZ ROGEL. Ubicado en Barrio El Calvario, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor José Benito Echeverría. **ACUERDA:** I- Autorizar: al señor: JOSE BENITO ECHEVERRIA, para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Cantón San José La Baza, cuando el vehículo recolector pase a retirar la basura del Centro Escolar del Cantón, así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba al señor peticionario JOSE BENITO ECHEVERRIA en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de noviembre del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia del empleado Distribuidor de Agua Potable. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Jesús Hernández a partir del día 17 al 31 de octubre del años dos mil diecisiete. **II-** Contratar los servicios del Sr. Juan Antonio Mendoza Palma, portador de su DUI número 01373476-5 y NIT número 0820-050875-102-6, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo

municipal. Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Hernández los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo. Así mismo cancelar al Sr. Mendoza Palma, el sueldo correspondiente de la plaza de distribuidor de agua, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260121883 Tesorería Municipal Tapalhuaca Servicio de Aguas Potable, Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Vista la nota presentada por el Señor Alfredo Edgardo Carbajal, habitante del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, quien solicita ser beneficiario del programa de Becas otorgadas por esta Alcaldía Municipal. **ACUERDA: I- Denegar la solicitud presentada,** por el Señor Alfredo Edgardo Carbajal, por habérsele otorgado ya, la oportunidad y haber abandonado sus estudios sin justificación alguna, siendo esta una causal de pérdida según convenio firmado entre el beneficiario y esta Municipalidad, en la cual no se contempla una segunda oportunidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Vista la nota presentada por el Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, sobre correspondencia del MOP. Respecto al caso de la Lotificación Casa Blanca. ACUERDA: I- Ordenar a la Jefa de Catastro, Alicia Cisneros, revisar el expediente que dio lugar a la sanción respectiva, elabora escrito de contestación con la información solicitada, citando además, base legal que respalde las actuaciones de esta Alcaldía Municipal, de igual forma deberá presentar la misma dentro del plazo señalado en la nota peticionaria. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: Vista la nota presentada por el Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio del cual informa sobre información proporcionada por COMURES, respecto a modificación a la aportación económica que deberá realizar el patrono y trabajador en concepto de cotización a las AFP, así como también sobre la prohibición de los matrimonios entre menores. ACUERDA: I- Ordenar, a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez entre en vigencia el Decreto por medio del cual se reforma la normativa vigente, aplicar los incrementos a la cuota patronal y de trabajadores que conforme a la ley se establezca. II- Ordenar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, Señora Glenda Esmeralda Fabián, para el cumplimiento de las nuevas reformas al Código de Familia, por medio del Cual se prohíbe los matrimonios entre menores de edad, o cuando uno de los solicitantes estuviere en tal condición, para efecto de evitar caer en ilícito por la inscripción de los mismos, so pena de las responsabilidades legales que conlleve por la no aplicación de las mismas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, ADESCO y CBI, todos del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza. ACUERDA: I- No Autorizar la Solicitud presentada, en el sentido de proporcionar 160 sándwich, 2 bolsas grandes de dulces, 5 bolsas de bombones, 12 paquetes de Galletas, 6 bolsas de platos pasteleros desechables, 6 bolsas de tenedores, todo con el objeto de celebrar el día del niño, ya que este Concejo Municipal acordó proporcionar al Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, 4 pasteles, 100 platos desechables, 100 cubiertos y 100 servilletas, para dicha celebración, tal como consta en Acta Numero 20 Acuerdo Numero 6 de fecha 12 de octubre del presente mes y año. Además esta Municipalidad en Coordinación con la ONG EDUCO y los CBI de esta Villa se pretende hacer una celebración en el Centro Urbano, donde además se aportara una contrapartida Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de Promotora Social, Señora Nanci Carolina Méndez, sobre casos especiales de personas que necesitan apoyo con materiales para cubrir en situación de riesgo. **ACUERDA: I-** Crear comisión especial para que pueda conocer de los casos especiales presentados a este Concejo, integrada por los siguientes concejales: Carmen

Avigail García, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y por parte de los empleados: Nanci Carolina Méndez y Yulisa Maricela Recinos. II- Ordenar a la Comisión de verificación de necesidades para que puedan dar un diagnostico a este Concejo sobre la situación real de cada una de las personas solicitantes. III- Dejar pendiente la resolución de los casos presentados hasta la presentación de informe correspondiente de la Comisión de Verificación de necesidades. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por LA ASOCIASION ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE POSA AZUL (ASADAPA), del cantón San Pedro La Palma. ACUERDA: Delegar a La Concejal Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, para que asista en calidad de observador del proceso de elección de la nueva Junta Directiva de Asociación Administradora de Agua Potable (ASADAPA), del Cantón San Pedro La Palma; dicha asamblea se llevará a cabo el domingo 22 de octubre del corriente año, en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, a partir de las 1:30 p.m. en delante. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a informe presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a las erogaciones realizadas en el sistema agua Potable del Casco urbano de esta Villa. **ACUERDA: Autorizar** tal como lo solicita el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, el reintegro de los fondos erogados en la reparación del sistema de bombeo del agua potable del Casco Urbano, de la Cuenta Corriente Numero 00260121883 denominada Agua Potable, para ser reintegrados a la Cuenta Corriente Numero 00260109735, denominada Fondos Propios, para efecto de honrar los compromisos fijos de la correspondiente cuenta, entre los cuales se encuentra el pago de salario de Vigilantes Municipales, auxiliar de tesorería. II-Ordenar a Tesorera Municipal para que cuando la cuenta de agua potable posea efectivo realice las transferencias correspondientes hasta el total aporte que fue erogado de Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a informe presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a las erogaciones realizadas en el sistema agua Potable del Casco urbano de esta Villa. ACUERDA: I- Autorizar tal como lo solicita el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS **TREINTA CON 00/100 DOLARES, (\$ 430.00)** para efecto de reparar y ajustar el motor del Sistema de bombeo del Caserío La Joya, de La Villa de Tapalhuaca. II- Autorizar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar la Contratación del Mecánico, Señor Santos Vidal Santana Hernández con Documento Único de Identidad Numero 00453851-8 y Numero de Identificación Tributaria 0820-070266-001-9, para efecto de realizar la reparación correspondiente. III-Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez realizada la reparación correspondiente, cancele los fondos Autorizados en concepto de reparación, provenientes de la Cuenta Corriente Fondos Propios Agua Potable. Comuníquese. 00260121883 denominada ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133369 denominada: "PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133946 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente

número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: "PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260134870 denominada: "PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA", por la cantidad de NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 9,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el 00260133342 la cuenta corriente número denominada: ""PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS", por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00), provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES, de forma gradual según disponibilidad financiera, para realizar la compra de barandal del nuevo vehículo recolector, pago de combustible y pago a PULSEM. II- Se ordena al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza para que una vez exista disponibilidad financiera dentro de la presente cuenta realice el proceso de compra del barandal para el nuevo vehículo recolector de desechos sólidos de esta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al contar con la participación del Ingeniero José Rene Chorro García, Apoderado Especial de FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), quien presento a este concejo la programación anual de inversión económica y asistencia técnica en el municipio de Tapalhuaca para el año 2018, el cual estará distribuida en las siguientes áreas: 1- Fortaleciendo Las Capacidades en el Sistema de Protección por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 56/100 DOLARES \$ 8,785.56; 2- Hacia una escuela saludable y segura por un monto de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 03/100 DOLARES \$ 28,950.03; 3- Nutriendo mi futuro desde la escuela por un monto de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCO CON 57/100 DOLARES \$ 21,905.57; 4- Uniendo nuestros colaboradores con nuestros niños, niñas, por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON 62/100 DOLARES \$ 9,711.62; 5- Creciendo y aprendiendo juntos por un monto de VEINTISEIS MIL CON 00/100 DOLARES \$ 26,000.00. El total de la inversión por parte de EDUCO será de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100 DOLARES (\$ 95,352.78). Por tanto este concejo: ACUERDA: I- Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que firme ADENDA DEL CONVENIO Interinstitucional entre EDUCO y la Municipalidad de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar los objetivos descritos en el presente acuerdo II- Aprobar la cantidad de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 4000.00), en concepto de contrapartida municipal para acompañar los esfuerzos de inversión de EDUCO, para el ejercicio Municipal 2018. III- Ordenar a Comisión de Presupuesto considerar la contrapartida antes relacionada para su ejecución el año 2018. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98 /100 DOLARES (\$ 9,999.98), con fondos provenientes de la No.00260114038 75% FODES: la cual denominará: se "CONTRAPARTIDA PARA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL PROYECTO "RECARPETEO DE CALLES EMPEDRADAS CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS Y CANTON LA PALMA- MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ", para ser utilizada en pagos de chequera y de más que resulten de las especificaciones técnicas del proyecto, que se respalda por medio de Convenio Marco De Cooperación Nº 52/2015, suscrito entre ambas Instituciones. II- El presente convenio según Clausula Primera: Objeto, las partes acordamos la ejecución del proyecto "RECARPETEO DE CALLES EMPEDRADAS CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS Y CANTON LA PALMA- MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por un monto de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN CON 35/100 DOLARES. (\$ 167, **501.35),** dentro del cual el MOPTVDU, a través de la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, suministrara la mano de obra, maquinaria y parcialmente los materiales, necesarios para la ejecución del proyecto incluyendo los combustibles para la operación dela maquinaria asignada al proyecto y movilización de equipos. III- El Municipio de Tapalhuaca nos comprometemos a aportar en concepto de Fortalecimiento Institucional Del Ministerio de Obras Públicas, la Cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98 /100 DOLARES (\$** 9,999.98). IV- Se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de DOS MIL DOS CON 54/100 DOLARES (\$ **2,002.54)** con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "CONTRAPARTIDA PARA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE MURO DE GAVION **PROGRESO** COMUNIDAD EL **MUNICIPIO** DE **TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, para ser utilizada en compras de chequera y de más que resulten de las especificaciones técnicas del proyecto, que se respalda por medio de Convenio Marco De Cooperación Nº 52/2015, suscrito entre ambas Instituciones. II- Se ordena a la Tesorera Municipal para que una vez ingresado los FODES correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre del presente año, deposite de manera gradual cantidades de dinero hasta el importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29 /100 **DOLARES (\$ 12,986.29)** que incluye el monto de la apertura y compra de chequeras. III- El presente convenio según Clausula Primera: Objeto, las partes acordamos la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE GAVION **COMUNIDAD** EL **PROGRESO MUNICIPIO** DE **TAPALHUACA** DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por un monto de VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 02/100 DOLARES. (\$ 23,725.02), dentro del cual el MOPTVDU, a través de la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, suministrara la mano de obra y maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto, incluyendo los combustibles para la operación dela maquinaria asignada al proyecto y movilización de equipos. IV- El Municipio de Tapalhuaca nos comprometemos a aportar en concepto de contrapartida en Mano de Obra, materiales y Fortalecimiento Institucional Del Ministerio de Obras Públicas, la Cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29 /100 DOLARES (\$ 12,986.29). V- Se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la Solicitud del Jefe de Contabilidad, Señor, Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, quien pide autorización para realizar reformar y reprogramaciones al presupuesto municipal vigente año 2017. **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Jefe de Contabilidad, Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice las reformas y reprogramaciones necesarias, por proyecto Contrapartida para Centros Educativos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la Solicitud del Jefe de Contabilidad, Señor, Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, quien pide autorización para realizar reformar y reprogramaciones al presupuesto municipal vigente año 2017. **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Jefe de Contabilidad, Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que realice las reformas y reprogramaciones necesarias, por proyecto recarpeteo de Calles Empedradas en el Cantón Santa Cruz Las Lajas y Cantón la Palma- Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo el informe trimestral del Lic. Abner Mendoza, jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado el informe del licenciado Mendoza sin observaciones brindadas por el concejo municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo el informe trimestral de la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobado el informe de la señora Suleyma Dolores Mendoza Recinos sin observaciones brindadas por el concejo municipal. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. 2-Propuesta de la Agenda
- 3. 3-Lectura del Acta anterior.
- 4. Retroalimentación al proyecto promoción y apoyo al deporte de la villa de Tapalhuaca 2017
- 5. Aceptación de donación de aeronave por parte de Alumnos del EXSAL.
- 6. Solicitud de becaria Karin Lissbeth López Burgos, pidiendo realizar horas sociales en esta Alcaldía Municipal.
- 7. Solicitud de CONNA, pidiendo información sobre lugares de alto riesgo por incidencia de pandillas.
- 8. Solicitud de aprobación de Nueva Junta Directiva de Asociación de Agua ASADAPA
- 9. Aprobación de contrapartida dentro de Convenio con MOP.
- 10. Retroalimentación al proyecto Atención Ciudadana.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 20. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133474 denominada: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta la donación de un aeroplano por alumnos del tercer año de bachillerato, del Instituto Técnico EXSAL. ACUERDA: I- Aprobar la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para ser utilizados en pago de transporte de aeroplano en grúa desde san salvador hasta La Villa de Tapalhuaca, atenciones oficiales a los alumnos y placa de reconocimiento. II- Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que emita cheques de la

cuenta corriente número 00260109735 TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA FONDOS PROPIOS. Y **III-** Se autoriza al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que emita las respectivas órdenes de pagos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la señora Karim Lissbeth López Burgos, becada por la municipalidad. **ACUERDA: I-** Aprobar su solicitud en el sentido de otorgar permiso para realizar en esta Alcaldía Municipal su Servicio Social tal como lo solicita. **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, redactar carta dirigida a Lic. Ricardo Teos, Coordinador de la Facultad de Administración de Empresas, informando la aceptación de solicitud de la señora entes relacionada, de igual manera como responsable del personal administrativo deberá comprobar o de legar el cumplimiento de las 500 horas que deberá realizar en apoyo a las actividades administrativas municipales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de Lic. Carlos Humberto Alvarado González, Coordinador Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del Departamento de La Paz. **ACUERDA: I-** Aprobar su solicitud en el sentido de proporcionar información sobre listado actualizado de los Barrios, Colonias, Cantones, Caseríos, Lotificaciones entre otros, pertenecientes a esta Villa, de igual manera informar especificar las zonas que se consideren de alto riesgo social por incidencia de pandillas. **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, delegar a empleado Municipal competente para efecto de cumplir con la solicitud, para efecto de poder cumplir con lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación Administradora de Agua La Poza Azul (ASADAPA) del Cantón San Pedro La Palma, Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz, de fecha veintidós de octubre de 2017, que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y nómina de Socios asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior el Concejo **ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la Asociación Administradora de Agua La Poza Azul (ASADAPA) del Cantón San Pedro La Palma de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, que fungirá para el período del 22/10/2017 al 21/10/2019, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE, Ricardo Alirio Gallegos; VICEPRESIDENTE, Renán Efrén Gallegos Hernández; SECRETARIA, Concepción Leiva; PROSECRETARIO: Oscar Danilio Recinos Echeverría; TESORERA, María Sandra Elizabeth Rivera de Santos, Protesorero; Duglas Fernando Morán Recinos; SÍNDICO, Mario Alfonso Rivas Alfaro; VOCALES, primer Vocal; Mario Edilberto López Alfaro, Segunda Vocal; Santos Echeverría Rodas, Tercer Vocal; José Hernán Menjívar Natarén, Cuarto Vocal; José Alejandro Mármol Avilés. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, ACUERDA: **Autorizar** dentro de las especificaciones técnicas del Convenio Marco De Cooperación N° 52/2015, suscrito entre MOP y la municipalidad, la entrega del siguiente equipo, como contrapartida para la ejecución del proyecto RECARPETEO DE CALLES EMPEDRADAS EN CAONTON SANTA CRUZ LAS AJAS Y CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ: Adquisición de Suministro de un Scanner para diagnóstico de motores de servicio pesado, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 46/100 DOLARES, b) Suministro de un alternador 12738N, un alternador 12192N, dos alternadores 12390, dos alternadores id 0024, tres alternadores 8098N, dos arrangues 6589N, tres arrangues 6370N y dos arrangues 6602N, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 DOLARES, c) dos galones de pagamento, dos tubos de silicón negro y diez galones de agua desmineralizada, por la cantidad de SETENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES. II- Se ordena al jefe de UACI, realizar la cotización y compra de lo aprobado en el romano I. II- Autorizar a la Tesorera Municipal para, cancele las cantidades aprobadas por este Concejo, de la cuenta, contrapartida para MOP. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133610 denominada: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día diez de noviembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda

- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Solicitud de acometida de agua de María Cleofás García Rojas.
- 5. Solicitud de Caserío Tierra Prometida pidiendo materiales eléctricos.
- 6. Solicitud de aprobación de vacaciones para Santos Cristóbal Velasco Ayala.
- 7. Solicitud de Caserío Paredón para celebración de evento cultural patronal.
- 8. Solicitud de Cantón San Pedro La Palma para celebración de evento cultural patronal.
- 9. Solicitud de beca por parte de Luis Alfredo Espinoza Cortez.
- 10. Solicitud de ASCABED, Pidiendo copia de acta de constitución de la Asociación.
- 11. escrito presentado por Lic. Manuel Gálvez, respecto a ingresos y egresos 2016.
- 12. Solicitud de acuerdo para elección de representantes de la comunidad para Comité Local de Derechos.
- 13. Comisión de Concejal ante la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.
- 14. Aprobación de perfil técnico del muro de gaviones para comunidad el progreso.
- 15. Reprogramación de fondos al proyecto Atención Ciudadana
- 16. Solicitud de cantón San Pedro La Palma.
- 17. Retroalimentación al proyecto mantenimiento y reparación de bienes inmuebles.
- 18. Retroalimentación al proyecto Suministro de combustible
- 19. Retroalimentación al proyecto fortalecimiento a la educación
- 20. Retroalimentación al proyecto pavimentación de calle que conduce a cancha de futbol cantón La Baza
- 21. Solicitud de Tesorera pidiendo autorización de reintegros al 75% FODES y cierres de cuentas del año 2016.
- 22. Autorización a Señor Alcalde para solicitar modificar Convenio con el MOP.
- 23. Reintegro del proyecto fortalecimiento a la educación 2016,
- 24. Reintegro del proyecto promoción y apoyo a la cultura 2016
- 25. Reintegro del proyecto promoviendo la equidad de genero 2016
- 26. Reintegro del proyecto salud y medio ambiente 2016
- 27. Reintegro del proyecto apoyo a las organizaciones 2016
- 28. Cierre de Cuenta alvcaldía7DDP/PES/transferencia en especie.
- 29. Cierre de cuenta fortaleciendo al pequeño productor agrícola
- 30. Reintegro del proyecto prevención y contribución a la seguridad ciudadana 2016
- 31. Reintegro del proyecto formación de proyecto de infraestructura 2016.
- 32. Reintegro del proyecto dotación de productos de primera necesidad 2016
- 33. Reintegro del proyecto promoción y apoyo al deporte 2016
- 34. Reintegro del proyecto atención ciudadana 2016
- 35. Reintegro del proyecto programa donación de láminas y otros materiales 2016
- 36. Solicitud de UACI, pidiendo creación de Unidades Solicitantes y Unidades consolidadoras para el módulo Complasal II.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 21. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora María Cleofás García Rojas. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una

Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la señora María Cleofás García Rojas. Ubicado en Barrio El Centro, Calle La Bajada, Villa de Tapalhuaca. II- Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como un nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de ADESCO, de Caserío Tierra Prometida, del Cantón San José La Baza. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud presentada en el sentido de apoyar con materiales eléctricos para rehabilitar cocina del Centro de Atención Inicial (CAI), que está ubicado dentro del Inmueble Municipal asignado a la Casa Comunal de dicho Caserío, en donde se necesita la conexión eléctrica para el uso de electrodomésticos necesarios para desarrollar sus actividades cotidianas en beneficio de la primera infancia. II- Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar las cotizaciones y procesos de compra de lo solicitado. III- Ordenar a la tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el pago correspondiente de la Cuenta Corriente número 00260133431 denominada: **MATERIALES** "PROYECTO **ADOUISISCION** DE **ELECTRICOS** MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, Por la cantidad resultante según proceso de compra que deberá rendir UACI. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta la solicitud del Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala. ACUERDA: I- Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala a partir del día 16 al 30 de noviembre del año dos mil diecisiete. II- Contratar los servicios del Sr. José Atilio Cortez, portador de su DUI número 02070669-2 y NIT número 0820-120966-101-7, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo municipal. Y III- Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Velasco los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta en el código de Trabajo. Así mismo cancelar al Sr. Cortez, el sueldo correspondiente de la plaza de ayudante de Vehículo Recolector de Desechos Sólidos, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260110415, Tesorería Municipal Tapalhuaca 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza. ACUERDA: I- Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 200.00) para ser utilizados en evento Cultural de Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza, de La Villa de Tapalhuaca, para los días del 9 al 13 de diciembre del corriente año. II- Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de la señora Rosa Alva Rosales García Tesorera del Comité, de la cuenta corriente número 00260109735, denominada FONDOS PROPIOS. III- se hace saber a la señora Rosa Alva Rosales García, tesorera del Comité, la obligación de liquidar en legal forma, los fondos que ha recibido por parte de esta Municipalidad a más tardar 20 días después de celebrado El Evento Cultural. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133580 denominada: "PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Vista la solicitud de fecha 25 de octubre de 2017 y presentada ese mismo día, por Sr. Luis Alfredo Espinoza Cortez, por medio de la

cual solicita se le otorgue el beneficio de una beca Universitaria. **ACUERDA**: **I- Dejar pendiente** la resolución de este Concejo Municipal respecto a la solicitud presentada, con el objeto de evaluar las condiciones socioeconómicas del solicitante. **II-** Se ordena al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar y emplazar al solicitante Señor Luis Alfredo Espinoza Cortez, para que participe en la próxima sesión de Concejo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED). **ACUERDA: I- Dar por recibida** fotocopia simple del acta de Constitución de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED). **II- DENEGAR** a la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED), la solicitud de emitir acuerdo Municipal para efecto de dar fe de la existencia del acta de constitución de la Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios (ASCABED), por el hecho de no ser competencia de La Alcaldía Municipal de esta Villa, dar fe de lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Vista la nota presentada por el Señor Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Tercer Regidor Suplente por medio de la cual solicita informe de control interno de ingresos y egresos del 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Solicitud del Concejal Suplente Señor Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y habiendo comparecido el Auditor Interno Señor Cesar Virgilio Ayala Portillo, se evacúan las dudas respecto a la forma en que se realiza las auditorías internas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la finalidad de continuar con el esfuerzo de mantener el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, este Concejo, **ACUERDA:** Iniciar el proceso de convocatoria pública para la Elección de representantes de la Comunidad, por haberse vencido el plazo para el cual fueron electas las personas que han cesado en dichos cargos del Comité Local de Derechos. II- Ordenar a Jefa de la Unidad de Promoción Social, Señora Nancy Carolina Méndez, para que realice las coordinaciones pertinentes a fin de cumplir por lo normado en la LEPINA y su reglamento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: Vista la invitación por parte de La Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia. ACUERDA: I- Delegar a La Primera Regidora Propietaria Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, para representar al Señor Alcalde y su Concejo Municipal ante La Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia. II- Se faculta a la Señorita YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, para firmar del Pacto por La Educación y el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en representación de la Administración Municipal con La Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y habiendo recibido perfil técnico de muro de gaviones para Comunidad El Progreso. **ACUERDA: I-** Aprobar el perfil técnico del proyecto Construcción Muro de Gavión en Comunidad El Progreso, que contiene las siguientes acciones a realizar: 1- excavación y desalojo de 120 metros cúbicos de material, 2- nivelación y relleno de fundación 6 metros cúbicos, 3-construcción de 32 gaviones de 1x1x2 metros cúbicos, 4- construcción de drenaje longitudinal sobre los gaviones de 20 metros. **II-** Ordenar al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de ejecutar la obra en conjunto con el Ministerio de Obras Publicas según convenio que se respalda por medio de Convenio Marco de Cooperación N° 52/2015, suscrito entre ambas Instituciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Vista nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal para que realice la reprogramación presupuestaria para el Proyecto: Atención Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2017, que se ejecutará con Fondos 75% FODES, aumentando y disminuyendo las cantidades necesarias, en las cuentas a afectar, para la ejecución del proyecto en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del

Comité de Festejos La Palma, Cantón San Pedro La Palma. ACUERDA: I-Aprobar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,500.00) para ser utilizados en evento Cultural de Cantón San Pedro La Palma de La Villa de Tapalhuaca, para los días 6 y 7 de diciembre del corriente año. II-Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del señor Roberto Cortez Vásquez, Tesorero del Comité, de la cuenta corriente número 00260133580, del PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2017. III- se hace saber al señor Roberto Cortez Vásquez, la obligación de liquidar en legal forma, los fondos que ha recibido por parte de esta Municipalidad a más tardar 20 días después de celebrado El Evento Cultural. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133458 denominada: "PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito la cuenta corriente número 00260133334 denominada: ""SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2017"", por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00), provenientes de la cuenta corriente número **00260110415** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. **NOTA:** Así mismo se hace constar que el Concejal Propietario Walter Gilmar García Martínez, que de conformidad al art. 45 del código municipal, argumenta no estar de acuerdo, pues no ha estado de acuerdo en el referido suministro para el vehículo del Señor Alcalde, desde que está ejerciendo como concejal plural en esta Villa. De igual manera la Concejal Carmen Abigail García, razona su voz en el mismo sentido. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133350 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260134870 denominada: "PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE QUE CONDUCE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA", por la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 46/100 DOLARES (\$ 13,877.46), para que sean depositados de forma gradual, según disponibilidad financiera y de acuerdo a ingreso del FODES, de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la Activación de las siguientes Cuentas Corrientes: 00260131692 denominada Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público 2016, 00260131919, denominada Servicio

Comunitario de Transporte Municipal (bus) 2016, 00260131641, denominada Fortalecimiento a la Educación del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131706, denominada Promoción y Apoyo a la Cultura del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131684, denominada Promoviendo la Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131668, denominada Salud y Medio Ambiente del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260132192, denominada Apoyo a las Organizaciones del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131714, denominada Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260132206, denominada Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en Condiciones de Suma Pobreza del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131935, denominada Promoción y Apoyo al Deporte del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131650, denominada Atención Ciudadana del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260132559, denominada Programa Donación de Láminas y Otros Materiales en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 0026260132214, denominada Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia de La Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131587 denominada Apoyo al Sector Vulnerable del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131617 denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260133229 denominada Evento Cultural Navideño del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131676 denominada Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de la Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131625 denominada Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2016, 00260131927 denominada Fortalecimiento a La Juventud del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2016. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para que una vez activas todas las cuentas antes relacionadas traslade los fondos de las mismas, a la Cuenta Corriente número 00260114038 75% FODES. III- AUTORIZAR al Banco Hipotecario para que una vez realizado el traslado de los fondos de todas las cuentas corrientes de las cuales se ha solicitado el traslado de fondos al 75% FODES, cierre todas y cada una de las Cuentas Corrientes relacionadas en el presente acuerdo. Certifíquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, ACUERDA: I- Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría para solicitar ante el Ministerio de Obras Publicas la Modificación al Convenio Marco De Cooperación Nº 52/2015, suscrito entre ambas Instituciones, en relación con el proyecto: "CONTRAPARTIDA PARA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE MURO DE GAVION EN COMUNIDAD EL PROGRESO MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ", específicamente en la Cláusula Primera por medio de la cual, las partes acordamos la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE GAVION EN COMUNIDAD EL PROGRESO MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por un monto de VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 02/100 DOLARES. (\$ 23,725.02), dentro del cual el MOPTVDU, a través de la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, suministrara la mano de obra y maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto, incluyendo los combustibles para la operación dela maquinaria asignada al proyecto y movilización de equipos. Para que también se incluya el Suministro de Materiales para el Muro de Gaviones. II-El Municipio de Tapalhuaca nos comprometemos a aportar en concepto de contrapartida en Mano de Obra, materiales y Fortalecimiento Institucional Del Ministerio de Obras Públicas, la Cantidad de **DOCE MIL NOVECIENTOS** OCHENTA Y SEIS CON 28 /100 DOLARES (\$ 12,986.28). Certifiquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260131641**, denominada FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA

VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 80/100 DOLARES (\$ 828.80), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260131641, denominada FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260131706, denominada PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de CUARENTA DOLARES (\$ 40.00), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II-AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260131706, denominada PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de CUARENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 40.00). Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260131684, denominada PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de SETENTA CON 11/100 DOLARES (\$70.11), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II-AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260131684, denominada PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260131668, denominada SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 32/100 DOLARES (\$ 383.32), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260131668, denominada SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260132192, denominada APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS CON 86/100 DOLARES (\$ 316.86), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260132192, denominada APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. **ACUERDA: AUTORIZAR** al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta Corriente número **00260131118**, denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA/DDP/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIE.** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta Corriente número 00260132818, denominada FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260131714, **CONTRIBUCION** denominada **PREVENCION** Υ Α **SEGURIDAD** LA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES (\$ **498.50),** a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260131714, denominada PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260132338, denominada PROYECTO FORMACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2016. Por la cantidad de CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.46), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260132338, denominada PROYECTO FORMACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260132206, denominada DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de SETENTA Y DOS CON 46/100 DOLARES (\$ 72.46), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260132206, denominada DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260131935, denominada PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de CIENTO SESENTA CON 58/100 DOLARES (\$ 160.58), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260131935, denominada PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. ACUERDA: I- AUTORIZAR al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el REINTEGRO de la cuenta corriente número 00260131650, denominada ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de ONCE DOLARES CON CUARENTA

CENTAVOS (\$ 11.40), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260131650, denominada ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Certifiquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar correspondencia de Tesorería Municipal. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260132559**, denominada PROGRAMA DONACION DE LAMINAS Y OTROS MATERIALES EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Por la cantidad de DOS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.46), a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. II- AUTORIZAR al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número 00260132559, denominada PROGRAMA DONACION DE LAMINAS Y OTROS MATERIALES EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2016. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia del jefe de UACI. ACUERDA: I- DEJAR PENDIENTE la resolución en cuanto a designar las Unidades solicitantes y Unidades Consolidadoras para el módulo de COMPRASAL II. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Alcalde Municipal

José Nelson Quezada Echeverría Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las ocho horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum.
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del Acta anterior.
- 4. Informe de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural respecto a la construcción del Polideportivo.
- 5. Solicitud de Caserío El Paredón pidiendo balastro y cemento para reparación de calle principal.
- 6. Solicitud de apoyo para celebración de fiestas patronales en Caserío El Cabral.
- 7. Solicitud del servicio de tren de aseo por parte de Señora Emma Yesenia Gálvez.
- 8. Propuesta para recorrido del tren de aseo para economizar inversión.
- 9. Solicitud de Beca por parte de Señorita Fátima Alejandra Vásquez Rodríguez.
- 10. Solicitud de Beca por parte del Joven José Israel García Hernández.
- 11. Solicitud de acometida de agua de Morena Guadalupe Mendoza.
- 12. Solicitud de acometida de agua de Juan Francisco Miranda Paz.
- 13. Solicitud de acometida de agua de José Luis Martínez.
- 14. Solicitud de acometida de agua de Guadalupe Concepción Tobar.
- 15. Solicitud de señora Karla Majano sobre chalet Municipal
- 16. Solicitud de alumnos del CEMO, pidiendo materiales de construcción
- 17. Informe de Coordinador de La Unidad de Medio Ambiente.
- 18. Solicitud de destacamento Militar N. 9.
- 19. Solicitud de beca por parte de Lissette Chávez Rodríguez.
- 20. Solicitud de chalet Municipal por parte de Rosa Alva Rosales García.
- 21. Apertura de cuenta Evento Cultural Navideño.
- 22. Retroalimentación proyecto fiestas patronales de Cantones y Caseríos.
- 23. Retroalimentación proyecto promoción y apoyo al deporte.
- 24. Retroalimentación proyecto Servicio Comunitario de Transporte.
- 25. Retroalimentación proyecto mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles.
- 26. Retroalimentación proyecto salud y medio Ambiente
- 27. Retroalimentación proyecto Niñez y Adolescencia.
- 28. Retroalimentación al proyecto promoviendo la equidad de género y atención
- 29. Retroalimentación proyecto prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana.
- 30. Retroalimentación proyecto dotación de productos de primera Necesidad.
- 31. Informe de Tesorera Municipal sobre retenciones de Ley sobre Dieta de Regidores.
- 32. Informe de jefe de contabilidad Roberto Carlos Alvarenga sobre saldos del balance general 21201015 a nombre de Mario René Echeverría.
- 33. pago a servidumbre por escaño de agua.
- 34. Solicitud de pago de discomovil
- 35. Solicitud de vacaciones anuales al motoristas y recolector de desechos solidos, Rudis Marcelo Santana.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Conceio Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 22. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural. ACUERDA: I- Darse por enterado del informe presentado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural, respecto a inspección realizada en el inmueble municipal donde se está desarrollando la construcción de polideportivo Municipal, en cual en su parte medular establece que el Departamento de Arqueología y las Sección de Paleontología, luego de la visita de inspección técnica realizada, resuelve que no puede pronunciarse sobre la factibilidad del proyecto "Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca" debido a que al momento de la inspección al inmueble, el proyecto ya estaba en ejecución, fue imposible constatar la presencia o ausencia de bienes culturales en el mismo. II- Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza agregar el presente informe a las glosas del proyecto en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza, de esta Villa. ACUERDA: Aprobar la **solicitud** del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza, por medio de la cual solicitan cinco camionadas de balastro para la reparación y mantenimiento de la calle que debido a la entrada del invierno se va deteriorando y con el objeto de evitar se vuelva intransitable el paso vehicular y peatonal, respecto a petición de 25 bolsas de cemento para la reparación de tramos de la misma, dependerá de la existencia en bodega o de la disponibilidad financiera en el proyecto respectivo. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de cotización y compra de balastro según capacidad financiera, así como también cemento si tiene en existencia en bodega o según capacidad financiera según presupuesto. III- Se ordena a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque para pago de camionadas de balastro que reporte UACI, según capacidad financiera, de igual manera para el pago de veinticinco bolsas de cemento, de no haber en existencia en bodega y de existir capacidad financiera, de la Cuenta Corriente Numero 00260133458 denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017. 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: En atención a solicitud de apoyo por parte del Comité de Festejos Patronales de la Comunidad Caserío Cabral, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$300.00), en concepto de apoyo para el Comité de Festejos Patronales y Culturales del Caserío El Cabral, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales en honor a "La Virgen de Guadalupe" a realizarse del 8 al 12 de diciembre del corriente año. Aplicar el gasto al Proyecto "Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2017" y emitir cheque a nombre de la Tesorera del Comité de festejos, Señora: Ana Yesenia González. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados y deberá realizarse a más tardar veinte días posteriores a la finalización del evento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora Emma Yesenia Gálvez de Sánchez. ACUERDA: I- Autorizar: a la señora: Emma Yesenia Gálvez de Sánchez, para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Cantón San José La Baza, cuando el vehículo recolector pase a retirar la basura del Centro Escolar del Cantón, así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria Emma Yesenia Gálvez de Sánchez, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe presentado por la Jefa de Catastro Señora Alicia Herminia Cisneros de Leiva, sobre propuesta de nueva ruta para la recolección de

desechos sólidos en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA: I-** Aprobar la propuesta presentada a este Concejo por parte de la Jefa de Catastro Señora Alicia Herminia Cisneros de Leiva por medio de la cual se recortarían tiempos para la recolección y gastos de combustible, puesto que en este momento se realiza un recorrido de 11, 498.85 metros y en el esquema mejorado se realizarían solamente la cantidad de 6,025.60 metros, haciendo una reducción de 5,473.25 metros, por lo que evidentemente será en beneficio de la Administración la propuesta presentada. **II-** Ordenar al motorista del Vehículo Recolector Rudis Marcelo Santana Ramos y su ayudante, sustituir el recorrido actual por la nueva propuesta presentada por Catastro, en la recolección de los Desechos sólidos. **III-** Ordenar al Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, informar a los empleados aludidos la presente resolución. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Vista la solicitud de fecha 28 de noviembre de 2017 y presentada ese mismo día, por Srta. Fátima Alejandra Vásquez Rodríguez, por medio de la cual solicita se le otorgue el beneficio de una beca Universitaria. **ACUERDA: I- Dejar pendiente** la resolución de este Concejo Municipal previo informe de la Comisión encargada de Becas Universitarias, quienes deberán evaluar a la solicitante, las condiciones socioeconómicas. **II-** Se ordena al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar y emplazar a la solicitante Srita. Fátima Alejandra Vásquez Rodríguez, para que comparezca ante la comisión respectiva. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Vista la solicitud de fecha 27 de noviembre de 2017 y presentada ese mismo día, por el joven José Israel García Hernández, por medio de la cual solicita se le otorgue el beneficio de una beca Universitaria. ACUERDA: I- Dejar pendiente la resolución de este Concejo Municipal previo informe de la Comisión encargada de Becas Universitarias, quienes deberán evaluar al solicitante, las condiciones socioeconómicas. II- Se ordena al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar y emplazar al solicitante José Israel García Hernández, para que comparezca ante la comisión respectiva. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora Morena Guadalupe Mendoza. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la señora Morena Guadalupe Mendoza. Ubicado en Barrio El Centro, Calle La Bajada, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como un nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor Juan Francisco Miranda Paz. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor Juan Francisco Miranda Paz. Ubicado en Barrio El Centro, Calle Lucas Quezada, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como un nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor José Luis Martínez. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor José Luis Martínez. Ubicado en Barrio El Centro, Calle al Mango, Villa de Tapalhuaca. **II**-Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como un nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de

la Señora Guadalupe Concepción Tobar de Montes. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora Guadalupe Concepción Tobar de Montes. Ubicado en Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como un nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, respecto a solicitud de Señora Karla Maricela Majano Rogel. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de su informe respecto a que parte de las láminas del Chalet Municipal se encuentra en mal estado, de igual forma sobre el mal estado de la pila que se encuentra dentro del mismo. **II-** Autorizar al Jefe de UACI, iniciar el proceso de cotización y compra de materiales para efecto de reparar el chalet municipal, así como también contratar en caso de ser necesario persona idónea para realizar reparación correspondiente. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal para que emita cheque para compra de materiales y pago de mano de obra en caso de reportarlo UACI, en relación a la reparación del Chalet Municipal, de la Cuenta Corriente Numero 00260133458 denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017. 75% FODES Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Vista la solicitud de Alumnos del Primero año de bachillerato Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO) de Esta Villa. ACUERDA: I- Darse por enterado de la solicitud de los alumnos del Primero año de bachillerato Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO), por medio de la cual solicitan apoyo para la compra de materiales para proyecto de infraestructura dentro de la Institución en mención. II- Ordenar a UACI la cotización y compra de los materiales solicitados por los alumnos del Complejo Educativo Marcos Ochoa, CEMO, siempre y cuando exista posibilidad financiera según presupuesto de Educación, de lo contrario informar a este Concejo. III- Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque de la Cuenta Corriente Numero 00260133350 denominada Fortalecimiento a la Educación del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2017, 75% FODES, Según disponibilidad financiera y detalles presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. Para el pago de lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal atendiendo informe de fecha 20 de noviembre del presente año y presentado por el señor Rafael Chorro, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente. ACUERDA: I- Darse por enterado del informe presentado por el Señor Rafael Chorro coordinador de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, por medio del cual informa sobre actividad realizada en conjunto con el Señor Abilio Rodríguez, inspector de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa, sobre visitas casa por casa para verificar la forma de como los habitantes de esta Villa están tratando las aguas servidas y el uso de las trampas de grasas, percatándose que algunas están limpias, otras sucias y en algunos casos no se cuenta con dicho mecanismo, por lo cual se les entrego nota haciéndoles del conocimiento sobre dicha obligación, Por lo que de parte de algunas personas se solicitó mejorar la canaleta para que pueda correr sin ninguna dificultad, principalmente frente a la Iglesia Católica de esta Villa. II- Se ordena al Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra de arena y cemento, para efecto de habilitar la cuneta del lugar en mención. III- Se ordena al Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente Rafael Chorro darle seguimiento a las actividades realizadas. IV- Ordenar a la cargar Municipal la Cuenta Corriente Numero 00260133458 denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles de la Villa de Tapalhuaca 2017. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en atención a solicitud del Destacamento Militar Número nueve, "General Rafael Osorio" Zacatecoluca. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar de la cuenta de fondos propios número **00260109735** la

cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$200.00),** en concepto de apoyo para la celebración de la fiesta navideña, en beneficio de los miembros del Destacamento Militar Número Nueve, con el fin de fortalecer y dignificar la institucionalidad de nuestro país. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Vista la solicitud de fecha 20 de noviembre de 2017 y presentada ese mismo día, por la Srita. Rosenda Lissette Chávez Rodríguez, por medio de la cual solicita se le otorgue el beneficio de una beca Universitaria. **ACUERDA: I- Dejar pendiente** la resolución de este Concejo Municipal previo informe de la Comisión encargada de Becas Universitarias, quienes deberán evaluar a la solicitante, las condiciones socioeconómicas. **II-** Se ordena al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar y emplazar a la solicitante Srita. Rosenda Lissette Chávez Rodríguez, para que comparezca ante la comisión respectiva. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo escrito presentado por la Señora Rosa Alva Rosales García, por medio de la cual hace del conocimiento sobre su intención de arrendar el Chalet Municipal. **ACUERDA:** I- Darse por enterado de su pretensión de arrenda el Chalet Municipal a partir del mes de febrero de 2018, por un periodo de 6 meses. **II-** Tomar en Consideración la propuesta presentada por la señora Rosa Alva Rosales García, quien solicita en arrendamiento el Chalet Municipal, por lo que se Ordena al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza en caso de no continuar la Señora Karla Majano con el contrato de arrendamiento elaborar nuevo contrato a favor de la solicitante, así como también deberá informar a la Jefa de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, sobre dicha circunstancia para que la califique, Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de SIETE MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00), para pago de servicios de payasos, compra de dulces, piñatas, regalos y juguetes, transportes, refrigerios entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: "PROYECTO EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO 2017" así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133580 denominada: "PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 54/100 DOLARES (\$ 597.54), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133474 denominada: "PROYECTO PROMOCION Y APOYO AL DEPORTE DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133954 denominada: **"PROYECTO**"

SERVICIO COMUNTARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2017 (BUS)" por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133458 denominada: "PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: "PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133946 denominada: "PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 900.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133440 denominada: ""PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA", por la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133369 denominada: "PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 150.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133997 denominada: "PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES (\$ 3,830.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: Visto informe presentado por la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- Darse por enteado y aprobar** informe presentado por la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual informa sobre descuentos que aplicara a las cantidades entregadas a cada uno de los Regidores Propietarios y Suplentes al momento de recibir las remuneraciones a que tienen derecho por sus asistencias a las sesiones de Concejo a partir de la remuneración del mes de noviembre del presente año, los descuentos corresponden a pago de cuota al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta, todo ello en atención a lo normado en Articulo 46 del Código Municipal, Articulo 156 y 173 del Código Tributario. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe presentado por el Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez por medio del cual informa sobre el saldo del balance general en la cuenta 21201015 a nombre del Ex Tesorero Municipal Mario Rene Echeverría Leiva. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la acumulación por faltante en la cuenta 20201015 a nombre del Ex Tesorero Municipal Mario Rene Echeverría Leiva, por la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 09/100 DOLARES (\$14,8130.9), ello debido a la falta de colocación de documentos de egreso que no fueron colocados en los ampo correspondientes, acumulándose el mismo en cada mes contabilizado a la fecha. II- Ordenar al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez continuar cargando a la cuenta del ex Tesorero Municipal Señor Mario Rene Echeverría Leiva toda documentación que no pueda ser encontrada por negligencia en sus actuaciones en el periodo que fungió como Tesorero. **III-** Notificar nuevamente al Ex Tesorero Señor Mario Rene Echeverría Leiva sobre el informe presentado por Contabilidad, para efecto de que aclare donde se encuentra la documentación que debió resguardar en su momento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: Vista la solicitud presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita aprobar la compra del derecho de servidumbre de acueducto para desalojar aguas lluvias del polideportivo Municipal. **ACUERDA**: **I- Aprobar** la cantidad de TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$300.00) para el pago del derecho de servidumbre de acueducto a favor del inmueble Municipal que funcionará como polideportivo, gravando al inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, Zacatecoluca Departamento de La Paz, bajo la matricula número 55117794-00000 a nombre del señor Juan José Orellana, el cual servirá como predio sirviente del Inmueble Municipal en mención. II- facultar al Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría firmar la compraventa de servidumbre en representación de esta Alcaldía Municipal, con el señor Juan José Orellana. III- Aprobar la Cantidad necesaria, Para el pago de los derechos de escrituración de la servidumbre en mención a favor de la Licenciada María Maribel Gómez, Abogada y Notario. IV- ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos emitir cheques de la Cuenta Corriente Numero 00260109735 denominada Fondos Propios, para cancelar la compra del derecho de servidumbre, los costos de escrituración de la servidumbre, así como también el pago de los derechos de registros en Registro de la Propiedad raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro Zacatecoluca La Paz. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, ACUERDA: I- Aprobar la cantidad de OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$800.00), para ser utilizados en el pago de discomóvil para el día 24 de diciembre del presente año, de la Cuenta Corriente Numero 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS II- Se autoriza al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de contratación de la Discomóvil en mención. III- Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que efectúe el pago del 30% en concepto de anticipo al propietario de la Discomóvil que se contrate y el 70% después de finalizar el evento para el cual se ha decidido contratar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar la solicitud para las vacaciones del sr. Rudis Marcelo Santana Ramos. ACUERDA: I- Aprobar las vacaciones anuales, equivalentes a 15 días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Rudis Marcelo Santana Ramos, quien se desempeña con el cargo de motorista de vehículo recolector de desechos sólidos, las cuales gozará del 17 al 31 de diciembre del corriente año, calculándole su retribución de conformidad a su sueldo mensual. II- Así mismo se nombra al señor SANTOS VIDAL SANTANA HERNANDEZ, con DUI 00453851-8, para que lo sustituya temporalmente, durante los quince días de vacaciones concedidos. III- Autorícese a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que proceda a cancelar anticipadamente las vacaciones del señor Rudis Marcelo Santana Ramos, de los fondos 25%, más el 30% que establece el código de Trabajo, de igual manera se le autoriza cancelar al señor Santos Vidal Santana Hernández, una vez cumpla el periodo para el cual es contratado de la Cuenta 00260119960 denominada Aseo Público. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímides Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Carmen

Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1. Establecimiento de quórum
- 2. Propuesta de la Agenda
- 3. Lectura del acta anterior
- 4. Solicitud de Tesorería para remesa de un centavo.
- 5. Solicitud de ADESCO de Flores de La Paz, pidiendo para celebración de fiestas patronales.
- 6. Informe de la Comisión de Becas.
- 7. Solicitud de bono por parte de Juan Gilberto Natarén.
- 8. Solicitud de Centro Escolar Juana Roselia Ruiz.
- 9. Solicitud de Unidad Comunitaria de Salud, apoyo para capacitaciones.
- 10. Solicitud de Unidad Comunitaria de Salud pidiendo sillas, ventiladores y tijera.
- 11. Informe de Secretario respecto a vacaciones de Rudis Marcelo Santa Ramos.
- 12. Solicitud de servicio de tren de aseo por parte de María Concepción Galdámez.
- 13. Solicitud de uniforme por parte de empleados Municipales.
- 14. Solicitud de alumna becada solicitando que se le apruebe seminario de investigación
- 15. Solicitud alumna becada solicitando permiso para no estudiar este año 2018 y continuar el próximo año 2019.
- 16. Solicitud de becaria Liduvina Gutiérrez.
- 17. Solicitud de Sr. Samuel Isaac Beltrán.
- 18. Solicitud de PNC Cuyultitán.
- 19. Solicitud de iglesia católica.
- 20. Retroalimentación al proyecto 230 lámparas Led
- 21. Retroalimentación al proyecto Atención Ciudadana
- 22. Retroalimentación al proyecto salud y medio ambiente
- 23. Aprobación de presupuesto municipal 2018.
- 24. Informe de Trimestre de UACI.
- 25. Informe de UACI, respecto al Auditor Interno.
- 26. Retroalimentación al proyecto polideportivo municipal

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de escuchar la lectura del acta anterior. ACUERDA: Aprobar sin observaciones el acta No. 22. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- Autorizar,** el reintegro de UN CENTAVO DE DÓLAR, a la cuenta Corriente número 00260133440 denominada

PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017.

En atención a información presentada a este Concejo, en la que consta que, según cotización presentada por la Sociedad Distribuidora de Dulces, S.A. de C.V., el monto total de lo solicitado arrojo la cantidad de CIENTO ONCE CON/ 40 DOLARES (\$ 111.40), pero en la factura emitida a esta Alcaldía Municipal fue por CIENTO ONCE CON /39 DOLARES (\$ 111.39), por lo que se reintegró la cantidad sobrante que es UN CENTAVO DE DÓLAR. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. En atención a solicitud de apoyo por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$300.00)**, en concepto de apoyo para

la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP), a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales en honor a "Nuestra Señora Reina de La Paz", a realizarse el 24 de diciembre del corriente año. **II-** Aplicar el gasto al Proyecto "Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2017" y emitir cheque a nombre del Presidente la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFP), Señor: Guillermo Alfredo Valle Mejía. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados y deberá realizarse a más tardar veinte días posteriores a la finalización del evento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Atendiendo informe presentado por la Comisión de ACUERDA: I- Aprobar el informe presentado por la Becas Universitarias. Comisión de Becas Universitarias, por medio de la cual se otorga a los jóvenes ROSENDA LISSETTE CHAVEZ RODRIGUEZ, del Cantón San Pedro La Palma, FATIMA ALEJANDRA VASQUEZ RODRIGUEZ, del Cantón San Pedro La Palma, JOSE ISRAEL GARCIA HERNANDEZ, del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, LESLY ALEJANDRA LOPEZ HERNANDEZ, del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, todos de esta Villa de Tapalhuaca. Personas de escasos recursos debidamente verificados por la Comisión integrada por Señores: Por parte del Concejo Jorge Elías Mendoza Alvares, por parte de los Empleados, Yulisa Maricela Recinos. **II-** Respecto a solicitud de Beca por parte del Señor Luis Alfredo Espinoza Cortez, después de realizar investigación sobre su solicitud de Becas los vecinos informaron que el referido señor trabaja de manera permanente en una Fábrica de la zona, por lo que su recomendación es denegar la beca pues el objetivo es beneficiar a personas que carecen de empleo y de recursos económicos para costearse sus de estudios superiores. **III-**Se ordena al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza informar a la Universidad Luterana Salvadoreña, sobre las nuevas propuestas de becas para nuevo ingreso, de igual manera deberá realizar el proceso establecido en convenio institucional con la referida Universidad a fin de que puedan inscribirse las nuevas propuestas. **IV-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar los pagos que resulten de los costos por nuevo ingreso de las cuatro personas que serán apoyadas por esta Municipalidad, Comuníquese,

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Señor Juan Gilberto Natarén Quezada, Motorista de Ambulancia. **ACUERDA: I-** Denegar su solicitud de pago de Aguinaldo, en virtud que la relación laboral entre la alcaldía Municipal y su persona es mediante la prestación de servicios como motorista, además de no haberse consignado dicha prestación dentro del contrato firmado entre ambas partes, por tanto este Concejo propone consultar con Unidad pertinente a fin de iniciar el proceso para aperturar la plaza de motorista de ambulancia, siempre y cuando lo permita el presupuesto Municipal, dentro de la cual se tomara en cuenta para su concurso, cuando la ley lo permita al señor Natarén Ouezada. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, por medio de Norma Escobar Presidenta, Ana Silvia de Rojas Secretaria, Darvin Monge Tesorero. ACUERDA: I- Dar por recibida la Solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz respecto apoyo de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 200.00), para pago de maestro que impartirá clases en dicho Centro Escolar. II- Aprobar la Cantidad de CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 150.00), como apoyo para el Centro Escolar Juana Roselia Ruiz del Cantón San José La Baza, de esta Villa, ello debido a que según nuestro presupuesto únicamente nos permite esa cantidad. III- Ordenar a Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheques en concepto de contribución al Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, por medio del Tesorero del Concejo Directivo Escolar (CDE), Señor Darvin Monge, quien deberá presentar previa emisión de cheque, fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI) y Numero de Identificación Tributaria (NIT). **IV-** Ordenar a la Tesorera Municipal de igual manera, previa emisión y entrega de cheque, solicite al Centro Escolar en referencia: a) listado de estudiantes que serán beneficiarios, b) materia, o materias que impartirá el maestro que se contrate, c)

periodo para el cual es contratado el maestro o maestra y d) copia del recibo del CDE, de dicho Centro Escolar, donde conste el pago realizado al profesional que se contrate. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Vista la solicitud de Ministerio de Salud, por medio de la Unidad de Salud de Esta Villa, pidiendo apoyo para realización de capacitaciones y compra de material didáctico. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES, para que puedan comprar material didáctico y desarrollar capacitaciones en beneficio de habitantes de nuestra población, autorizando a la Tesorera Municipal la emisión de cheque, de la Cuenta Salud y Medio Ambiente, para lo cual será necesario presentar la respectiva liquidación. Comuníquese. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Vista la solicitud de Ministerio de Salud por medio del Señor Avilio Rodríguez, Inspector Técnico en Salud Ambiental de la Unidad de Salud de Esta Villa. **ACUERDA: I- Denegar** la Solicitud de entregarles 4 sillas plásticas, dos ventiladores y tijera, para la Unidad de Salud, por contar la referida Unidad, con presupuesto del ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de igual forma la misma puede ser objeto de observación por parte de la honorable Corte de Cuentas de La Republica. Comuníquese. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a informe del Secretario Municipal. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de que las vacaciones del empleado Rudos Marcelo Santana Ramos corresponden en el mes de septiembre, por lo que deberá respetarse el mes correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor Jorge Elías Mendoza. **ACUERDA:** I- **Autorizar:** a la señora: **MARIA CONCEPCION GALDAMEZ** para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Barrio El Calvario de esta Villa, así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de enero del año 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de empleados Municipales, por medio de la cual solicitan aprobación de uniformes de trabajo. **ACUERDA: I- Aprobar** la petición de los empleados Municipales por medio de la cual solicitan la entrega de uniformes de trabajo, la aprobación consiste en los siguientes detalles, para Damas: Dieciocho chaquetas en CASIMIR con un bordado, dieciocho blusas en LINO OXFORD manga corta tallas s. m. l. xl sin bordado, dieciocho pantalones en CASIMIR sin bordado, nueve camisas tipo polo un bordado, nueve pantalones de lona con un bordado; Caballeros: diez camisas de vestir en LINO OXFORD manga corta un bordado, trece pantalones en CASIMIR sin bordado, dieciséis camisas tipo polo un bordado, tres camisas de vestir manga larga un bordado en OXFORD, dieciséis pantalones de lona con un bordado, por un precio total de DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 95/100 DOLARES (\$2,117.95). II- Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra por el proceso que conforme a derecho corresponda III- Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad de **DOS** MIL CIENTO DIECISIETE CON 95/100 DOLARES (\$2,117.95), de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, para el pago de los uniformes solicitados por los empleados Municipales y aprobados por este Concejo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la señorita María Del Carmen Martínez Rojas, pidiendo apoyo para el pago de Seminario de Investigación. **ACUERDA: I-APROBAR** la solicitud de la señorita María Del Carmen Martínez Rojas, siendo una persona de escasos recursos económicos y por haber demostrado disciplina en sus estudios superiores. II- Informar a UACI, la presente resolución para que cancele en el año 2018, el costo de la Materia Seminario de Investigación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la señorita Xiomara Yamilet López de Burgos

solicitando permiso para no estudiar el año 2018 y continuar el año 2019 por motivos laborales. **ACUERDA: I- APROBAR** la solicitud de Xiomara Yamilet López de Burgos, quien solicita permiso para no estudiar el año 2018 por razones laborales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la señorita Liduvina Guitierrez solicitando apoyo de beca para estudiar interciclo. **ACUERDA: I-** Solicitar a la comisión de becas que verifique la necesidad y factibilidad de apoyar con la beca a la señorita Liduvina Gutierrez. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del joven SAMUEL ISAAC BELTRAN y WILIAN ALEXI NATAREN, quienes solicitan apoyo para impartir taller de dibujo y pintura. **ACUERDA: I- Dejar pendiente** para el próximo año dicho apoyo, en virtud de haber finalizado el año y no contar con la disponibilidad financiera solicita por los jóvenes en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al leer la nota presentada por el sargento Tomás Alberto Acevedo, jefe del puesto PNC, Cuyultitán **ACUERDA.** I- Denegar solicitud de \$150.00 para la reparación de vehículo automotor del puesto PNC, Cuyultitan por razones de falta de liquidez y que la unidad se encuentra en jurisdicción de Cuyultitan y no en la Villa de Tapalhuaca. Comuniquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la iglesia católica donde solicitan apoyo y donación de material para la iglesia. (Tela para los uniformes del grupo de liturgia del sector). ACUERDA: Dejar pendiente la solicitud de la iglesia para apoyar en próximo año de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la ""PROYECTO corriente número 00260126621 denominada: ADOUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO", por la cantidad de SETENTA Y SIETE CON 44/100 DOLARES (\$77.44), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133610 denominada: "PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 200.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. ACUERDA: I- Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133466 denominada: "PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2017", por la cantidad de CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 100.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 30 Numeral 7 del Código Municipal. **ACUERDA: I-** Presentar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, así: Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tapalhuaca, con sus respectivas Disposiciones Generales. PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS EJERCICIO MUNICIPAL 2018, DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR OBJETO ESPECÍFICO.

Objeto Especifico	Denominación	Total
11	Impuestos	\$536.16
12	Tasa y Derechos	\$47,507.25
14	Venta de Bienes y Servicios	\$17,776.40
15	Ingresos Financieros y Otros	\$6,320.00
16	Transferencias Corrientes	\$156,245.75
22	Transferencias de Capital	\$468,737.01
32	Saldos de Años Anteriores	\$ 125,787.36
	TOTAL INGRESOS	\$ 822,899.93

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS, EJERCICIO MUNICIPAL 2018, DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR OBJETO ESPECÍFICO.

(1) Objeto Especifico	(2) Denominación (Específicos)	(3) Total
51	Remuneraciones	\$153,195.30
54	Adquisición de Bienes y Servicios.	\$277,373.46
55	Gastos Financieros y Otros	\$3, 942.18
56	Gastos en Transferencias Otorgadas	\$75,883.93
61	Gastos de Bienes Capitalizables	\$312, 505.06
22	Transferencias de Capital	\$468,737.01
32	Saldos de Años Anteriores	\$ 125,787.36
	(5) TOTAL ENGRESOS	\$ 822,899.93

- Art 2.- El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de técnica del Registro de hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.
- Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil dieciocho. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: Visto el informe trimestral del jefe de UACI. **ACUERDA**: Darse por enterado del informe trimestral presentado por el jefe de UACI, correspondiente al último trimestre del corriente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Visto el informe del jefe de UACI, respecto a solicitud de Aguinaldo por parte del Auditor interno. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe, sobre la petición de aguinaldo por parte del Auditor Interno, aclarando al Auditor que, en esta municipalidad está brindando por medio de contrato, sus servicios técnicos una vez por semana y que dicha circunstancia por ser especial, no aplica a dicho beneficio laboral. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el

depósito a la cuenta corriente número 00260133970 denominada: "PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017", por la cantidad de VEINTITRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 23,000.00), provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Según disponibilidad financiera. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Alcalde Municipal Héctor Arquímides Flores Hernández Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Concejal Propietaria Walter Gilmar García Martínez Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar Concejal Suplente Jorge Elías Mendoza Alvarez Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Secretario Municipal

CIERRESE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL CUAL CONSTA DE CIENTO TREINTA PAGINAS NUMERADAS CORRELATIVAMENTE.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -

LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ SECRETARIO MUNICIPAL